

Proyecto de ley
sobre Violencia
Institucional:
**Preeminencia
de la vida** PAG. 43

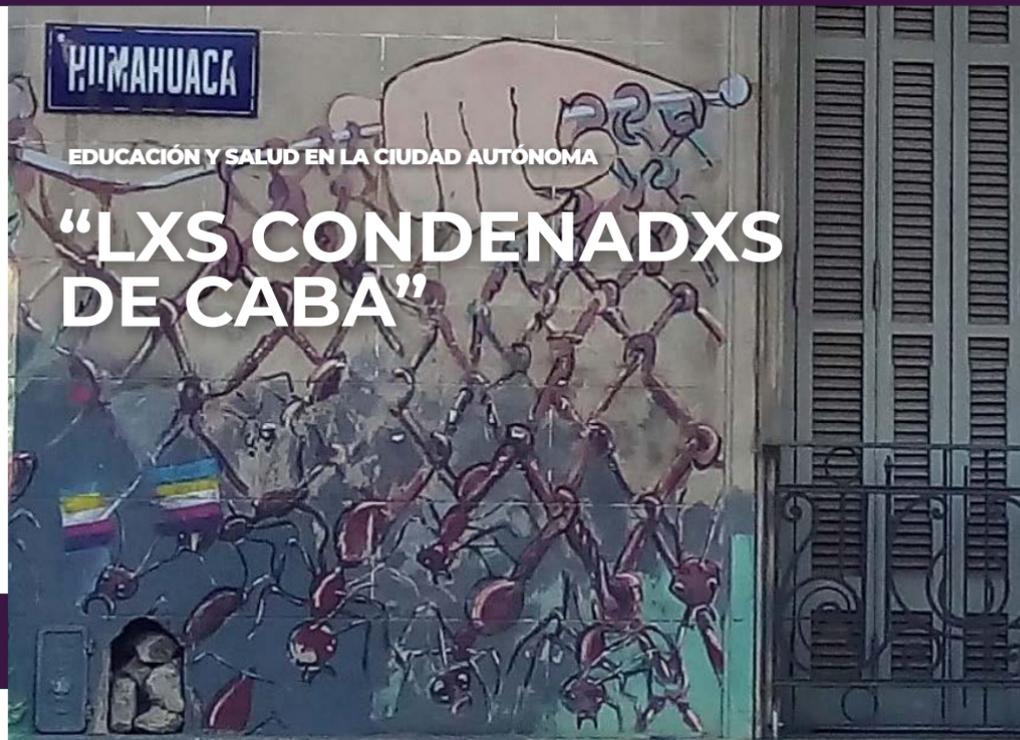
**JUICIOS DE LESA
HUMANIDAD
EN SANTE FE:**
ONCE AÑOS DE
LA PRIMERA
SENTENCIA PAG. 121

Liberar a lxs presxs
de la "guerra judicial"
PAG. 90

(OBUVI
*Observatorio Universitario
de Violencia Institucional*



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires



SUMARIO

Editorial: Duelos y esperanzas	2
Lxs condenadxs de CABA	6
El negacionismo de la Ciudad	20
Sin tiza ni pizarrón, seguimos enseñando	27
Cuidarse y cuidar al prójimo	34
“A mí me parece que es bastante violento”	38
“Poniendo preeminencia a la protección de la vida”	43
PROCUVIN: Informe a ocho años de su creación	54
Aval a la vieja doctrina represiva que ahora tiene apellido	58
Sentencia sobre el genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia	65
Combinación fatal de “democracia” y terrorismo de estado	69
“¡Eran niñas!” es el clamor mundial	80
Liberar a lxs presxs de la “guerra judicial”	90
Bitácora de juicios	103
Santa Fe: a once años de la primera sentencia	121
Dictadura y Universidad: La Facultad de Filosofía y Letras en tiempos del Estado terrorista	131

EDITORIAL

Duelos y esperanzas

Los duelos: tantos, muchos, de amigos y familiares, de referentes que nos sostienen con sus palabras o con sus luchas. La pandemia no ha dado respiro y la dimensión afectiva de esta circunstancia que nos toca transitar nos pide más corazón para seguir, más fortaleza en la preservación de propios y vecinxs, más perspicacia para ver el después de la cruenta realidad de este día a día.

Junto a nuestras emociones, el panorama político en varias zonas del país y particularmente en CABA, levanta alertas sobre la vía a seguir por la derecha argentina. Con el manual gringo de las nuevas modalidades golpistas, esa dirigencia renuente a aceptar el resultado de las elecciones de 2019, profundiza sus diarios aportes a la confusión, la angustia y la vivencia exacerbada de caos inminente. Espera un número trágicamente prodigioso para acusar

(El panorama político en varias zonas del país y particularmente en CABA, levanta alertas sobre la vía a seguir por la derecha argentina. Con el manual gringo de las nuevas modalidades golpistas, esa dirigencia renuente a aceptar el resultado de las elecciones de 2019, profundiza sus diarios aportes a la confusión, la angustia y la vivencia exacerbada de caos inminente.

al gobierno nacional –que con prontitud apostó a la preservación de las vidas, los cuidados compartidos, la confianza en los saberes científicos académica y socialmente verificados– de “promover un genocidio”. La serenidad y los procedimientos racionales de escucha estallan en nosotros, cuando observamos que quienes han sido cómplices, simpatizantes, a la vez que negacionistas del real genocidio (el más reciente) perpetrado en nuestro

país, cuentan los muertos como acciones de bolsa, mientras llaman incansablemente a “abrir todo”, a no vacunarse, a desconfiar de cuanto traiga un sesgo de consuelo, expectativa de mejora, viabilidad hacia un futuro diferente al temor y el aislamiento. Los atentados crecientes contra la participación política y la transformación social ganada por nuestro pueblo a través de leyes como la de Interrupción Voluntaria del Embarazo, Educación Sexual Integral, impuesto a las grandes fortunas, entre otras, son muestra de impotencia y desprecio por marcos democráticos de acción, a la vez que buscan achicar el espacio de convivencia y respeto, cancelando la diversidad política, de género, de proyectos vitales, para encerrar la dinámica institucional y popular en los vagos términos de la corrupción, sin pruebas ni evidencias, pero con una poderosa manipulación social abastecida por sectores influyentes del Poder Judicial y por la prensa dominante. Si la dura situación económica pospandémica constituirá el gran desafío de las fuerzas populares para imponer su



bienestar, que es el mejor-estar de las mayorías productoras de las riquezas invariablemente apropiadas por *los dueños de todas las cosas*; el defender la práctica democrática, popular y participativa será la otra ala necesaria para que el proyecto de igualdad, justicia y libertad se mantenga en vuelo. No son pocos los acechos

(La democracia nos debe y ofrece garantías constitucionales mientras resguarda también el respeto a las formalidades del sistema; sin embargo, este respeto no puede sustentarse en la negación de derechos de una parte de sus ciudadanos. Claramente, presxs políticxs y democracia se auto anulan.

locales y regionales para que este proyecto de país soberano caiga a tierra. En tiempos cercanos, los hemos visto enseñorearse en el Estado Plurinacional de Bolivia y están a punto de definir el futuro de la República del Perú. Con las diferencias que nos caracterizan, son sin embargo, nuestros espejos, bruñidos por manos invisibles de historia lacerante y conocida para los pueblos latinoamericanos.

La reciente condena a tres años y seis meses de prisión impuesta a Milagro Sala por un tribunal que ahondó una condena previa por un hecho del que la dirigente de la Túpac no participó, en tanto espera la intervención de la Corte Suprema en otra causa en la que ya ha sido condenada a trece años de prisión, nos devuelven

al país doloroso diseñado por la derecha macrista y sus aliados, persistente en este otro país que ansiamos distinto. Ante tanta injusticia –que abarca a muchxs otrxs presxs políticxs arbitrariamente detenidxs en el período presidencial de la fuerza Cambiemos– la respuesta institucional no puede ser la de un mero espectador. La democracia nos debe y ofrece garantías constitucionales mientras resguarda también el respeto a las formalidades del sistema; sin embargo, este respeto no puede sustentarse en la negación de derechos de una parte de sus ciudadanos. Claramente, presxs políticxs y democracia se auto anulan.

En tanto, nuestra Universidad de Buenos Aires está cumpliendo doscientos años –un período histórico donde la disputa por derechos, soberanía e inclusión social ha jugado un papel preponderante– al tiempo que se han cumplido 45 años del golpe de estado del 24 de marzo de 1976. La universidad al servicio del crecimiento científico, la defensa de los derechos humanos y la innovación social hacia una

(Sin un horizonte de transformación las penas provocadas por las derivas de la injusticia serían un estado liso de imposibilidades, más que el duelo conciente de las pérdidas y los caminos truncados.

sociedad de justicia nos convoca una vez más a redoblar esfuerzos para ampliar el horizonte de saberes y subjetividades involucradas en la práctica docente, de investigación y de intercambio comunitario. Desde *El Puanóptico* vemos que esas prácticas se articulan en los territorios y no cesan de plantear interrogantes a nuestra forma de actuar en ellos. Efectivamente, los aniversarios nos invitan a reflexionar sobre el tiempo presente y las prácticas que nos involucran. La pandemia, la democracia, las oportunidades socio-económicas igualitarias, la construcción colectiva del conocimiento, la libertad de grupos y personas para llevar adelante un proyecto liberador se están jugando hoy mismo en un mundo convulsionado por el devenir capitalista depredador y los límites objetivos de su expansión. Parece

existir poco espacio para las pasiones alegres. Y sin embargo, sin un horizonte de transformación las penas provocadas por las derivas de la injusticia serían un estado liso de imposibilidades, más que el duelo conciente de las pérdidas y los caminos truncados. La esperanza anida en las fuerzas comunitarias que encausan los anhelos personales, las capacidades colectivas, la imaginación política de quienes trabajan y piensan por un día y una hora salvados del desamparo y la indiferencia. Duelos y esperanzas: allí nos insertamos como la vida misma que sigue planteando sus incansables dilemas.

DOCENTES,
TRABAJADORXS NO
DOCENTES, ALUMNES,
FAMILIAS DE LA ZONA
SUR EXPUESTXS A
LA PEOR CARGA DE
LA PANDEMIA EN
UN CONTEXTO DE
DESIGUALDADES
SOCIALES
ESTRUCTURALES,
REFLEXIONES E
INTERROGANTES AL
PIE DE LA PRIMERA
LÍNEA EN CIUDAD
AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES,

DE 2º
Sede Progres-1195
Tel. 4-862-4453

PLAN 18
Calle Bravo 254
Tel. 4-863-2643

San Vicente
Calle Sáenz

Salto
Calle Sáenz

SALA 1195	
Turno	Nombre
Mañana	MAESTRA CELADORA- TURNO MAÑANA
Tarde	MAESTRA CELADORA- TURNO TARDE

LA EDUCACIÓN
ESTÁ DE DUELO

JORGE LANGONE
JUAN CARLOS RAMÍREZ
MARCELO BECKER
SILVIA DI PAOLA
RAMÓN JUÁREZ
SERGIO VICINO
MARCELO MENDOZA
MÓNICA SUÁREZ
SERGIO NIETO
SILVINA FLORES
EMILIO GUTIERREZ



**Lxs condenadxs
de CABA**

“¿Cuál es el límite?”, “estoy angustiado, estoy nervioso”, “estamos haciendo lo posible para darles celulares a los chicos para que puedan escuchar nuestra voz”, “hacemos paro y trabajamos con nuestros estudiantes”. Estas son algunas de las frases que pronunció un compañero docente de la 24 D.E. 11, en la puerta de la escuela que estaba de luto por la muerte por Covid-19 de Silvina Flores, vicedirectora de la institución. Estas, además, son las frases que sintetizan el sentir de miles de docentes de la ciudad de Buenos Aires desde el DNU N° 235/21 publicado en Boletín Oficial el 16 de abril que disponía, entre otras medidas, la suspensión de clases presenciales. Desde entonces, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) desconoció las medidas sanitarias y se ocupó de manifestarse públicamente en conferencias de prensa fuera del horario de protección al menor. Mientras tanto, lxs docentes recibíamos mails del GCBA a la medianoche y respondíamos dudas de familias (cuando no, presiones de las patronales privadas y de los medios

de comunicación). En las primeras dos semanas y hasta que se pronunció la Corte, el ministro de Educación nacional, Nicolás Trotta, brilló por su ausencia. La contienda se resolvió por medio del fallo de la Corte Suprema de Justicia de *La Nación* que favoreció al gobierno de Horacio Rodríguez Larreta. Al momento de escribir estas líneas, menos del 1% de lxs docentes en CABA han sido vacunadxs (me incluyo en ese 99%)*, lxs docentes hemos realizado más de diez días de paro (con el miedo a los futuros descuentos infernales) y han fallecido 15 trabajadorxs de la educación. En los contextos más vulnerados por el Estado, la situación recrudece. Los bolsones de mercadería no alcanzan y el hambre se siente. Las dificultades de la virtualidad en contextos vulnerados como el sur de la ciudad son indiscutibles: en viviendas donde el comedor es la cocina y la habitación, ¿dónde se estudia? Con un solo dispositivo para toda la familia y la tarjeta de datos que costó conseguir, ¿cómo se sigue una propuesta virtual? ¿Por qué, a más de un año del inicio de la pandemia hay estu-

diantes que no tienen dispositivos? ¿Por qué no se cumple con el plan básico de telefonía móvil? ¿Por qué todo depende de las familias, o de las conducciones o lxs docentes? ¿Por qué, a más de 14 meses del inicio de la pandemia, las familias tienen que ir a la escuela a buscar bolsones de mercadería? ¿Por qué lxs condenadxs a esperar en largas filas son siempre lxs mismxs? Todo esto me lleva a pensar que el problema en el sur de la ciudad excede el debate presencialidad sí o no, va más allá de la falta de dispositivos, aunque esto sea una muestra de lo que sucede.

La vida y la muerte en el sur de la ciudad

Las políticas de exclusión destinadas a la población del sur de la ciudad llevan décadas de existencia. Durante la dictadura, el principal medio para descartar a cientos de miles de personas fueron las topadoras, instrumentos de la erradicación. El retorno a la democracia, sin embargo, no significó la llegada de políticas de inclusión sino, por el contrario, de políticas de exclusión “por goteo”¹. En la actualidad,

según la Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEyC) la población de los contextos más vulnerados de la ciudad representa el 7,7% de la población total.² A su vez, mientras que en 2011 la edad promedio en la ciudad era de 40 años, solamente en las villas –del resto de las poblaciones vulneradas no hay datos– era de 24 años siendo los menores de 15 años el 37% de la población.³ Veamos algunos indicadores relacionados con las condiciones de vida y la mortalidad en el sur de la ciudad.

En primer lugar y en relación con los ingresos, el anuario estadístico de la DGEyC informa que un 41% de la población de zona sur tiene ingresos menores a la canasta en tanto que en la zona norte este índice se reduce a un 12,9%. Esta situación crítica tiene su correlato en el porcentaje de hogares con hacinamiento crítico que, también, se ubican en las comunas del sur.⁴ En las villas del sur se registran mayores niveles de desocupación y, en el caso de lxs trabajadorxs formales activxs, más del 75% se concentran en las ramas

de la industria, la construcción, el comercio y el servicio doméstico.⁵ No llamará la atención que estos sectores fueran de los más golpeados durante la actual crisis sanitaria y económica.

En relación con el acceso a los servicios básicos, el informe de Roberto Dadamia aporta datos reveladores. Sobre la totalidad de hogares en contextos vulnerados el 11,6% no tiene cloacas, el 1,1% no tiene agua de red, el 4,5% no tiene electricidad, el 95,5% no tiene gas de red, el 39,2 % no tiene boca de tormenta o alcantarillas –lo que explica las frecuentes inundaciones– y el 19,6% debe caminar más de 300 metros para acceder a algún transporte público –esta última cifra no da cuenta de que, incluso habiendo transportes, se limita la frecuencia en determinados horarios–. Estas cifras toman mayor relevancia si las comparamos con lo que sucede en el resto de la ciudad: el 0,7% no tiene cloacas, el 0,1% no tiene agua de red, el 0,9% no cuenta con electricidad, el 2,2% no tiene gas de red, el 3,2% no tiene alcantarillas o bocas de tormenta y

el 1,1% debe caminar más de 300 metros para acceder al transporte público.⁶

La cantidad de establecimientos industriales declarados agentes contaminantes que se ubican en la cuenca Matanza-Riachuelo superan el 37% del total. Las deficientes condiciones de higiene, la presencia de basurales, o bien, la contaminación del agua y el suelo son permanentes vectores de enfermedades en estas zonas. Como resultado de esto, en las comunas más postergadas se encuentra la tasa más alta de mortalidad producto de enfermedades respiratorias, del sistema digestivo y tumores.⁷

Los brotes epidemiológicos también tienen mayor prevalencia en el sur de la ciudad. Así, en los peores brotes de dengue –registrados en 2016 y 2020–, el número más alto de contagios se concentró en la zona sur de la ciudad. Los casos de tuberculosis fueron en aumento en los últimos años y la mayor cantidad se registró en el sur con tasas que superaban en más del doble a la media de la ciudad.⁸

El deterioro de los cuerpos, producto de las condiciones de vida, de la situación ambiental y de los brotes epidemiológicos, empeora si se tiene en cuenta el desigual acceso a la salud. El porcentaje de población que solo tiene cobertura de salud del sistema estatal es de un 20% para toda la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, resulta ilustrativo que este promedio solo es superado en las comunas del sur de la ciudad llegando, incluso, al 50% en la Comuna 8. En adición, en esa comuna vienen reclamando la finalización de la construcción del Hospital “Cecilia Grierson”, que lleva más de diez años en obra y si bien ha sido inaugurado, sus instalaciones no están preparadas para satisfacer la demanda de la comuna que registra los peores índices en materia de salud.⁹ Esto provoca que lxs residentes de Lugano y Soldati se vean obligados a acudir, con todo lo que ello implica, al hospital Parmenio Piñero, ubicado en la Comuna 7. En relación con la actual pandemia, cabe resumir cuál es la situación de las comunas del sur. El primer caso de Argentina

se registró el 3 de marzo de 2020 y en mayo comenzaron a registrarse aumentos de magnitud considerable en barrios vulnerados. Mientras duró el primer brote –con el primer pico en julio y el último en septiembre–, la mayor tasa de contagios cada 100.000 habitantes se registró en los barrios más vulnerados, especialmente en Soldati, Nueva Pompeya y Barracas. Para mayo de 2021, en plena segunda ola, esta tendencia continúa.¹⁰

La histórica sobremortalidad en las comunas del sur¹¹ también se ve reflejada en la actual situación sanitaria. Dado que la edad promedio de lxs fallecidxs por Covid-19 informada por el GCBA es de 76,3 años, podría pensarse que la mayor cantidad de defunciones tendrían lugar en las comunas más envejecidas. Durante el verano, finalizada la primera ola, la comuna con mayor cantidad de fallecidxs era la 7 que comprende los barrios de Flores y Parque Chacabuco y cuya población tiene mayor representación de niñxs y adolescentes. Esto era seguido por la Comuna 14 –barrio de Palermo–, que

presenta una de las poblaciones más envejecidas de la ciudad. Para mayo de 2021 quedó en evidencia la eficacia de la vacunación en adultxs mayores ya que, mientras la edad promedio de fallecimiento es superior a los 76 años, las comunas con mayor cantidad de defunciones según las fuentes oficiales son la 7 –que sigue estando en la cima– y la 4, ambas en el sur de la ciudad y con la población más joven. ¿Cómo es posible que las comunas con más cantidad de jóvenes sean las que durante toda la pandemia tienen mayor número de muertes? Esto solo puede explicarse a partir del desigual acceso de oportunidades de vida en la Comuna 7, en cuyo territorio se ubica una de las villas más grandes de la ciudad, la 1-11-14. Es decir, las condiciones de vida, el hacinamiento, los bajos niveles de ingreso y la contaminación que provoca enfermedades respiratorias –entre otras– permiten entender que la salud de la población de la Comuna 7 se ve fuertemente deteriorada y, en consecuencia, sea la comuna con más fallecidxs a pesar de tener una

población mayoritariamente joven. Si tenemos en cuenta lo que he señalado anteriormente en relación con la prevalencia de enfermedades respiratorias en el sur de la ciudad –directamente vinculado a la contaminación ambiental–, no será una sorpresa que frente a un virus que ataca principalmente las vías respiratorias, los cuerpos afectados por la desigualdad de oportunidades y el diferencial acceso a la salud sean aquellos que aportan la mayor cantidad de muertes.

Educación para pocxs

Uno de los mantras que repiten el Jefe de Gobierno porteño y la ministra de Educación del GCBA es que lxs jóvenes de sectores vulnerados necesitan de la presencialidad porque es la forma para garantizar el acceso a la educación. Este argumento convenció a más de unx e incluso movilizó a adultxs de clase media que reclamaron contra la “injusticia” del DNU del 16 de abril. Tanto el GCBA como los sectores más acomodados, exigieron la nulidad del decreto y usaron a “lxs más vulnerables”

como argumento. Sin embargo, un breve recorrido por la situación ambiental de los centros educativos, la cobertura de la matrícula y, finalmente, la asistencia y permanencia en el sistema educativo del sur de esta ciudad, nos mostrará que el desigual acceso a las oportunidades que hoy parece preocuparles es un problema que forma parte de la vida cotidiana de miles de jóvenes.

La zona en la que se emplazan los establecimientos educativos rara vez es tenida en cuenta como factor que puede entorpecer o dificultar el acceso al aprendizaje. No obstante, la evidencia empírica nos alerta sobre estos obstáculos. Así, en la zona sur, el 40% de los predios escolares está a menos de 500 metros de fábricas u otros factores contaminantes, en tanto que en el resto de la ciudad es del 10%. Tal como he mencionado previamente, la mayor cantidad de agentes contaminantes se ubican en la cuenca Matanza-Riachuelo. Adicionalmente, más del 30% de las escuelas se ubican en zonas inundables –contra un 20% en el resto de la ciudad– y el 26%

(El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desconoció las medidas sanitarias y se ocupó de manifestarse públicamente en conferencias de prensa fuera del horario de protección al menor. Mientras tanto, lxs docentes recibíamos mails del GCBA a la medianoche y respondíamos dudas de familias (cuando no, presiones de las patronales privadas y de los medios de comunicación).

se encuentran en las cercanías de basurales –en oposición al 2% para los restantes establecimientos–. Por último, si tenemos en cuenta la historia de la construcción de las autopistas durante la última dictadura militar, no llamará la atención que más del 30% de los establecimientos del sur estén afectados por la contaminación sonora de las autopistas –en el resto de la ciudad este valor es del 12%–.¹² De todo esto se desprende que lxs jóvenes de contextos vulnerados asisten a escuelas en las que la contaminación –con las enfermedades que esto provoca– es moneda corriente. Instituciones a las que es difícil

(La obstinación en la presencialidad solo se justifica por la falta de políticas públicas que garanticen el acceso a dispositivos, a conexión de internet y a ingresos dignos para lxs habitantes del sur de la ciudad.

acceder en caso de fuertes lluvias o bien que suspenden las clases por presencia de roedores o por cortes de suministro. Estos aspectos, que son parte del paisaje en el que miles de jóvenes estudian y miles de docentes desempeñan(mos) la tarea, forman parte del problema estructural que conduce a la desigualdad.

Si se observa la asistencia en relación con el ingreso per cápita, según el Ministerio de Desarrollo Social, el abandono es mayor entre lxs jóvenes cuyos hogares tienen menores ingresos.¹³ Solo en la Región V –compuesta por las comunas 8 y 9– se registra una caída de la matrícula del 50% entre los ingresantes de primer año y los que llegan al último año.¹⁴ Este descenso en las tasas de escolarización de la escuela secundaria tiene su impacto en los estudios posteriores. Si se hace un

corte al 50% de la población mayor de 25 años por máximo nivel de enseñanza alcanzado, en la Comuna 8 la mediana indica “secundario incompleto”; en cambio, en la Comuna 2 da un resultado de “estudios universitarios completos”.¹⁵

El problema de la permanencia se ve agravado por la falta de acceso a las instituciones educativas. Al respecto, el Ministerio Público Tutelar señala “El sistema educativo no está preparado para garantizar la continuidad de los alumnos en el caso hipotético de que todos, o la mayor parte de los que comienzan el nivel medio, llegaran a finalizarlo”.¹⁶

Esta desigualdad quedó más expuesta aun durante el ciclo lectivo 2020. Muchas de las instituciones educativas del sur de la ciudad debieron ocuparse de hacer la entrega de mercadería que pudiera, en el contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), garantizar la alimentación de miles de familias. Las tareas estrictamente pedagógicas quedaron relegadas o fueron realizadas a partir de la voluntad de docentes y familias. Ante esta

situación, el Gobierno de la Ciudad lanzó en agosto de 2020 el plan “Conectate en la Escuela”¹⁷ que suponía que lxs estudiantes de los distritos más vulnerados debían ir a la escuela para poder acceder a un dispositivo con internet. Este plan, que fue rechazado por el Ministerio de Nación, no hizo más que reconocer la existencia de la brecha digital que afectaba de forma alarmante a las comunas del sur.

El año escolar 2021 comenzó de forma presencial sin que ninguno de los reclamos fuera escuchado y con un presupuesto que se recortó en las áreas de educación y salud, pero se aumentó en materia de seguridad.¹⁸ De este modo, volvimos a las aulas en las mismas condiciones que en 2019: aulas que se inundan, falta de vacantes y falta de acceso a dispositivos/conectividad. En más de un año de pandemia el GCBA no acondicionó las escuelas ni proveyó de los insumos básicos para el caso de que la curva epidemiológica hiciera necesario dar clases virtuales. El pico máximo registrado hasta el momento se dio el 22 de abril con 3.560

contagios en un día en la ciudad. Mientras esto sucedía y lxs intensivistas alertaban sobre la ocupación de camas, gran cantidad de escuelas porteñas –salvo aquellas en las que lxs docentes sostenían(mos) el paro– siguieron con las puertas abiertas. Si tenemos en cuenta los datos aportados anteriormente, la obstinación en la presencialidad solo se justifica por la falta de políticas públicas que garanticen el acceso a dispositivos, a conexión de internet y a ingresos dignos para lxs habitantes del sur de la ciudad. En un contexto de crisis sanitaria y crisis económica sin precedentes, las escuelas aparecen como el parche ante la ineficacia de las políticas públicas.

¿Cómo es posible que las comunas con mayor cantidad de jóvenes sean las que durante toda la pandemia tengan mayor cantidad de muertes? Esto solo puede explicarse a partir del desigual acceso de oportunidades de vida en la comuna 7, en cuyo territorio se ubica una de las villas más grandes de la ciudad, la 1-11-14.

(¿Por qué no se les puede garantizar el acceso a una educación virtual? Me animo a decir que esto es así porque excede al acceso de dispositivos o internet. En el sur de la ciudad, además, hace falta trabajo, hacen falta medidas que garanticen el acceso a una vivienda y prohíban los desalojos, hace falta un plato de comida sin hacer filas, hacen falta vacantes y hace falta el acceso a la salud.

Cuando vivir es mantenerse a flote

Lauren Berlant propuso el concepto de “muerte lenta” para referir a “la muerte por goteo de enormes sectores de la población”, un goteo que debe ser administrado de la forma más “discreta” posible, de modo tal que no genere sospechas de necropolítica por parte del Estado.¹⁹ Berlant define la muerte lenta como “el desgaste físico de una población, entendido como la condición que determina su experiencia y existencia histórica”.²⁰ Este concepto lejos está de eventos traumáticos o episodios específicos, sino que remite a la creación de “ambientes

temporales” que se identifican con la vida cotidiana y que garantizan la duración y la escala de la muerte para aquellas poblaciones “excedentes”.²¹ Por este motivo, es erróneo suponer que se está en presencia de una crisis y no advertir que, para determinadas poblaciones, como dice Moira Pérez “lo corriente mismo consiste en un permanente estado de crisis”.

El título de este apartado responde a una cita de Berlant en el que señala: “Bajo el régimen del carácter corriente de la crisis, la vida se siente una instancia truncada, algo más parecido al penoso intento de permanecer a flote nadando a perrito que a la gloriosa imagen de surcar las aguas hacia el horizonte”.²² Esta metáfora y la noción de muerte lenta nos permiten comprender la dimensión temporal del fenómeno aquí analizado, problema que se oculta tras la idea de crisis como una situación puntual o pasajera.

A partir de todo lo expuesto en este breve artículo se puede afirmar que para las poblaciones del sur de la ciudad de Buenos Aires sobrevivir en el día a día se trata de

mantenerse a flote. En las comunas más postergadas, aquello que parece una novedad y que ocupa la atención hasta de la Corte Suprema de Justicia de *La Nación*, no es más que una desigualdad que lleva décadas en estos territorios. Lo que hoy parece excepcional, lo que hoy se repite hasta el cansancio para asegurar una victoria electoral, esto es: “debemos cuidar a lxs más vulnerables”, no es más que una manifestación exponencial de lo que sucede hace décadas.

¿Por qué, a más de un año del inicio de la pandemia hay estudiantes que no tienen dispositivos? ¿Por qué se sigue exponiendo a la presencialidad a lxs estudiantes de las comunas con mayor cantidad de contagios y de fallecidos? ¿Por qué no se

les puede garantizar el acceso a una educación virtual? Me animo a decir que esto es así porque excede al acceso de dispositivos o internet. En el sur de la ciudad, además, hace falta trabajo, hacen falta medidas que garanticen el acceso a una vivienda y prohíban los desalojos, hace falta un plato de comida sin hacer filas, hacen falta vacantes y hace falta el acceso a la salud. Entonces, tal vez, si nos enfocamos en seguir la disputa entre Ciudad y Nación sobre la presencialidad, si esperamos el minuto a minuto las definiciones de la Corte Suprema –definiciones que se tomaron en forma virtual–, tal vez nos olvidemos de las responsabilidades que le tocan principalmente al gobierno porteño, pero también al nacional: al actual y los anteriores por décadas y décadas de abandono, por dejar que las poblaciones del sur de la ciudad se mueran de forma lenta, deserten de las escuelas en forma lenta. Tal vez, nuestra dirigencia política espera que creamos que el problema es la presencialidad de las escuelas y que la situación catastrófica es producto de la pandemia

(Al momento de escribir estas líneas, menos del 1% de lxs docentes en CABA han sido vacunadxs (me incluyo en ese 99%), lxs docentes hemos realizado más de diez días de paro (con el miedo a los futuros descuentos infernales) y han fallecido 15 trabajadorxs de la educación.

y no de 14 años de políticas neoliberales a nivel local y de décadas de gobiernos nacionales que no supieron (siendo optimista) cómo contener el desastre en la ciudad más rica del país. Mientras tanto, lxs fallecidxs siguen siendo lxs mismxs y me pregunto, tal como comencé el artículo: ¿cuál es el límite?

María Belén Arribalza

*** Este artículo fue entregado el 17 de mayo. Aún hay docentes que no recibieron la primera dosis**

1. Esta expresión es de Moira Pérez (2020). La crisis de lo corriente y lo corriente como crisis en: <https://cajanegraeditora.com.ar/blog/la-tesis-de-lo-corriente-y-lo-corriente-como-tesis/>
2. Dirección General de Estadísticas y Censos (2019) Porcentaje de viviendas habitadas, hogares y población en villas de emergencia sobre el total de la Ciudad. Ciudad de Buenos Aires. Años 2006/2019. <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=50392>
3. Mazzeo, V. (2013). Una cuestión urbana: las villas en la Ciudad. *Población de Buenos Aires*, Año 10, N°18, pp.73-81. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/poblacion_2013_018.pdf

La información arrojada por la DGEyC en 2019 confirma los datos aportados por Mazzeo. Así, las comunas del sur tienen una pirámide

poblacional representada mayoritariamente por niñas y adolescentes, en tanto que las comunas del norte están representadas por adultxs mayores. DGEyC (2019). *Característica de la población y sus hogares. Ciudad de Buenos Aires*. Año 2017. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2019/03/ir_2019_1350.pdf

4. DGEyC (2019). *Anuario estadístico 2018*. Pp. 241 y 255. Disponible en <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?cat=2031>
5. Mazzeo, V. Op. Cit.
6. Dadamia, R (2019). Asentamientos precarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, *Población de Buenos Aires*. N°28, p. 32. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/11/poblacion_2020_029.pdf
7. El porcentaje de establecimientos contaminantes está disponible para su consulta en Gerencia Operativa de Epidemiología (2017) *Análisis de la situación de salud de la Ciudad de Buenos Aires*. 2016. p. 54 <https://www.buenosaires.gob.ar/salud/analisis-de-situacion-desalud>. Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha denunciado la contaminación en el sur de la Ciudad y sus aspectos nocivos para la salud. Esto se observa en las tasas de mortalidad provocadas por enfermedades respiratorias. Ver. Defensoría del Pueblo (2015). La situación habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <http://www.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2015/09/SituacionHabitacional-1.pdf> y Grushka, G., Baum, D. y Sanni, L. (2013). Vivir y morir en las comunas de Buenos Aires: un estudio de diferenciales en Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de

la Ciudad de Buenos Aires, *Población de Buenos Aires*, Año 10, N°18, 2013, pp.33-44. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/poblacion_2013_018.pdf

8. Los datos sobre el brote de dengue y el de tuberculosis están disponibles en Gerencia Operativa de Epidemiología (2017) Op. Cit. Pp.84 y 95 y también en los boletines epidemiológicos que publica semanalmente el GCBA. Ver: Gerencia Operativa de Epidemiología (2019) *Boletín epidemiológico semanal*, N.º 158, Año IV. Agosto 2019. <https://www.buenosaires.gob.ar/salud/boletines-periodicos/boletinesepidemiologicos-semanales-2018-2019> y Gerencia Operativa de Epidemiología (2020). *Boletín epidemiológico semanal*, N.º 205, Año V. 24 julio 2020. P. 37 https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/bes_205_se_28_vf_1.pdf

9. Ante el silencio de los medios, los principales reclamos fueron realizados a través de las redes sociales. La Agencia de Noticias ANRED recogió algunos de ellos. Ver: <https://www.anred.org/2020/09/26/caba-la-creacion-del-grierson-o-como-inaugurar-un-hospital-que-no-lo-es/> y <https://www.anred.org/convocatoria/concentracion-en-las-puertas-del-htal-grierson-por-un-hospital-de-calidad-para-la-comuna-8/>

10. Estos datos se encuentran disponibles en los partes diarios del GCBA, en los boletines epidemiológicos y también se encuentran sistematizados y graficados en el diario *La Nación*. Para el primer caso, consultar: en <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/noticias/actualizacion-de-los-casos-de-coronavirus-en-la-ciudad-buenos-aires> Para el segundo y a modo de ejemplo, ver Geren-

cia Operativa de Epidemiología (2020) *Boletín epidemiológico semanal*, N.º 223, Año V. 27 de noviembre 2020. https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/bes_223_se_46_vf.pdf Los datos de *La Nación* que usaré en adelante corresponden a la situación epidemiológica hasta el 24 de febrero de 2021 (donde se observan las tendencias de la primera ola). Disponible en [Mapa del COVID en CABA. https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-caba-mapa-pandemia-comuna-comuna-nid2364565/](https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-caba-mapa-pandemia-comuna-comuna-nid2364565/) También usaré como referencia la información correspondiente al 17 de mayo, fecha de elaboración del artículo y que permite ver la actual tendencia. *La Nación* (17 de mayo de 2021) [La evolución de la pandemia en Argentina. https://www.lanacion.com.ar/sociedad/en-detalle-infectados-fallecidos-coronavirus-argentina-nid2350330/#/](https://www.lanacion.com.ar/sociedad/en-detalle-infectados-fallecidos-coronavirus-argentina-nid2350330/#/)

11. Estudios recientes demuestran que la esperanza de vida en el sur de la ciudad es menor entre 4,4 años y 7 años respecto de la esperanza de vida en las comunas del norte. Bilal, U., Alazraqui, M., Caiaffa, W. López-Olmedo, N., Martínez-Folgar, K, Miranda, J., Rodríguez, D.A., Vives, A., Diez-Roux, A.V. (2019). Inequalities in life expectancy in six large Latin American cities from the SALURBAL study: an ecological analysis. *The Lancet Planetary Health*, Volume 3, Issue 12, e503 – e510 [https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(19\)30235-9](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(19)30235-9)

12. Canevari, J., Montes, N. (Coords), Abelenda, N., Falcone, J. Lara, L. y Quintero, S. (2014). Territorios de mayor vulnerabilidad social y educativa. En Lépore, S. *La educación en la Ciudad de Buenos Aires*. Aportes desde la investigación. https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/libro_educacion_en_caba_zona_sur.pdf

13. Ministerio de Desarrollo Social. (2010). Informe síntesis: *La desigualdad en la asistencia escolar*. <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/informacion-social>
14. Este valor no da cuenta de quienes efectivamente egresan, sino de quienes comienzan el último año. Ver en Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2012). *Educación media en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “des-inclusión educativa”*. P.18 Disponible en: https://mptutelar.gob.ar/sites/default/files/DTN14_EducacionMedia.pdf
15. Gerencia Operativa de Epidemiología (2017) Op. Cit. P. 40
16. Ministerio Público Tutelar (2012) Op. Cit. P.17
17. Los detalles del Plan fueron anunciados desde el sitio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ver: <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/noticias/soledad-acuna-vamos-seguir-trabajando-para-llegar-un-acuerdo-para-que-chicas> e inmediatamente después, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad rechazó la propuesta y solicitó los informes correspondientes. <http://www.defensoria.org.ar/noticias/pedido-de-informes-sobre-el-programa-conectate-en-la-escuela/>
18. Esto fue denunciado cuando se presentó el presupuesto que finalmente se aprobó. Observatorio de Políticas Públicas de Undav (2020). Presupuesto CABA 2021. <http://www.hamartia.com.ar/2020/12/01/2012-ajuste-larreta/>
19. Pérez, M. (2020) Op. Cit.
20. Berlant, L. (2020). *El optimismo cruel*. Caja Negra. P. 177
21. Berlant, L P. 187
22. Berlant, L. pp.214 - 215

EN LA CIUDAD DE
LARRETA Y ACUÑA,
LAS POLÍTICAS
NEGACIONISTAS
DE LA PANDEMIA
DEJAN MARCAS
IMBORRABLES EN
LA COMUNIDAD
EDUCATIVA,
FRENTE A ELLO LXS
EDUCADORXS EN
PARO DOCENTE VIVEN
DÍAS HISTÓRICOS DE
RESISTENCIA.

El negacionismo de la Ciudad

*“¿Hasta cuándo? ¿Cuál va a ser el límite?
¿Qué tenemos que seguir esperando?
¿Qué nos está diciendo que nuestros
pibes están angustiados? Se angustian
cuando perdemos a los familiares, se
angustian cuando pierden a los padres.
¿Quién va a contener a la familia?*

*¿Hasta cuándo? Estamos capacitados a
dar las clases virtuales y no tenemos los
recursos. Estamos re angustiados, ¿cómo
vamos a seguir?*

*Los venimos cuidando desde siempre y
estamos en la escuela porque queremos
transformar el mundo, un mundo más
justo. Que empiecen a escuchar a los do-
centes, a las maestras y los maestros que
cuidamos a los chicos desde siempre”.*

Palabras de un docente de la escuela N°24
del DE 11 de la Ciudad de Buenos Aires,
tras la muerte por Covid de Silvina Flores,
vicedirectora de la institución.

Empezar con estas palabras es vital, ya que desde que se inició este debate, esta presión desde el macrismo por la vuelta a las clases presenciales, la voz de lxs docentxs ha sido silenciada. El Gobierno de la Ciudad enarbola un discurso de “consenso” al que nunca fuimos citados para participar, dar nuestro testimonio, nuestra opinión sobre cómo, entre todxs, organizar la educación en un momento único.

Desde el inicio de esta situación intentaron instalar en veredas diferenciadas a estudiantes y docentes; lo que ignoran es que la escuela es un lugar de encuentro, el aula el lugar en donde aprendemos, nos divertimos y generamos un vínculo: nada más alejado a esa grieta que quieren establecer. La escuela somos todos y la hacemos todos los días.

El tema de la vuelta a la presencialidad es abordado como un eslogan de cam-

(El Gobierno de la Ciudad enarbola un discurso de “consenso” al que nunca fuimos citados para participar, dar nuestro testimonio, nuestra opinión sobre cómo, entre todxs, organizar la educación en un momento único.

pañá y no por lo que realmente implica en un contexto de pandemia y con un promedio de 3.000 nuevos contagios de Covid 19 por día en la ciudad. Estamos hablando de la vida o la muerte de miles de trabajadorxs docentxs, no docentxs y alumnx. El tema tiene mucha más complejidad que la que aparece cuando se la presenta mediáticamente.

Durante todo 2020 maestrxs, profesorxs, no docentxs, preceptorxs y familias hemos realizado grandes esfuerzos para sostener la continuidad pedagógica y de las instituciones escolares desde la virtualidad. Lxs docentes buscamos formas no conocidas para impartir nuestras clases, recursos diversos, tareas diferenciadas, impresión de materiales para que lxs estudiantxs que no tienen conectividad puedan realizar las tareas y continuar el proceso de enseñanza

aprendizaje. Todo este cuidado cotidiano desarrollado durante 2020 fue opacado y ocultado tras una imagen. ¿La recuerdan? A mediados de octubre del año pasado: un chico solo en un patio escolar, convocado a “la presencialidad” porque no tenía conectividad, a quien rodeaban medios de comunicación. Una imagen que desnuda la violencia del Ministerio de Educación de Ciudad, sometiendo al estudiante a una exposición que intentamos evitar durante todo el año.

Pese a todo lo realizado por la comunidad, el año finalizó con el menosprecio de nuestra tarea expresado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Imposible olvidar el discurso estigmatizante de la ministra Acuña que afirmó que quienes eligen ser maestros son personas “cada vez más grandes de edad» y de “los sectores más bajos socioeconómicos” con poco “capital cultural”; también habló de la “militancia política” de los docentes y una vez más invitó a los padres a denunciar supuestos casos de “bajada de línea” en las aulas.

En este 2021, el adelantamiento forzado de la presencialidad –recordemos que en diciembre anunciaron “se vuelve el 18 de febrero” sin advertir que en medio de una pandemia la situación podía cambiar–, obligó a los equipos de conducción de las escuelas a organizar múltiples aspectos de la cotidianidad acorde a los protocolos y a cargar con la responsabilidad de defender la salud de trabajadorxs y alumnx durante la pandemia que continuaba. El eslogan enunciado por la Ciudad implicó un gran esfuerzo de la comunidad educativa para cumplir protocolos que no se ajustan a las particularidades de todas las escuelas. Por ejemplo, en una de las instituciones en las que doy clases ningún aula cumple con la ventilación cruzada, pero aun así el Gobierno de la Ciudad aprobó el uso de 7 aulas con capacidad para 6 estudiantes y un docente, pues las puertas y ventanas dan al patio central. En ese contexto seguimos con los procesos de enseñanza.

El mismo eslogan parece indicar que lxs pibxs van al colegio con normalidad. Pero en esta misma escuela solo en primer

año hay 9 secciones con 20 estudiantes cada una. Si hay 7 aulas habilitadas para 6 estudiantes, ¿cuál es la proporción real de estudiantes que pueden asistir a clase? Está claro que el criterio de presencialidad es bastante parcial, lxs estudiantxs de jornada completa van 3 horas, una semana sí y otra no, o solo van quienes no tienen conectividad.

Escuelas sin ventanas y patios reducidos; insumos de limpieza en muchas ocasiones financiados por las cooperadoras: nuevamente se pone en evidencia la desigualdad entre aquellas escuelas que tienen cooperadoras fuertes por el poder adquisitivo de la comunidad y las que no lo tienen. Desigualdad que conocemos hace años, pero que hoy significa la diferencia entre contagiarse y no hacerlo.

(Imposible olvidar el discurso estigmatizante de la ministra Acuña que afirmó que quienes eligen ser maestros son personas “cada vez más grandes de edad” y de “los sectores más bajos socioeconómicos”, con poco “capital cultural”).

Claramente... pero no... ¿Resulta obvio? Volver a la presencialidad implica invertir en la educación, habilitar nuevos espacios, abrir ventanas, tener termómetros, insumos de limpieza y para el cuidado de la salud. Paradójicamente (¿o en forma coherente con su ideario?) en diciembre pasado el macrismo recortó un 70 por ciento el presupuesto destinado al área de infraestructura escolar y redujo en 371 millones de pesos la suma destinada al Plan Sarmiento, cuyo objetivo central es garantizar igualdad de oportunidades facilitando el acceso a las nuevas tecnologías mediante la compra de computadoras. El macrismo porteño decidió transferir ese dinero a la Dirección de Educación de Gestión Privada. A cinco meses de estas decisiones los estableci-

mientos educativos acaban de enterarse de que la cartera que dirige la ministra Soledad Acuña tampoco entregará insumos para prevenir la propagación del coronavirus en las escuelas.

Todos los días vemos cómo en vez de cuidar y llevar adelante políticas para afrontar este momento la respuesta del Gobierno de la Ciudad sigue siendo el control y la persecución a la comunidad educativa. A docentes con hijas e hijos en edad escolar que han sido aislados por contacto estrecho de Covid les han negado la licencia y deben presentarse en la escuela pese al riesgo que ello implica. También se comenzó a convocar, en todos los establecimientos y centros educativos de todos los niveles y modalidades, a lxs docentes que se encontraban exceptuadxs por ser de riesgo, pretextando que habían recibido la primera dosis de inmunización aunque no hay fecha establecida para recibir la segunda.

Hay prácticas persecutorias a las familias que deciden no enviar a sus hijxs al colegio para preservar su salud; a lxs estudiantes

(A pesar de las presiones, el Paro Docente fue contundente y mantuvo su adhesión durante todas las semanas en que fue convocado; a esto se sumó la decisión de muchas familias de no enviar a sus hijxs a la escuela, conscientes del peligro.

no se les permite acceder a las clases que se imparte desde las escuelas en forma virtual; también son perseguidxs lxs docentes que deciden adherir a las medidas de lucha en defensa de la salud y la vida en un contexto de pandemia. Con la remisión de planillas y formularios online se busca hostigar a las conducciones escolares para que envíen información por fuera de los canales que corresponden sobre las conductas de lxs docentes, a la vez que hay personas que recorren los establecimientos relevando datos de presentismo de docentes y alumnos. Estas son solo algunas de las prácticas explícitas de violencia institucional que ejerce el gobierno de Rodríguez Larreta.

A pesar de las presiones, el Paro Docente fue contundente y mantuvo su adhesión durante todas las semanas en que fue convocado; a esto se sumó la decisión de muchas familias de no enviar a sus hijxs a la escuela, conscientes del peligro que implican los traslados y la circulación en una ciudad en la que crecen los contagios y las muertes por coronavirus.

Otro capítulo ha sido la judicialización del DNU presidencial. Una vez, más priorizando su carrera electoral y el marketing político por sobre el cuidado y la vida de todxs lxs porteñxs, Larreta presionó para sostener la presencialidad en contra de las normas dictadas por la Nación. El conflicto interjurisdiccional funcionó negativamente sobre la ya débil presencialidad. En las escuelas y pese a la falta de entrega de dispositivos, la virtualidad operó como un andamio de la fallida presencialidad permitiéndonos garantizar la continuidad pedagógica; en contraposición, el sostenimiento de las clases presenciales se convirtió en un obstáculo tanto por la intermitencia ante los casos de aislamiento de docentes y de grados, como por el bajo índice de asistencia de lxs estudiantes por decisión de la enorme mayoría de las familias.

Actualmente, el Gobierno de la Ciudad sigue desconociendo el nivel de riesgo y peligrosidad que implica la presencialidad en las escuelas. Es preocupante que se siga informando sobre supuestos bajos índices de contagio en las escuelas, mien-

tras el aumento de casos con la segunda ola repercute en la comunidad escolar que vio de a poco cómo las burbujas y los diferentes actores escolares son afectados por el Covid o deben entrar en aislamiento preventivo. Según datos oficiales –desde la vuelta a la presencialidad hasta la primera semana de mayo– se aislaron 3.899 burbujas. El ritmo de vacunación para los docentes en escuelas porteñas difiere completamente del que se mantiene en la provincia de Buenos Aires para quienes dan clase. Acá es nulo. En la última semana se sumó la muerte de Fanny Flores, docente del Liceo N° 5 a la lista de otros trece fallecidos desde el regreso a las aulas. Ellos y ellas son: Silvina Flores, vicedirectora de la Escuela N° 24; Ramón Juárez, portero del Colegio Galileo Galilei; Mónica Suárez de la Escuela Infantil N° 11; Sergio Vicino de la EET N° 17; Marcelo Mendoza, preceptor del CENS 62; Jorge Langone de la ET N° 13; Juan Carlos Ramírez, auxiliar de la Escuela N° 21; Marcelo Becker, de la EET N° 35; Sergio Nieto Casero de la Técnica N° 14;

Graciela Romero, auxiliar de portería Escuela Técnica N° 18; Daniel Bravo, auxiliar de portería de la Escuela Primaria N° 13; Emilio Gutiérrez docente de la Escuela Dickens y María Josefa Milioni, auxiliar de portería del Comercial N° 31. Al momento de la publicación de esta nota la lista seguramente será más extensa.

El Ministerio de Educación de CABA banaliza y naturaliza esto y solo insiste en el retorno a la presencialidad, aun cuando se acercan los días fríos y muchos de los sistemas de calefacción no se podrán encender ni se podrán cerrar puertas y ventanas. En contexto de pandemia esto es de una gravedad innegable para la salud pública.

Por todo lo expresado, los docentes insistimos que no están dadas las condiciones para continuar sosteniendo las clases presenciales. La asistencia cotidiana implica un riesgo cada día más palpable para cada uno de nosotros. Como educadores estamos viviendo días de lucha histórica, en los que la defensa de la salud y la vida son prioridad. Rati-

**(Como educadorxs estamos viviendo días de
lucha histórica, en los que la defensa de la
salud y la vida son prioridad.**

ficamos nuestra defensa y compromiso por erradicar cualquier tipo de violencia. Por eso seguimos exigiendo la entrega de computadoras y conectividad gratuita para todxs, como una medida que se puede implementar ya, para que ningún estudiante pierda contacto con la escuela en esta ciudad que cuenta con el presupuesto más alto per cápita del país. Igualmente, reclamamos que se acelere el plan de vacunación masiva, ya que la gran mayoría de docentes y auxiliares no hemos sido vacunados. Vacunación que debe ser para toda la comunidad, alumnxs y familias. La salud y el cuidado son derechos humanos fundamentales que deben ser hoy más que nunca garantizados plenamente. Atentar contra ellos constituye un acto de violencia institucional, más condenable aun en tiempos de pandemia. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar la lucha en

defensa de la vida y de la seguridad en las escuelas, para cuidar de manera integral a nuestra comunidad educativa, sosteniendo el vínculo y el lazo pedagógico con nuestrxs estudiantes.

*Lucía Di Modugno
Profesora de Historia en nivel medio
Mayo 2021*

MANO A MANO Y DÍA A DÍA EN LAS ESCUELAS PARA ADULTOS, LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN, LAS REDES DE SOLIDARIDAD, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y EL DESINTERÉS DEL GOBIERNO-CABA.

EDUCACIÓN Y PANDEMIA EN CABA

Sin tiza ni pizarrón, **seguimos enseñando**

Desde que la pandemia se coló en nuestras vidas, la escuela que aún conserva algunos pilares húmedos pero sólidos de la modernidad, comenzó a deshilacharse. La incertidumbre y el cambio permanente comenzaron a socavar sus certezas. Desde hace años, faltar a la escuela más de tres días, implicaba la sospecha de “contagio”, era imprescindible llevar un certificado de alta médica para reintegrarse, hoy transitando las calles en medio de un virus mortal como el Covid-19, el gobierno de la Ciudad, exige presencialidad. La pandemia terminó de evidenciar cómo la puja por el poder y las políticas de mercado se imponen a las de cuidado.

El plan “Conectar Igualdad”, creado en 2010 para reducir la brecha digital, quedó enterrado en contenedores durante el

gobierno macrista, y hasta el día de hoy la comunidad educativa de CABA y en especial la de las familias de barrios más humildes, siguen exigiendo el acceso a la conectividad. Pero esta demanda no es suficiente cuando no hay una política de estado que considere esta necesidad. Poder estudiar, entonces, vuelve a ser un derecho para privilegiadxs, aquellxs que tienen acceso a computadoras o celulares, pero una gran parte de la población que quiere cuidarse y no tiene conectividad, se está cayendo del sistema.

A pesar de esto, muchos docentes, luchadores incansables, fueron enhebrando hilos para que la trama educativa, reinventada en múltiples formas, pudiera continuar. Desde lo pedagógico implementaron todo tipo de estrategias para

(El Gobierno de la Ciudad, exige presencialidad. La pandemia terminó de evidenciar cómo la puja por el poder y las políticas de mercado se imponen a las de cuidado.

que las y los estudiantes continuaran sus trayectorias escolares. Entregando fotocopias con actividades a las familias que no tenían acceso a la conectividad, o a través de dispositivos virtuales, haciendo acrobacia en saberes tecnológicos que tuvieron que aprender sobre la marcha.

Desde lo afectivo acompañaron a la comunidad educativa, escuchando, conteniendo a las familias y enlazándolos con alguna institución o equipo profesional que ayudara a paliar sus necesidades. Cada distrito escolar tiene un hospital efector para atender a las y los alumnos tanto en su salud física como emocional, pero el sistema de salud, también colapsado, solo pudo abocarse a los casos más urgentes, y muchas personas quedaron hasta el día de hoy en los márgenes de una lista de espera.

La escuela también articula a través de los Equipos de Orientación (formados por psicopedagogas/os, trabajadores de la salud y psicólogas/os) con las defensorías y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pero estas instituciones, también colapsadas, no han podido sostener las demandas de vivienda, salud, etc. Los hogares para alojar a las familias que ya no pueden pagar un alquiler, no tienen espacio, los hospitales solo atienden urgencias, el trabajo de lxs padres o tutores merma día a día, las colas para obtener una vianda son larguísimas, lo que ha terminado de visibilizar la violencia estructural del sistema, agudizada por la pandemia.

Los y las trabajadorxs de la educación, sabixs en resistencia y solidaridad, fueron tejiendo puentes, construyendo en las escuelas públicas proyectos comunitarios, haciendo colectas entre los docentes y directivos, para reforzar con alimentos las viandas magras que envía el gobierno de CABA; desde las escuelas de adultos y adolescentes, confeccionaron barbijos para

entregar a las familias, a comedores y hospitales, se organizaron colectivamente para juntar abrigos que resguarden del frío, dibujando sin tiza ni pizarrón una esperanza ante tanta desidia del gobierno de Larreta. En varias oportunidades, directivos, supervisores y docentes, fueron a las casas de los estudiantes, acercaron ropa, alimentos y cuadernillos escolares dado que muchas familias no podían siquiera movilizarse. Haciendo equilibrio entre las necesidades y la falta de recursos económicos, los sectores de los barrios más humildes fueron sosteniéndose también por las redes que se tejían desde las organizaciones sociales y políticas, que con sus comedores o merenderos intentaron mitigar el hambre y el frío. Pero todos los esfuerzos realizados son insuficientes, sin una política de estado que garantice los derechos. A comienzos del 2021, desoyendo las medidas sanitarias, el alza de los contagios y los reclamos docentes que defendíamos el derecho a la salud, y proponíamos que continuara la educación virtual para evitar contagios, el Gobierno de la Ciudad dispone

la presencialidad obligatoria con el formato de burbujas, supuestamente, garantizando condiciones de higiene y seguridad.

El 17 de febrero abre las escuelas sin haber llevado a cabo los arreglos de infraestructura necesarios y solicitados durante mucho tiempo (reparación de techos, sanitarios, gas, ventilación para el verano, etc.) y tampoco garantiza a todas las instituciones educativas las condiciones de cuidado para evitar contagios (purificadores en las aulas, calefactores, elementos de higiene, etc.)

La decisión de regresar a la presencialidad genera un resquebrajamiento institucional y social. El Gobierno de la Ciudad impone en los medios una falsa dicotomía entre la salud y la educación. Las y los docentes, que durante 2020 trabajaron en forma colectiva tanto para sostener lo pedagógico como las prácticas solidarias

(Muchos docentes, luchadores incansables, fueron enhebrando hilos para que la trama educativa, reinventada en múltiples formas, pudiera continuar.

y de cuidado, comienzan a dividirse. Lo mismo sucede con la comunidad educativa. Larreta está intentando lograr su objetivo, disputando el dominio político, resguardando los intereses del capital, e intentando sumar votos, en este año electoral, a costa de la salud. “Si el Covid-19 avanza, las políticas de cuidado y vacunas no sirven, por ende el Gobierno Nacional no es confiable”.

Desde las escuelas se arma un trabajo de ingeniería para recibir a las y los alumnxs, con burbujas que se “pinchan” y deben rearmarse cada semana por casos de contagio o contacto estrecho que aumentan día a día. Dado que en muchas aulas no están garantizadas las condiciones necesarias para trabajar, se dan clases a varios grupos en un patio cerrado. Varias directoras relatan: “Es imposible dar

clase con tantos grupos en un patio, los chicos se desconcentran, las y los docentes deben gritar para que se las escuche, y se duplica el malestar los días de lluvia cuando ésta golpea en el techo de chapa”. Para que los alumnos asistan presencialmente, deben separar grupos, invertir turnos, tratar de acomodarse al trabajo de lxs padres, los horarios entre hermanxs, para sostener la escolaridad que solo es viable dos o tres veces por semana, según la cantidad de burbujas que pueda albergar cada escuela. Algunxs alumnxs concurren tres días, y la siguiente semana dos, y luego rotan.

Esta incertidumbre de horarios que se va modificando semanalmente, el cierre de burbujas de un día para otro, genera una gran desorganización en las familias. Aquellas que no pueden sostener este desacomple, viven lejos, o por cuidar la salud familiar deciden no enviarlos a la escuela, son presionadas o las obligan a presentar un certificado de excepción por enfermedad. La ministra de Educación Soledad Acuña, que “gestiona” y “gerencia” tras un escri-

(La ministra de Educación Soledad Acuña, que “gestiona” y “gerencia” tras un escritorio, cual política educativa de mercado, no ha caminado el territorio pero difama a través de los medios a lxs docentes.

torio, cual política educativa de mercado, no ha caminado el territorio pero difama a través de los medios a lxs docentes. No solo lxs denigra, desconoce las trayectorias y saberes construidos en la práctica, sino que se lxs castiga con amenazas cuando hacen paro, descontando los días de sus magros salarios.

En medio de la situación pandémica, desde el Ministerio de Educación de CABA, el 22 de Mayo de 2021, se reglamenta el Decreto 179/21 que modifica el Estatuto del docente, avasallando los derechos conquistados durante tantos años, modificando artículos en perjuicio de lxs trabajadores con relación al puntaje, cursos, planta funcional, etc.

Ya a fines de 2011, el macrismo impulsó la ley 4109 dándole potestad al Ministerio de Educación, quitándole funciones democráticas a los trabajadores de la educación, reduciendo las vocalías docentes de las Juntas de Clasificación (ámbitos de co-gobierno), modificando la carrera docente y cercenando derechos históricos.

(En medio de la situación pandémica, desde el Ministerio de Educación de CABA, el 22 de Mayo de 2021, se reglamenta el Decreto 179/21 que modifica el Estatuto del docente, avasallando los derechos conquistados. durante tantos años, modificando artículos en perjuicio de lxs trabajadores con relación al puntaje, cursos, planta funcional, etc.

En medio de esta crisis sanitaria, el índice de pobreza es alarmante y continúa la violencia de las fuerzas de seguridad, que con la excusa de solicitar el permiso para transitar, maltratan y golpean a las personas, sobre todo a los jóvenes de los sectores más humildes. Agobiadxs por el exceso de trabajo, los miserables salarios, el poco personal y recursos asignados, las y los trabajadores de la educación y la salud, acarrear su mochila resquebrajada de dolor e impotencia.

Realizando entrevistas a familias de niños y niñas “con ausentismo” de las escuelas del Distrito N°18, y de las EPA (Escuelas Primarias de Adultos y Adolescentes de CABA), las voces desgarradas de muchas familias me siguen resonando con dolor.

Comenta una abuela: “No los puedo llevar a la escuela, tengo miedo que se contagien, y yo necesito salir a trabajar. Se llevaron preso a mi hijo hace un año, no sabemos bien el motivo, no tiene juicio, estoy con sus tres hijos. Mi nuera está muy enferma, solo pido que lo dejen cumplir la prisión en casa, así los cuida. Tengo que ir a trabajar y ellos se quedan solitos. Si no trabajo, no tenemos qué comer”.

La mamá de dos niños del Distrito Escolar N° 18 refiere: “No podemos llevar a los chicos, tenemos miedo que se enfermen, están muy flaquitos, en casa se hace una sola comida por día y luego tomamos mate cocido, a veces con pan”.

Un papá del Barrio de Soldati (D.E N° 19) relata: “desde el año pasado a mi hijo tienen que sacarle una válvula pero no

conseguimos turno y por eso no tengo el certificado que la escuela me exige porque está faltando. No puede contagiarse. Hago changas, estoy casi sin trabajo, algo traigo para comer, pero tengo que comprarle abrigo y zapatillas porque les quedan chicas y no tengo dinero. No puedo permitir que mi familia se enferme”.

Una alumna de la Escuela de Adultos, que es madre de dos niños, expresa: “No puedo volver a la escuela, si me enfermo vivo con otra familia a la que puedo contagiar y ellos me están protegiendo, tuve que dejar la habitación porque no podía pagar, estoy por un mes con ellos, y como no entramos, mi hijo de 15 años a la noche duerme en autos chocados que encuentra en la calle”.

Estos relatos que surgen a partir de los llamados por el gran ausentismo de lxs alumnxs y la obligatoriedad que se les exige para no ser punibles de sanciones, redoblan la violencia que las familias padecen. Pareciera que “cuidar y cuidarse” fuera un delito que necesita comprobantes. ¿Existe entonces el derecho a la salud?

“No podemos llevar a los chicos, tenemos miedo que se enfermen, están muy flaquitos, en casa se hace una sola comida por día y luego tomamos mate cocido, a veces con pan”. Mamá de dxs niñxs del Distrito Escolar N° 18, CABA.

Dos enfermedades graves nos ahogan, ambas suman pobreza y restan personas. El neoliberalismo suma y concentra capital, el Covid suma contagios y muertes.

Siendo personal esencial hay un porcentaje mínimo de docentes vacunados, CABA es la jurisdicción con más muertxs por Covid por millón de habitantes, hasta el momento que escribo este artículo, son 86 lxs docentes fallecidxs en el país, y desde que se abrieron las escuelas, la curva de contagios ha subido exponencialmente. La pandemia obliga a tomar medidas de aislamiento y máxima prevención, pero el Mercado embarrado en “la seguridad individual” y la acumulación, sigue abriendo las puertas al contagio, descuidando a la población.

La escuela se convierte entonces en un espacio de múltiples tensiones y malestar, punitivo para aquellos que no concurren, agobiante para las y los trabajadores de la educación, desorganizado e incierto para las familias.

Para seguir cuidándonos y evitar más contagios, es indispensable la entrega de computadoras para que las y los docentes sigan alojando y enseñando a todxs, en esta escuela virtual que hoy nos toca seguir construyendo.

En contra de esta irresponsabilidad política que sostiene que “en la escuela no hay contagios”, seguiremos luchando en pos de una educación cuidada, por un mundo libre de violencia, donde las condiciones de dignidad sean para todos y todas.

Nieves Kanje

***Integrante de los Equipos de Orientación
Escolar de CABA***

CLAUDIO SENESTRARI
ES BIOQUÍMICO,
TRABAJA EN EL
LABORATORIO DEL
HOSPITAL GENERAL
DE AGUDOS “ABEL
ZUBIZARRETA”, DE
LA COMUNA 11 Y ES
PARTE DE ATE SALUD.
EL HOSPITAL, YA EN
AGOSTO DE 2020
VIO CUBIERTA SU
DISPONIBILIDAD DE
CAMAS PARA ATENDER
LAS AFECIONES
DE LA PANDEMIA;
COMO EN OTROS
HOSPITALES DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA,
EL PERSONAL
ESTÁ AL LÍMITE DE
SUS FUERZAS, SIN
DESCANSOS NI
COMPENSACIÓN
SALARIAL.

VOCES DE LA PRIMERA LÍNEA

Cuidarse y cuidar al prójimo

¿Cómo era tu día a día, tu trabajo en el laboratorio, antes de la pandemia?

Claudio Senestrari: El trabajo antes de la pandemia era intenso en el laboratorio pero estaba organizado y distribuido entre todo el equipo. Siempre hubo falencias desde el punto de vista estructural ya que por decisión política, el gobierno de la ciudad nunca priorizó la salud pública ni desde el aspecto institucional ni desde el humano; más allá de las obras en las fachadas o la guardia, el interior de los hospitales carece de obras y mantenimiento, lo que repercute directamente en el confort de empleados y pacientes. En lo que respecta a salarios siempre estuvieron a la baja desde que esta gestión se hizo cargo del gobierno. Estos aspectos se reflejan claramente en la reducción del porcentaje del presupuesto

asignado a salud año tras año, inclusive en este 2021 en plena pandemia.

Es decir que antes de la pandemia, las condiciones laborales distaban mucho de ser las óptimas, al punto de que, seguramente, una institución privada en el estado actual de los hospitales públicos, no estaría habilitada para funcionar. Así nos encontramos parados la pandemia. Con un gobierno que, al no poder implementar el Complejo Hospitalario Sur que planeaba agrupar a cinco hospitales en el predio del Hospital Muñiz (cerrando los hospitales de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer, el de Gastroenterología Carlos Udaondo, el IREP –Instituto de Rehabilitación Psicosfísica– y el de Oncología Marie Curie), trataba de impulsar el “3x1” fusionando al Hospital Borda, con el Tobar

(La pandemia no solo nos encontró en un momento general de abandono, sino también en medio de una embestida directa contra todo el sistema de salud pública en la ciudad.

García y el Moyano. Es decir que no solo nos encontró en un momento general de abandono, sino también en medio de una embestida directa contra todo el sistema de salud pública en la ciudad. Parte de esa decisión política se refleja en la demolición de uno de los Talleres Protegidos del Hospital Borda con intenciones inmobiliarias y la degradación del Ministerio de Salud de la Nación teniendo como protagonista a Mauricio Macri, en el primer caso como gobernador de la ciudad, y como presidente de la nación, en el segundo caso.

¿Cómo impactó la pandemia en tu tarea?

CS: Nosotros fuimos declarados esenciales desde el primer día. En un principio y gracias a las medidas sanitarias que redujeron la circulación, el avance del Covid se fue desarrollando muy lentamente. Esto dio tiempo para prepararnos, informar-

nos y conseguir insumos y elementos de protección personal que en muchos sectores eran escasos.

El trabajo en el laboratorio, que en un principio había disminuido por el menor flujo de pacientes en el hospital, comenzó a intensificarse a medida que avanzaba la pandemia. Recayó sobre nosotros la tarea de diagnóstico del Covid 19. Procesando las pruebas de PCR que ingresaban por guardia, de los pacientes internados y de la UFU (los contenedores que instaló el gobierno de la ciudad en la puerta de los hospitales). Además, estuvimos a cargo de los testeos de todo el personal del hospital en la detección de anticuerpos. Estas tareas implicaron, junto a la refuncionalización del hospital y la suspensión de todo tipo de licencias para todo el personal, el cambio de horario y días laborales del personal del laboratorio. Cubriendo turnos en horarios disímiles, fines de semana, feriados etc. Todo entre la planta habitual (solo ingresó una técnica más cansada y mal paga. Como ejemplos puedo referir que una hora extra técnica

es de \$ 175 los días de semana y de \$ 200, los no laborables, y que una hora extra de enfermería, habitualmente a cubrir en forma de módulo debido a la falta de personal, es de \$ 200.

Casi todo el personal del hospital debió sumar al estado de cansancio, incertidumbre, angustia y preocupación, un incremento sustancial de trabajo sin el mínimo reconocimiento del Estado empleador, que en muchos casos paga sueldos que están por debajo de la línea de pobreza.

Hoy, a más de un año de esta situación, ¿cuál creés que es el principal problema a resolver?

CS: Hoy, más allá de la pandemia, creo que el problema principal sigue siendo estructural y parte de una decisión política que, lejos de promover la salud pública, sigue excluyendo a personas del sistema.

(El problema principal sigue siendo estructural y parte de una decisión política que, lejos de promover la salud pública, sigue excluyendo a personas del sistema.)

Faltan recursos humanos. La recarga de tareas sobre el personal agotado requiere el incremento de la planta. Sin embargo este hecho, que se hizo efectivo parcialmente en algunos sectores, choca con la notoria falta de infraestructura. La falta de mantenimiento y modernización de los hospitales vuelve inviable el trabajo de personas en espacios físicos que no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad y medio ambiente. Los protocolos de bioseguridad son impracticables tanto para el personal como para los pacientes. Y estas condiciones no han mejorado en este último año.

De lo que conocés como estrategias para enfrentar la pandemia, ¿cuál rescatarías?

CS: Lamentablemente por el momento y hasta que no se complete un esquema de vacunación masiva, la forma más efectiva para detener el avance de la pandemia es reducir al mínimo la circulación de la población. Para esto, además de contar con medidas restrictivas que sabemos que son antipáticas, necesitamos la colaboración de cada individuo. Por eso es importante

(Es importante dar mensajes claros y sin especulaciones que ayuden a crear una conciencia social. Ya que la salida es colectiva. Cuidarse y cuidar al prójimo, cumpliendo con los protocolos, testeos masivos y vacunación, son los ejes para salir adelante.

dar mensajes claros y sin especulaciones que ayuden a crear una conciencia social. Ya que la salida es colectiva. Cuidarse y cuidar al prójimo, cumpliendo con los protocolos, testeos masivos y vacunación, son los ejes para salir adelante.

Es muy grave el estado de situación en CABA, sin embargo continúa la circulación inducida desde el gobierno local, ¿qué interpretación hacés de esta actitud?

CS: Si bien los resultados epidemiológicos de la estrategia utilizada en 2020 fueron satisfactorios, el cansancio y el malestar económico de gran parte de la población, fogueado además, desde algún sector de la prensa, hizo que el gobierno porteño cambiara la estrategia. Más comprometido con la campaña elec-

toral que con la salud, lejos de volcar recursos en forma de rescate y contención a los sectores más perjudicados económicamente con las restricciones, comenzó a liberar actividades y a fomentar una pseudo-realidad sostenida únicamente por un sistema de salud agotado y con escasos recursos. Cabe resaltar que no se realizaron mejoras de infraestructura cuando descendió el número de contagios, de forma tal que ahora enfrentamos una segunda ola más fuerte y con los mismos inconvenientes. No es un dato menor que se haya aumentado el presupuesto en publicidad para este año, mientras que volvieron a reducir el de salud. Es cuestión de prioridades, ¿qué números importan más? ¿Las cifras de la ocupación de camas, de contagios o fallecidos? ¿O las encuestas electorales?

*Entrevista realizada el 20-05-2021
por Inés Vázquez*

Vecinos y médicos del Grierson denuncian que el hospital no está terminado

JULIÁN MORÍNIGO ES ABOGADO Y VECINO DE LA COMUNA 8, DONDE COORDINA LA COMISIÓN DE SALUD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL. LA GESTIÓN EN SALUD DEL GOBIERNO PORTEÑO VISTA DESDE EL BARRIO Y BAJO LA PANDEMIA.

NUEVA CIUDAD (NUEVA-CIUDAD.COM.AR)



DESEMPEÑO DEL GCBA EN SALUD

“A mí me parece
que **es bastante violento**”

Desde 2011, Julián Morínigo coordina la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente del Consejo Consultivo (CC) de la Comuna 8, que se reúne una vez por mes. La tarea comunitaria asumida consiste en investigar y tratar asuntos relacionados con el ámbito sanitario de la comuna y elevar despachos al CC, que los refrenda o los desestima. “Si marcha, se abre una carátula administrativa en la sede comunal y se envía al Ministerio u otras dependencias, según el caso. A veces responden, a veces no”, explica. La Comisión dialoga y articula con distintas agrupaciones de vecinxs de la Comuna, que abarca los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

La Comisión viene luchando contra el cierre de las Guardias de 24 hs. en Lugano I y II: “El Gobierno de la Ciudad intentó cerrar la de Barrio Gral. Savio. A través de la Asociación Civil Formando Ciudadanos, –que integra Morínigo– en 2009 se interpuso un amparo y lo ganamos; en CABA hay dos o tres jueces que fallan bien, los veintún restantes los tenemos en contra”.

“La Comuna no tiene Salas de Partos, las mujeres deben ir a parir a la Sardá, el Piñero o el Santojanni”

Un hospital para la Comuna 8

En el lugar donde funcionaba el Centro de Salud Cecilia Grierson, en Avenida De la Cruz y Escalada, se debía construir el Hospital General de Agudos del mismo nombre, denominación que homenajea a la primera graduada argentina en ciencias médicas (1889). La obra lleva quince años de atraso en su terminación constructiva. “En marzo de 2020 –señala Morínigo–, ya en pandemia, el Gobierno de la Ciudad suspendió el tramo III de la obra. Cuando el gobierno nacional saca el DNU de la ASPO, se suspende la licitación del Tramo III. Y después de esa suspensión, decretan la creación del Hospital General de Agudos Cecilia Grierson, es decir que se crea por decreto, pero no está terminado ni equipado ni tiene personal.”

En efecto, a la par que suspendía la finalización de la obra, en el momento de mayor necesidad dada la emergencia

sanitaria revelada por la pandemia, el Gobierno de la Ciudad publicó en el Boletín Oficial de CABA el Decreto N°245/20, a través del cual dio por creado el hospital en los papeles, mientras que en el territorio, los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) 3, 18 y 43 debían derivar sus pacientes a un hospital construido a medias. La situación llevó nuevamente a la movilización de lxs vecinxs. A través del “Movimiento por el Hospital Grierson” lograron la conformación de una Mesa de Diálogo, “pero no se avanzó en nada”, dice Morínigo, “la Comuna no tiene Salas de Partos, las mujeres deben ir a parir a la Sardá, el Piñero o el Santojanni. Hay cuatro camas UTI, y en total son 19 camas. Primero se planificó o se habló de un hos-

“La pretensión gubernamental de suspender los plazos de este expediente que ordenara la construcción del hospital exhibe un grado de insensibilidad y de desprecio hacia la comunidad de Lugano de tal magnitud que hubiese sido acorde un rechazo *in limine* (sin tratamiento)”. Jueza Elena Liberatori

pital con 500 camas (total), después lo bajaron a 250, y ahora dicen que tendrá entre 60 y 40. Pero no hay fecha de llamado a licitación. Hay 200.000 habitantes en la Comuna 8, mientras que Florida, por ejemplo, tiene 65.000 y cuenta con un hospital. En la Comuna 7 también hay casos de tuberculosis, precariedad en las viviendas, falta de agua potable. En Villa 20 va el camión cisterna a llenar el tanque de agua, pero a veces no van, o hay problemas diversos. A mí me parece que es bastante violento”, concluye.

La jueza Elena Liberatori, titular del Juzgado N° 4 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del expediente de amparo N° 16120/2005-0, promovido por Vecinos de Lugano en Marcha por la situación del Grierson, reflexiona en su fallo de junio de 2020 en el mismo sentido que el coordinador comunal de salud: “La pretensión gubernamental de suspender los plazos de este expediente que ordenara la construcción del hospital exhibe un grado de insensibilidad y de desprecio hacia la co-

munidad de Lugano de tal magnitud que hubiese sido acorde un rechazo *in limine* (sin tratamiento)”

Liberatori convocó a una audiencia pública, que se realizó por vía remota el 24 de junio de 2020. En la misma, requirió a lxs representantes del Ejecutivo de CABA precisiones acerca de la fecha de finalización de la etapa 2 e inicio de la etapa 3, de las obras inconclusas y suspendidas. “Desde el Ejecutivo afirmaron que para principios de agosto estarán finalizadas las obras pendientes de la etapa 2. Sin embargo, no pudieron precisar fecha acerca del comienzo de las licitaciones correspondientes para dar comienzo a las obras pautadas en la etapa 3” señala el informe de prensa del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, *ijudicial*.

Falta voluntad política

Morínigo considera que hay una decisión política de no hacer el hospital. En plena pandemia, también se intentó cerrar la guardia de Lugano, pero en este caso, lxs vecinxs lograron frenar este nuevo atropo-

“Nadie le pregunta al Ministro de Salud de CABA por el Hospital Grierson...”

llo a los derechos sanitarios de quienes habitan en la zona. Entre tanto, ¿cómo hace alguien que vive en las amplias barriadas de la Comuna 8 para saber si está infectadx con Covid?, ¿a dónde se dirige? “Está el Programa Detectar, que puso Nación en CABA y obligó a Larreta a implementarlo en clubes y en los CeSAC. En el Grierson, primero se atendía a la gente a medida que llegaba, pero después empezaron a dar turnos, 170 por día. Esto hace que la gente vaya a las tres de la mañana, en el medio de la nada que rodea al Hospital, sin poder tomar algo caliente, sin baños”.

Para concluir este panorama angustiante de la zona sur-sudoeste de la Ciudad Autónoma, Julián Morínigo comenta: “Hoy me llamó uno de lxs dos médicxs pediatras del CeSAC 3, para contarme que la trasladan. ¿Por qué? Porque a la pediatra se le paga con una partida del Grierson, pero el CeSAC corresponde al Hospital Santojanni... Esta pérdida afecta a una población de

70.000 personas de Lugano I y II. Nadie le pregunta al Ministro de Salud de CABA por el Hospital Grierson... Querían tirar abajo cinco hospitales y dejar uno solo, el Muñiz; disponen de camas para OSDE y Swiss Medical y no construyen el Grierson.”

La violencia institucional en el área de salud ejercida por el Gobierno de la Ciudad se cobra en vidas de vecinxs y trabajadores del sector, en estrés, cansancio y salarios increíbles para quienes pomposamente son consideradxs “trabajadores esenciales”, y en el creciente desmantelamiento del sistema público de salud, que es donde los sectores populares atienden sus necesidades sanitarias.

*Entrevista realizada el 10-05-2021
por Inés Vázquez*

Un duro fallo judicial obliga a la Ciudad a continuar con las obras de un hospital para Villa Lugano

(Tiempo Argentino)

Se realizó la audiencia pública por las obras del hospital en Villa Lugano

(iJudicial)

Más info

Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente de Comuna 8 “¿Qué es el Área Programática del Grierson?": https://youtu.be/E0XiO_MpKDs

MÓNICA MACHA
ES PSICÓLOGA Y
DIPUTADA NACIONAL
POR EL FRENTE DE
TODOS, CON ESPECIAL
TRABAJO RESPECTO
DE VIOLENCIA
INSTITUCIONAL.
NOS ACERCA SU
MIRADA SOBRE EL
PROYECTO DE LEY QUE
ABORDA ESTE TEMA Y
SE ESTÁ DEBATIENDO
EN LAS COMISIONES
DE SEGURIDAD
INTERIOR Y DE
DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS DEL
PARLAMENTO
NACIONAL.

ENTREVISTA SOBRE EL PROYECTO DE LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

“Poniendo preeminencia a la protección de la vida”

15:42 17°9 @DiputadosTV

MANUEL AYRTON BLANCO OCAMPO - PTE. CENTRO ESTUDIANTES COLEGIO FÁTIMA

**COMISIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR
Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS**

VIVO
DTV

(Es importante pensar a estos dispositivos como un espacio de gestión que facilite el acceso a la justicia y erradique la violencia institucional, específicamente, que será gestionado por personas de la sociedad civil.

¿Cómo se gestó el Proyecto de ley, qué espacios vienen participando de su debate?

El proyecto comenzó a ser trabajado el año pasado, a través de reuniones conjuntas e informativas de las comisiones de Seguridad Interior y Derechos Humanos y Garantías. Estas reuniones permiten a las y los legisladores escuchar y recibir información específica sobre la temática a tratar, a la vez que democratiza los debates al permitir la representación de distintos sectores y voces. En este caso participaron, además de organizaciones sociales, diferentes funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional como la Ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Andrea Frederic y el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti. Entre algunas de las organizaciones que participaron de las

reuniones podemos nombrar a Amnistía Internacional, la Liga Argentina por los Derechos Humanos, Comisiones de Memoria, Verdad y Justicia, el CELS, La Usina por la Justicia, Madres en Lucha contra la Impunidad, el equipo de Gestión Área de Trabajo Trans, Travesti y No Binario de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina, el Sindicato de Prensa de Buenos Aires, la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina, entre otras organizaciones y movimientos.

El Proyecto de Ley prevé la creación de Centros de Recepción de Denuncias de Violencia Institucional en el ámbito de los poderes ejecutivos (nacional, provinciales y CABA), ¿qué características tendrían, cómo sería su funcionamiento?

En principio, es importante pensar a estos dispositivos como un espacio de gestión que facilite el acceso a la justicia y erradique a violencia institucional, específicamente, que será gestionado por personas

de la sociedad civil. Los centros de recepción intentan, por un lado, no exponer a quien ha sufrido violencia institucional a enfrentar a la institución, sean las fuerzas policiales, las de seguridad y de los servicios penitenciarios, para que le recepcionen la denuncia, así como también a prevenir una posible revictimización ya sea por acción u omisión de dichas fuerzas/ servicios contra el o la denunciante.

Por otra parte, como sabemos, muchas veces el acceso a la justicia se ve afectado no solo por los recursos simbólicos, de formación y conocimiento, sino también por los recursos económicos. En este sentido, los Centros de Recepción de Denuncias de Violencia Institucional garantizan la gratuidad en el trámite y disponen, complementariamente, un fácil acceso y un trabajo decidido por parte del Estado en la difusión de estos mecanismos, porque como decía antes, no basta con una ley, sino que debemos trabajar para que todo lo que sucede entre un hecho de violencia y la justicia, sea de acceso amplio a toda la sociedad civil.

(Las leyes son una herramienta que permite el ordenamiento de la vida de todxs, pero estas herramientas requieren ser monitoreadas, especialmente cuando atienden a la esfera de los Derechos Humanos.

Asimismo, una vez que se recepciona administrativamente la denuncia, porque es un trámite administrativo, la autoridad del organismo debe asesorar a lxs víctimas para la confección de una denuncia judicial e informar a las máximas autoridades de la fuerza o servicio denunciado para que estas activen los mecanismos pertinentes para garantizar el esclarecimiento de las eventuales responsabilidades, conforme su correspondiente sistema disciplinario.

Por otra parte, de mediar la denuncia judicial, la máxima autoridad interviniente en la investigación (jueces y fiscales) deben facilitar información a la máxima instancia de la cual dependa la fuerza de seguridad o del servicio penitenciario involucrado y a la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional de la Secretaría

de Derechos Humanos de la Nación, acerca de la imputación formulada y el estado procesal de la investigación.

También se crea el Registro Nacional de Violencia Institucional, ¿cuáles serían los efectos de esta instancia en las políticas de prevención?

Como venimos diciendo, las leyes son una herramienta que permite el ordenamiento de la vida de todos, pero estas herramientas requieren ser monitoreadas, especialmente cuando atienden a la esfera de los Derechos Humanos. Monitorear una ley implica generar los medios, en este caso, uno de ellos es la creación de un registro, para hacer un seguimiento, tanto del efectivo cumplimiento de la misma, como para, en este caso, visibilizar también por medio de la producción de datos cuantitativos y cualitativos la situación que la misma intenta reparar. Es decir, el proyecto propone reunir información de manera sistemática y periódica no solo de ingreso de denuncias en los Centros de Recepción de Denuncias de Violencia Institucional, sino también del

Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, la Defensoría General de la Nación, la Procuración Penitenciaria Nacional, el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, los poderes judiciales y ministerios públicos las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todo lo referido a violencia institucional. Dicho registro dependería, según propone el proyecto, de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, permitiendo generar información fehaciente que posibilite no solo para la prevención de situaciones de violencia institucional, sino también herramientas que midan la efectividad de la norma.

El proyecto también registra la creación de un Programa Nacional Contra la Violencia Institucional, ¿cuáles serían sus alcances? ¿Cuál sería el papel de las universidades en el Programa?

El proyecto dispone crear el Programa Nacional Contra la Violencia Institucional, como una herramienta de formación,

(Muchas veces los espacios en los que se forman las fuerzas de seguridad, policiales y servicios penitenciarios son espacios donde se reproduce cierta pedagogía de la crueldad.

capacitación y sensibilización, haciendo eje en los Derechos Humanos y en la regulación del uso de la fuerza de todos los miembros de las fuerzas policiales, de seguridad y del servicio penitenciario, de carácter obligatorio tanto para las fuerzas dependientes del Estado Nacional, como los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndolo efectivo a través de sus respectivos organismos o ministerios competentes en el área de seguridad. Dicho programa brindará asistencia en formación, capacitación y reentrenamiento en derechos humanos y en regulación del uso de la fuerza para las fuerzas policiales, de seguridad y del servicio penitenciario en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

¿A qué refiere la frase “reentrenamiento en derechos humanos” que aparece en el proyecto?

Muchas veces los espacios en los que se forman las fuerzas de seguridad, policiales y servicios penitenciarios son espacios donde se reproduce cierta pedagogía de la crueldad y prácticas violentas que más tarde se convierten en violencias de distinto tipo, como violencia de género o violencia institucional. Es ineludible la responsabilidad del Estado en cuanto al reentrenamiento de las mismas en esta materia. Creemos que la formación en este sentido debe ser permanente.

La capacitación y el reentrenamiento en Derechos Humanos, no están pensados solo para la re-educación de aquellos que han ejercido violencia institucional –lo cual se puede pensar como una medida del orden de lo reparatorio, entre otras– sino que debe ser diseñada como una herramienta de prevención de dicha violencia.

Se evidencia una perspectiva de derechos asociada a grupos vulnerados tales como niños y niñas, adolescentes, mujeres, mi-

Una ley contra las violencias del Estado

El proyecto de Ley Integral contra la Violencia Institucional lleva las firmas de lxs diputadxs Paula Penacca, Hugo Yasky, Leonardo Grosso, Federico Fagioli, Cristina Álvarez Rodríguez, Cecilia Moreau y Germán Martínez y se viene discutiendo por vía remota en el contexto de la pandemia del Covid-19 con diversxs representantes de la sociedad civil, abriendo la posibilidad de una real democratización de los conceptos a partir de los cuales se organiza su articulado, tanto como de los alcances sociales e institucionales de lo que allí se establece. La participación de colectivos reunidos a partir de su condición de víctimas o de familiares de víctimas de violencia institucional aporta una visión experiencial que dialoga y debate con las aproximaciones teóricas del derecho, las ciencias sociales y la organización institucional. El proyecto propone en su Artículo 3, Inc. b) la siguiente definición:

“Víctima de violencia institucional. Toda persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o psíquicas, sufrimiento emocional, discriminación, daño económico o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones de las fuerzas policiales, de seguridad y penitenciarias, que violen la legislación penal vigente o afecten sus derechos humanos fundamentales de cualquier modo. Asimismo, comprenderá a los/as integrantes de las fuerzas policiales, de seguridad y de servicios penitenciarios, como así también a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.”

grantes, personas mayores, con discapacidad, con afectaciones a la salud mental, con consumos problemáticos, pueblos originarios, personas discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, entre otros grupos, ¿podría ampliar un poco esta perspectiva, qué experiencia reciente o estructural recoge o expresa?

Entendemos que la violencia en general y en este caso la violencia institucional, no recaen de igual forma a todxs lxs ciudadanxs. Sabemos, porque lo experimentamos muchas veces en carne propia, que esa desigualdad tanto en la distribución de la precariedad, como de la violencia, marca de manera diferencial las experiencias de vida de muchas personas que podríamos caracterizar como pertenecientes a grupos históricamente vulnerados y/o subalternizados. Los sesgos de género, de clase, etarios, racistas, sexistas o capacitistas, entre otros, nos condicionan siempre a la hora de acceder y ejercer nuestros derechos y deberes. Entendemos que el Estado debe poder detectar esas desigualdades y ejecutar políticas en

pos del resguardo de aquellxs que se ven afectadxs negativamente por esas miradas siempre inconclusas e incompletas que hacemos del mundo que nos rodea. Y esta es una tarea que debe ser tanto del orden individual en nuestras prácticas cotidianas, como colectiva en nuestras comunidades educativas o laborales, por ejemplo, como en el diseño de las políticas de estado. Estas perspectivas tienen que ser transversales y no anquilosarse solo, por ejemplo, en un Ministerio u organismo.

Hay un Capítulo del proyecto de ley dedicado a la intervención de las fuerzas policiales y de seguridad en manifestaciones públicas, ¿cuál es la perspectiva sobre este aspecto?

El derecho a la protesta es un derecho garantizado en nuestra Constitución Nacional. Ningún agente o funcionario público debe impedir la misma. Pero sabemos que el ejercicio del mismo siempre está condicionado por la mirada que Poder Ejecutivo de turno tiene sobre la movilización social. Durante los años de

(Son varias las medidas que, en pos del derecho de la ciudadanía a manifestarse, propone el articulado del proyecto. Podemos decir, entre ellas, que por ejemplo impide la portación de armas letales por parte de lxs agentes de las fuerzas afectadxs en la misma.

la gestión anterior hemos visto cómo se ha empleado a las fuerzas policiales y de seguridad para perseguir, reprimir y criminalizar a quienes, en pleno ejercicio de sus derechos, han intentado expresar su desacuerdo con el gobierno. Hay numerosos y acabados ejemplos en los que en la gestión anterior se ha admitido un uso desmedido de la fuerza por parte de la policía y las fuerzas de seguridad para desarticular acciones de manifestación o concentración. El presente proyecto intenta, mediante varias acciones que propone el articulado, limitar y restringir las acciones –y la manera en la que sus funcionarixs las ejecutan– que pueden llevar adelante tanto la policía como las fuerzas de seguridad en situación de una concentración o manifestación.

Son varias las medidas que, en pos del derecho de la ciudadanía a manifestarse, propone el articulado del proyecto. Podemos decir, entre ellas, que por ejemplo impide la portación de armas letales por parte de lxs agentes de las fuerzas afectadxs en la misma. Que obliga también a que dichos agentes se encuentren debidamente identificadxs, tanto en sus credenciales como en su uniforme. Que prohíbe también el despliegue de personal de civil y el uso de móviles no identificables en operativos preventivos de manifestaciones públicas. Que la fuerza policial o de seguridad interviniente debe resguardar el registro de todo lo actuado por un plazo mínimo de doce (12) meses, en particular las modulaciones policiales realizadas por sistemas de radio, las conversaciones mantenidas a través de la telefonía celular y los registros fílmicos. Delimitando el objetivo de las fuerzas policiales y de seguridad que actúan en concentraciones o manifestaciones públicas a la protección de los derechos de las personas participantes, y a la reducción de

la afectación que la concentración cause o pudiera causar en los derechos de las personas que no participan de ella y en los bienes públicos, poniendo preeminencia a la protección de la vida y la integridad física de todas las personas involucradas. Es decir, depositando, nuevamente, la centralidad en los Derechos Humanos.

¿Cuáles son las instancias de control ciudadano o democrático que propone el proyecto?

Como antes mencioné, una primera medida de control ciudadano se centra en la efectiva posibilidad de identificación del personal de seguridad afectado al operativo en cuestión. Esto, como anteriormente aludí implica tanto, el uniforme del personal afectado como las credenciales, así como la correcta identificación de los móviles empleados para la misma. El incumplimiento de esto implica una falta grave, haciéndolos pasibles del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público. Por otra parte, lo que plantea el proyecto, si bien hace foco en el libre desarrollo de las tareas de

comunicación, información y periodismo, aunque no lo reduce solo a ellas, es que las fuerzas no pueden impedir la toma de imágenes y registros de parte de quienes están desarrollando una actividad periodística. Estas personas no deben ser molestadas, detenidas, trasladadas o sufrir cualquier otra restricción a sus derechos. A la vez que plantea que toda ciudadana tiene derecho a tomar imágenes de los operativos de las fuerzas policiales y de seguridad, siempre que este ejercicio no impida el ejercicio de las tareas asignadas a las fuerzas policiales o de seguridad.

Entrevista realizada por Inés Vázquez

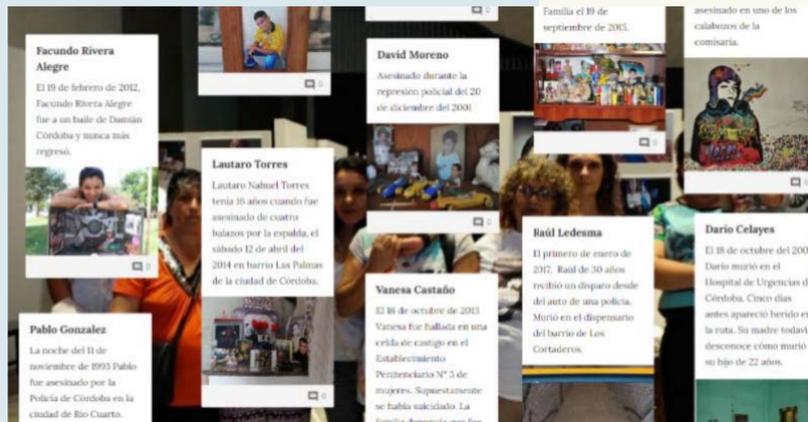
Memorias del territorio

Registro colectivo de marcas de la lucha contra la violencia institucional

El Equipo de Antropología Política y Jurídica del Instituto de Ciencias Antropológicas de Filo, co-coordinado por la Dra. María Victoria Pita, lanzó el pasado 8 de mayo, Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional, y junto a otras instituciones y movimientos sociales,¹ un proyecto movilizante en torno a las memorias populares sobre hechos de violencia policial y de fuerzas de seguridad.

La convocatoria “abierta, federal y participativa” consiste en “construir un registro colectivo de las marcas y huellas en el espacio público de las luchas contra la violencia institucional”.

Lxs animadorxs proponen relevar la diversidad de acciones realizadas en barrios, plazas y calles a través de la toma de fotografías acompañadas de un breve relato que dé cuenta del hecho que conmemora, la fecha de realización y quiénes han participado en su



confección. De este modo, “murales, altares, movilizaciones, placas, homenajes, afiches callejeros, stencils, pintadas, pegatinas y demás intervenciones en el espacio público”, pasarán a formar parte de una construcción

colectiva capaz de aportar al conocimiento de las luchas y acciones que diferentes grupos y personas han llevado adelante para denunciar la violencia institucional, mantener su memoria y honrar a quienes han sido victimizados por esos hechos.

Además, quienes participen enviando su material fotográfico deberán adjuntarle la fecha de la foto, nombre de quién la tomó, lugar (calle, n°, barrio, localidad, provincia) y una breve descripción de la imagen (qué conmemora, fecha de realización de la iniciativa y actores involucrados) Con su envío, lxs autorxs de las fotos están autorizando su uso por parte de las instituciones convocantes.



Para enviar la foto y la información: memoriasdelterritorio2021@gmail.com

1. Las instituciones convocantes son: Seanso, ICA, FFyL/UBA, la Universidad Nacional de Rosario, Memoria Abierta, a través de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos de CONICET (RIOSP DDHH).

LA PROCURADURÍA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, MÁS CONOCIDA COMO “PROCUVIN”, CUMPLIÓ OCHO AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA, HECHO QUE SUPONE A LA VEZ, EL LOGRO DE LA CONTINUIDAD DE UNA POLÍTICA DE ESTADO.

ASÍ LO HAN CONSIDERADO SUS RESPONSABLES, QUIENES EN EL MES DE MAYO PUBLICARON UN INFORME PARA DAR CUENTA DE PARTE DE LA TAREA REALIZADA EN EL PERÍODO 2020-2021 Y HOMENAJEAR A LAS PERSONAS VICTIMIZADAS EN HECHOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

PROCUVIN

Informe a ocho años de su creación

Fiscales gob.ar



El principal objetivo de la PROCUVIN es: “avanzar en la prevención, investigación y eventual sanción a hechos de violencia perpetrados por acción, omisión o anuencia de funcionarios de policías, fuerzas de seguridad y penitenciarias en las que sean competentes los órganos de la justicia nacional o federal de la República Argentina” (p.6). De este modo, su funcionamiento se hace visible en la colaboración activa con las fiscalías que intervienen en estos casos, en las diferentes instancias judiciales. Otro tipo de intervención de suma importancia consiste en el monitoreo de los espacios de privación de libertad, en los que procura prevenir frente situaciones de maltrato y torturas, tomando contacto con las personas allí detenidas y conociendo de primera mano las eventuales violaciones a los derechos humanos que se hubieran cometido. Esta Procuraduría está conformada de manera interdisciplinaria, trabajan en ella abogadxs, psicólogxs, trabajadores sociales, antropólogxs y sociólogxs. En el citado Informe, la PROCUVIN detalla las acciones formalizadas en el contexto

del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) durante el año 2020 y en el 2021 hasta el mes de marzo. Expone las denuncias presentadas por vecinxs y familiares de víctimas de violencia institucional, entre otros testimonios, y contabiliza las intervenciones realizadas. Como señalamos, dedica especial atención a la vulneración de derechos constatadas en cárceles. Apunta un modo de intervención que buscó reforzar las llamadas telefónicas, con cobro revertido, refuerzo que transformó “a dicho canal comunicativo en un vector esencial, que además de los relevamientos diarios de casos en cada establecimiento federal, permitió tener conocimiento, en tiempo real de las situaciones que se dan, a partir de lo que comunica cada persona detenida y/o sus familiares” (p.12). Especialmente significativa resultó la creación de las Mesas de Diálogo que propició la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco de las protestas realizadas por los internos

de varios penales reclamando asistencia médica y solución a las condiciones de hacinamiento en las cuales cumplían sus condenas o esperaban el desarrollo de los juicios correspondientes.

Señala el Informe: “La participación de PROCUVIN en las mesas de diálogo es de suma importancia, ya que, permitió poder tener contacto a través de videollamadas, con varios de los internos alojados en diversas Unidades Penitenciarias Federales. La metodología utilizada consistía en que se convocaba a participar a varios internos de los distintos pabellones para que transmitieran las demandas del resto de sus compañeros de pabellón, de esta forma dándoles la oportunidad de que cada uno se exhibiera sobre los temas de interés a resolver o modificar por parte de los distintos operadores del sistema de justicia convocados al efecto, tomando nota a fin de atender a sus requerimientos. Dicho espacio permitió tomar conocimiento de las condiciones de detención en el marco de la pandemia, y la consiguiente articulación de acciones y/o medidas por parte de



PROCUVIN, según correspondiera. En el año 2020, se realizaron mesas de diálogo con las Unidades números: 6, 11, 35, 13, 25, 30, 14, 15, 5, 12 y CPF IV. En lo que va del año 2021, ya se llevaron a cabo reuniones con las Unidades números: 4, 14, 15 y el CPF V.” (p.12)

El Informe también llama la atención de la alta vulnerabilidad de las personas en situación de encierro frente a la difusión del virus Covid-19, a la par de su mayor exposición a hechos violatorios de los Derechos Humanos. En ese sentido, informa acerca de la investigación en curso respecto de “casos de personas –en su mayoría mujeres- que en un lapso muy corto y en el mismo lugar de detención, habrían atentado o intentar atentar contra su vida, de diferentes maneras”. (p.13)

Para acceder al informe completo:
[[INFORME_PROCUVIN_v3-.pdf \(fiscales.gob.ar\)](#)]

CASO CHOCOBAR

Aval a la vieja doctrina represiva **que ahora tiene apellido**

UN ANÁLISIS DEL
RECIENTE FALLO EN
EL “CASO CHOCOBAR”,
ELABORADO POR
LA COORDINADORA
ANTIRREPRESIVA POR
LOS DERECHOS DEL
PUEBLO (CADEP)



(Se “condenó” a la pena de dos años y medio de prisión en suspenso y cinco años de inhabilitación a este uniformado que asesinó a quemarropa a un menor de edad que se encontraba desarmado, en el piso y en completo estado de indefensión.

A fines de mayo se conoció el veredicto del juicio al policía bonaerense Luis Chocobar. Vale aclarar que nos causó de todo menos sorpresa, ya que se “condenó” a la pena de dos años y medio de prisión en suspenso y cinco años de inhabilitación a este uniformado que asesinó a quemarropa a un menor de edad que se encontraba desarmado, en el piso y en completo estado de indefensión.

Los medios hegemónicos buscaron diluir el claro mensaje político-jurídico del fallo y presentarlo como una suerte de “mirada objetiva” de la justicia. Por ejemplo en el diario *La Nación* se expresó: “...la condena a dos años de prisión en suspenso –que marca tanto la imprudencia del agente como la resolución lícita del evento– dejó sin banderas de triunfo a uno y otro lado”.¹

Pero lo cierto es que el contenido de la sentencia pone en evidencia que existe un aval a las ejecuciones sumarias. Podemos decir que el fallo es la continuidad en el plano del Poder Judicial, del consentimiento dado en su momento por el Poder Ejecutivo a la “Doctrina Chocobar”.

Sin embargo esa “doctrina” es un hecho. Y lo es desde mucho tiempo antes de que supiéramos de la existencia de un policía apellidado Chocobar. La larga lista de personas asesinadas por el accionar represivo de las fuerzas de seguridad así lo demuestra. Lista integrada por pobres en general y jóvenes en particular.

Y por más que *La Nación* –y los sectores sociales que ese diario representa– nos siga hablando de “imprudencias”, preferimos llamar a las cosas por su nombre, que no es otro que “gatillo fácil”, ese término que acuñó nuestro compañero León *Toto* Zimerman, en ocasión de la Masacre de Ingeniero Budge, allá por mayo de 1987, y que se transformó en un “argentinismo” que sirve para identificar a las víctimas de las ejecuciones



sumarias cometidas por las fuerzas represivas del Estado.

Chocobar asesinó a un pibe siendo miembro de una fuerza de seguridad que supuestamente está capacitada y profesionalizada en el manejo de armas, pero que en verdad está pensada (y por ende formada) para la represión y para

(El fallo es la continuidad, en el plano del Poder Judicial, del consentimiento dado en su momento por el Poder Ejecutivo a la “Doctrina Chocobar”).



(Chocobar asesinó a un pibe siendo miembro de una fuerza de seguridad que supuestamente está capacitada y profesionalizada en el manejo de armas, pero que en verdad está pensada (y por ende formada) para la represión.

la utilización de esas armas sin molestos límites legales o de respeto a derechos básicos, contra los sectores populares. El respaldo de la propia fuerza de seguridad, de los funcionarios políticos y de quienes deben resolver su situación judicial es una muestra clara de lo que expresamos.

Alguien podrá decir “pero... lo condenaron”, y hasta argumentar que el fallo tiene una conceptualización de los hechos más severa que la del propio Sergio Berni, ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien sostuvo: “Chocobar no es un asesino, lo que hizo fue con la mejor intención”;² o esgrimir que el fallo va contra el pensamiento de la ex ministra de Seguridad Patricia Bullrich, quien manifestó: “Chocobar se podría haber hecho el distraído, pero actuó como policía y lo condenan. Estas condenas paralizan a todos los policías del país. Hoy hay en Argentina 200 mil policías en actividad; todos van a pensar tres veces al enfrentarse a un delincuente si defender a un ciudadano o no hacer nada”.³

Pero el veredicto dice que Chocobar fue imprudente, que se excedió al defenderse

o defender a un tercero, que se excedió en el “cumplimiento del deber”. El veredicto dice que hizo lo que debía, pero se excedió... Hasta nos recuerda que en su momento se dijo que el accionar de los genocidas durante la última dictadura se debió a “excesos” y no a un plan sistemático.

Pero ya que se han utilizado argumentos supuestamente jurídicos, ya que se sostiene en la sentencia dictada que se aplicó la ley, resulta interesante recordar algunos conceptos básicos que, a pesar de que no hayan sido aplicados por el tribunal oral que decidió “retar” al señor Chocobar por sus “excesos”, siguen absolutamente vigentes.

El primero que debe recordarse es la certeza que se tiene sobre el ánimo homicida (el “dolo homicida” en jerga tribunalicia) cuando una persona, a muy escasa distancia de un semejante, acciona repetidas veces un arma con su cañón apuntando al cuerpo del otro. Ahora bien, el *quid* de la cuestión es si existió cumplimiento del deber, o legítima defensa y si Chocobar se excedió, para que sea aplicable el

(El veredicto dice que hizo lo que debía, pero se excedió... Hasta nos recuerda que en su momento se dijo que el accionar de los genocidas durante la última dictadura se debió a “excesos” y no a un plan sistemático.

artículo 35 del Código Penal que legisla este exceso. Pero vemos que ni la ley, ni la interpretación que de la misma han hecho juristas durante los últimos cien años, acompañan la conclusión de los jueces que “juzgaron” al policía Chocobar. Es que para que se configure el exceso debe existir una agresión ilegítima actual, y la reacción del acusado debe implicar una conducta necesaria para evitar la lesión ilegítima, actual o inminente, amenazado por la acción de un ser humano.

Es decir, debe existir una agresión ilegítima actual o inminente, y en ese marco se debe dar la reacción defensiva que, si se excede en el “medio racional” para neutralizar esa agresión habría incurrido en el exceso. Pero no existe jurista en nuestro país que sostenga que es válido el exceso cuando ya no hay agresión ilegítima ac-

(En definitiva, desde el plano jurídico no fue ningún “exceso”, fue un homicidio agravado por ser el homicida un funcionario policial y le correspondía una condena de prisión perpetua.

tual o inminente, o cuando la agresión ya cesó y el agresor se encuentra en estado de indefensión.

Finalizada la situación en que podía darse válidamente una legítima defensa, no existiendo ya agresión alguna ni pudiendo existir, en ningún caso puede haber exceso, ni configurarse el atenuante del artículo 35 del Código Penal. Sobre esto hay toneladas de fallos judiciales.

En el caso de Juan Pablo Kukoc, ultimado por las balas del arma de Chocobar, debe tenerse en cuenta que el joven estaba en el piso y con un tiro en la pierna, dándole la espalda al policía quien a pocos metros le apuntaba con su arma reglamentaria y se supone que está formado para controlar este tipo de situaciones. Ya no había agresión por parte de Kukoc, ya no había posibilidad de agresión o de huida con un tiro

en la pierna, ya no había riesgo. Alcanzaba con que Chocobar esperara a que llegaran sus colegas de la ciudad de Buenos Aires.

En definitiva, desde el plano jurídico no fue ningún “exceso”, fue un homicidio agravado por ser el homicida un funcionario policial y le correspondía una condena de prisión perpetua. Pero como tantas otras veces, los encargados de juzgar resolvieron que a Chocobar no le eran aplicables las normas que con tanta saña se aplican a jóvenes como Kukoc.

Justamente, la contracara es la sentencia del otro joven (el que no fue condenado a muerte por Chocobar en su momento): 9 años de prisión efectiva como coautor de “robo calificado por el uso de armas, en concurso real con tentativa de homicidio calificado”. Para los jueces es mucho más grave la conducta de un joven acusado de

(Para los jueces es mucho más grave la conducta de un joven acusado de robar y lesionar a una persona, que la acción de un policía que fusila alevosamente a un joven indefenso por la espalda.

robar y lesionar a una persona, que la acción de un policía que fusila alevosamente a un joven indefenso por la espalda. Es repudiable la sentencia del Tribunal Oral de Menores N° 2, porque más allá de que ni siquiera respeta parámetros jurídicos básicos, avala en los hechos el accionar represivo/delictivo de la policía que no configuran hechos aislados. Pero también son repudiables los silencios y habilitaciones que da el Estado y que permiten que hechos como este sean moneda corriente.

CADeP (Coordinadora Antirrepresiva por los Derechos del Pueblo)

1 Daniel Gallo, "Juicio a Chocobar: ¿Qué debe hacerse cuando un ladrón se escapa?", *La Nación*, 28/5/21.

2 *Perfil*, 24/2/20.

3 *Infobae*, 28/5/21.

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

SENTENCIA SOBRE EL GENOCIDIO POLITICO, IMPUNIDAD Y LOS CRIMENES CONTRA LA PAZ EN COLOMBIA (2020-2021)



Obra de Nazza Stencil, Bogotá

La sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia ha sido emitida el día 17 de junio de 2021 en Bogotá. El texto de la sentencia –más de 100 páginas, con una extensión de la misma amplitud de los anexos indispensables– requiere una lectura directa para apreciar la originalidad y la densidad de los contenidos, de los cuales se destacan, en la presente comunicación, los elementos esenciales.

El jurado del TPP, compuesto por el obispo Raúl Vera, Andrés Barreda, Lottie Cunningham, Esperanza Martínez, Graciela Daleo, Daniel Feierstein, Luis Moita, Antoni Pigrau Solé, Mireille Fanon, Michel Forst, Philippe Texier, Luciana Castellina y Luigi Ferrajoli, ha reconocido al Estado de Colombia culpable del crimen de genocidio, desarrollado sin solución de continuidad a lo largo de las décadas del siglo XX y con más atrocidad durante los últimos diecinueve gobiernos, con un rol central de los gobiernos presididos por Álvaro Uribe Vélez (años 2002-2010).

La documentación detallada de las evidencias y de las motivaciones del juicio, desde el punto de vista de los hechos, del contexto geopolítico y de la rigurosa calificación jurídica, a la luz del derecho nacional e internacional, se articula en cuatro secciones principales.

El espectro del tamaño y de la gravedad de los crímenes cometidos contra los grupos nacionales más representativos (pueblos indígenas, pueblo negro afrodescendientes, grupos campesino, organizaciones sindicales, movimientos políticos, líderes y lideresas sociales, movimiento estudiantil universitario) ocupa la primera parte y propone la narración de una situación de violencia estructural y de terror generalizado, donde todos los crímenes reconocidos por el derecho internacional en término de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra documentan una estrategia planificada y efectiva de destrucción de la identidad del pueblo de Colombia, que es calificado a través de documentos oficiales como el “enemigo interno”.

El rol protagonista de la geopolítica de los Estados Unidos, desde los inicios del siglo XX, y con una intensidad y sistematicidad creciente a partir del período de posguerra hasta el día de hoy, es analizado con el respaldo documental de publicaciones oficiales y de informes de expertos poniendo en evidencia su involucramiento directo específicamente en la creación y el respaldo ininterrumpido del paramilitarismo, que ha tenido su expresión más trágica durante el gobierno de Uribe: la culminación de la tragedia de los “falsos positivos” es quizás el evento concreto y simbólico que resume el impacto de una lógica de violencia promovida e impune que ve la población civil transformada en un objeto sin defensa y sin derechos.

La lectura de una historia tan larga, no como una sucesión de tantas “crónicas” –de matanzas, asesinatos sin número de líderes y lideresas sociales, defensores de derechos humanos, jóvenes, mujeres, de todas las edades y etnias, que han visto como actores

también a representantes e intereses de poderes económicos multinacionales de la industria extractiva, con ocupación de territorios y desplazamientos forzados de millones de personas– sino como el resultado de un verdadero diseño genocida es el centro de la tercera parte de la sentencia. El análisis jurídico, social, cultural de este proceso continuo en el tiempo, a través de la coherencia de sus numerosas formas coincide con la definición más estricta del crimen de genocidio, así como este crimen ha podido ser entendido y definido en la doctrina jurídica más actualizada del derecho internacional. El diseño permanente del Estado de Colombia representado por sus gobiernos oligárquicos ha sido la cancelación-destrucción de la identidad y de la autonomía de la vida de los pueblos y grupos humanos que tenían, y siguen teniendo, un proyecto de vida y de futuro diferente.

La cuarta parte de la sentencia, que traza también la continuidad y la

complementariedad de esta sesión del TPP con los dos antecedentes sobre la impunidad (1989-1991) y sobre las empresas transnacionales (2006-2008), pone en evidencia, en el cuadro muy complejo de la violencia genocida, la articulación de las tantas violaciones de los derechos humanos y de los pueblos en crímenes contra la humanidad y en crímenes de guerra. La contribución de esta parte jurídica es esencial para permitir una orientación bien documentada con respecto a las responsabilidades de los actores (estatales, militares, paramilitares, de la resistencia armada, privados, nacionales e internacionales) que han cruzado sus roles e intereses, con la comisión así como con la omisión, en la producción de los hechos documentados en la primera parte.

La formulación del fallo de condena pone bien en evidencia los crímenes y sus responsables: la lectura de esta parte, evidentemente central, de la sentencia, así

como de las recomendaciones, puede dar un cuadro sintético, dramático y al mismo tiempo propositivo, del sentido y de los objetivos del trabajo del TPP.

Con una conclusión que es fundamental: el TPP no es un tribunal penal, con objetivos y poderes para traducir sus juicios de condena en medidas propias. El TPP es una herramienta de los pueblos: la rigurosidad de sus dictámenes es un ejercicio de verdad que restituye a los pueblos-víctimas la identidad, conciencia, dignidad de sujetos de su historia, que debe y puede continuar su lucha más allá de las impunidades. El gran evento del paro general y de su represión feroz es el comentario más preciso sobre la actualidad y la urgencia de este dictamen, que quiere ser, por un lado, una contribución al trabajo de la Comisión de la Verdad y, por el otro, un llamado a la opinión pública internacional y a comunidad de los Estados, cuya función ha sido, hasta ahora, dramáticamente débil.

La lucha de resistencia y de futuro del pueblo de Colombia contra su genocidio es un alerta, y un indicador de camino para tantos pueblos.

EL PARO NACIONAL, POR SU MASIVIDAD, EXTENSIÓN TERRITORIAL Y CONTINUIDAD EXPRESÓ EL HARTAZGO DE LA POBLACIÓN FRENTE A UN SISTEMA QUE HA PROFUNDIZADO LAS DESIGUALDADES Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. PESE A CONTAR CON UNA DE LAS CONSTITUCIONES MÁS AVANZADAS DE AMÉRICA LATINA, SU INCIDENCIA EN QUE EXISTA UN ESTADO DE DERECHO QUE BRINDE GARANTÍAS BÁSICAS A LA POBLACIÓN ES PRÁCTICAMENTE NULA.

COLOMBIA

Combinación fatal de “democracia” y terrorismo de estado



(Diversos registros evidencian la práctica sistemática de la desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, masacres reiteradas, desplazamientos forzados de población campesina, los destierros, los asesinatos de líderes, lideresas y militantes comunitarios de base, ejecutados por organismos represivos estatales y grupos paramilitares.

Ante las reiteradas denuncias de violaciones a los derechos humanos recibidas desde Colombia, se constituyó la Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos para tomar contacto con organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos, espacios sindicales y eclesiásticos, con el objetivo relevar en territorio la grave situación descrita. La delegación fue integrada por organismos de derechos humanos y diversas organizaciones sociales y populares.

Los objetivos de la Misión, como indica su informe preliminar, fue “Relevar situaciones de violación a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional; elaborar

un informe minucioso que tienda a visibilizarlas y denunciarlas a nivel nacional e internacional, y contribuir a la articulación internacional en defensa de los derechos humanos en toda la región”.

La Misión relevó la situación en las ciudades de Cali, Medellín, Pereira, Siloe, Yumbo, Timbío, Popayán, Santander de Quilichao y Bogotá; Usme, Ciudad Bolívar, Portal de las Américas, Barrio Kennedy, Engativá, Suba, Soacha, Facatativá y Madrid (Cundinamarca), Teusaquillo, La Caldera, y Portal Norte en Usaquén. Se tomaron denuncias directas de las víctimas y se recibieron las denuncias de los organismos de DDHH y de diversas organizaciones populares.

“Colombia no tuvo golpes de Estado, pero...”

Colombia representa la combinación fatal de “democracia” y terrorismo de Estado. Aquella distinción tan cara en el Cono Sur sobre las transiciones y consolidaciones democráticas que diferenciaban a una dictadura respecto a una democracia, se

diluyen en Colombia donde diferentes gobiernos han instrumentado un sistema represivo que puede caracterizarse de terrorismo de Estado. Pese a contar con una de las constituciones más avanzadas de América Latina, su incidencia en que exista un estado de derecho que brinde garantías básicas a la población es prácticamente nula. Diversos registros evidencian la práctica sistemática de la desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, masacres reiteradas, desplazamientos forzados de población campesina, los destierros, los asesinatos de líderes, lideresas y militantes comunitarios de base, ejecutados por organismos represivos estatales y grupos paramilitares. La existencia de insurgencias armadas que controlaban partes significativas del territorio, como las FARC y el ELN, fueron la excusa esgrimida por los sectores dominantes para justificar el despliegue de una maquinaria bélica que buscó aniquilar toda forma de organización popular.

En los Acuerdos de Paz de 2016, firmados entre las FARC y el Estado Colombiano, se

establecieron diversas instancias institucionales para efectivizar la desmovilización, desarme de la insurgencia y procesos de garantías para la incorporación a la vida política democrática. Sin embargo, son sistemáticamente violados por parte del gobierno de Duque y su padrino político Álvaro Uribe. Los organismos creados para asegurar su cumplimiento fueron vaciados de contenido, sin poder de decisión ni regularidad en su funcionamiento, y derivaron en complicidades al abstenerse de intervenir en regiones donde existían riesgos ciertos de agresiones a los ex combatientes desmovilizados. Más de 270 ex

(Uno de los puntos acordados más significativos era la restitución/entrega de los territorios a la población campesina desplazada. Las tierras bajo control insurgente debían ser restituidas y regulados los derechos de la propiedad agraria, en primer lugar para los campesinos, y posteriormente a las fuerzas desmovilizadas. Sin embargo, tales acuerdos fueron incumplidos.

(Para 2020, la pobreza alcanzaba al 42,5% de la población (21 millones) y el 15,1% registraba pobreza extrema (7,47 millones). El desempleo en febrero de 2021 llegó al 16,9%. En ese contexto el intento del gobierno de Duque de imponer una reforma tributaria que gravaba los ya escasos ingresos populares para financiar el pago de la deuda externa, detonó un conflicto de envergadura en su rechazo.

guerrilleros desmovilizados han sido asesinados; son objeto de seguimiento y control microsocial, sujetos a una estigmatización constante, muy lejana a la expectativa de reinserción pacífica en la vida democrática. Uno de los puntos acordados más significativos era la restitución/entrega de los territorios a la población campesina desplazada. Las tierras bajo control insurgente debían ser restituidas y regulados los derechos de la propiedad agraria, en primer lugar para los campesinos, y posteriormente a las fuerzas desmovilizadas. Sin embargo, tales acuerdos fueron incumplidos. Los intereses del agronegocio, la minería y energía avanzaron sobre

esos territorios donde antes no podían ingresar, y en acuerdos establecidos con el Ministerio de Defensa los empresarios lograron consolidar posiciones en favor de sus intereses. Más aun, las fuerzas paramilitares ocuparon esos territorios y aseguran ahora los negocios de las empresas. A pesar de los déficits en su cumplimiento, este Acuerdo de Paz tuvo numerosas consecuencias políticas, la principal es que el gobierno no puede apelar a la excusa de la lucha armada para sostener un sistema represivo y de guerra. Pero para el poder económico colombiano mantener la maquinaria de guerra es garantía de continuidad y ampliación de sus negocios. Las protestas frente a las políticas neoliberales aplicadas por el gobierno de Iván Duque se fueron acrecentando sobre todo en 2019. La pandemia facilitó el reflujo de la movilización y a la vez empeoró las condiciones de pobreza tanto en los sectores populares, como en las capas medias de la población. Para 2020, la pobreza alcanzaba al 42,5% de la población (21 millones) y el 15,1% registraba pobreza

extrema (7,47 millones). El desempleo en febrero de 2021 llegó al 16,9%. En ese contexto el intento del gobierno de Duque de imponer una reforma tributaria que gravaba los ya escasos ingresos populares para financiar el pago de la deuda externa, detonó un conflicto de envergadura en su rechazo.

“A parar para avanzar, viva el Paro Nacional” (Consigna nacional del Paro)

El Paro Nacional convocado el 28 de abril, por su masividad, extensión territorial y continuidad expresó el hartazgo de la población frente a un sistema que ha profundizado las desigualdades y la exclusión social. Si bien la convocatoria inicial estuvo a cargo de las centrales sindicales, nadie esperaba que cobrara la intensidad y envergadura que adoptó. Habitualmente, los paros sindicales terminaban en unas marchas de protesta; sin embargo, en esta ocasión además de concitar la adhesión de los diversos movimientos sociales (campesinos, indígenas, afrodescendientes, estudiantes)

se sumó la juventud barrial, marginada en las periferias de las grandes ciudades, víctima de los desplazamientos forzados internos que expulsaron a sus familias del campo y terminaron hacinadas y empobrecidas en las grandes urbes. Esos jóvenes, que ni estudian, ni trabajan, que no tienen futuro y apenas comen decentemente, se sumaron a la protesta y le dieron una impronta novedosa. Ellos encabezan, mayoritariamente, la denominada Primera Línea, y con audacia y heroísmo han estado a la cabeza de las movilizaciones enfrentando a las fuerzas policiales.

La protesta social tuvo varios logros: se retiró la reforma tributaria y otros pro-

(Esos jóvenes, que ni estudian, ni trabajan, que no tienen futuro y apenas comen decentemente, se sumaron a la protesta y le dieron una impronta novedosa. Ellos encabezan, mayoritariamente, la denominada Primera Línea, y con audacia y heroísmo han estado a la cabeza de las movilizaciones enfrentando a las fuerzas policiales.

yectos privatistas de salud, y tuvieron que renunciar los ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

El paro se expresó en numerosos bloqueos, miles de marchas y una intensa actividad cultural y artística que le han dado la impronta de un paro social. También ha cobrado un relieve histórico como parteaguas: hay un antes y un después en la decisión mayoritaria del pueblo colombiano de cambiar el sistema de injusticias institucionalizadas y asegurar la paz con justicia social.

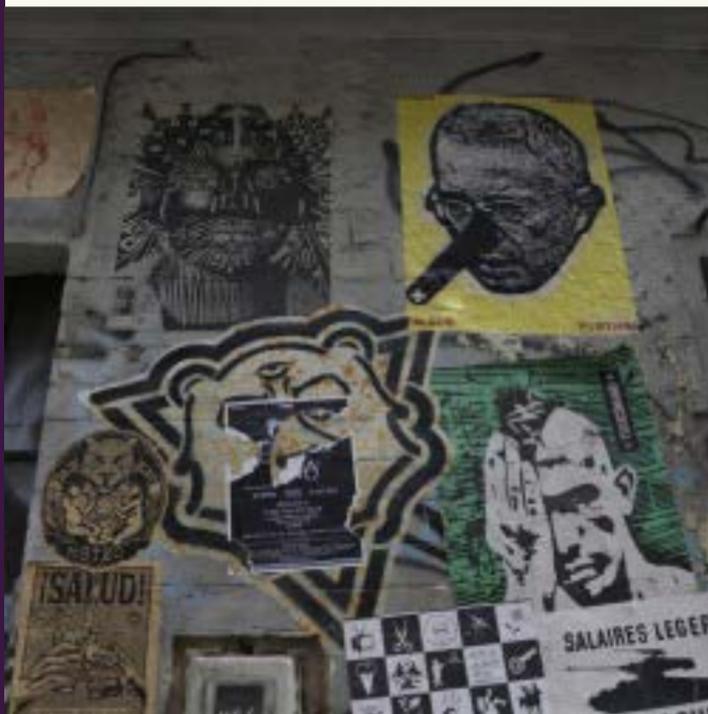
Si bien el gobierno nacional ha quedado debilitado y deslegitimado frente a las protestas, mantiene y profundiza una estrategia represiva de imposición del terror. En forma combinada fuerzas públicas y paramilitares vienen perpetrando una masacre en continuado contra el pueblo colombiano.

El terrorismo de Estado recrea su "enemigo interno"

Las fuerzas armadas y policiales fueron formadas en la Doctrina de Seguridad Nacional que justifica la lógica del terrorismo de Estado para aniquilar al enemigo interno. Desactivada buena parte de la insurgencia armada, se desactivó la maquinaria mediática para acusar a las FARC, ya no resulta tan creíble esa amenaza ante la opinión pública. Sin embargo, la lógica de la DSN persiste en nuevos formatos. La "Revolución Molecular Disipada" legitimada por Uribe plantea lo mismo de siempre, pero con una sobreextensión amplia del concepto de fuerzas subversivas, "los movimientos sociales", que pueden escalar en sus demandas y afectar el poder establecido. Todo reclamo social y reivindicación de derechos pasan a ser considerados amenazas del enemigo.

Todos los intentos de negociación del Comité del Paro Nacional con el gobierno de Duque fueron boicoteados por el uribismo, verdadero poder real, que ha presionado e impulsado una fuga hacia

(Si bien el gobierno nacional ha quedado debilitado y deslegitimado frente a las protestas, mantiene y profundiza una estrategia represiva de imposición del terror.



Obra de Nazza Stencil, Estado Asesino, Bogotá

(Uno de los problemas denunciados por las plataformas de derechos humanos colombianas, que la Misión de Solidaridad argentina constató es la cooptación de las instituciones de control por parte del gobierno.

adelante al militarizar varias regiones (Decreto 575) en las que las autoridades civiles electas quedan bajo comando militar. Han decretado un estado de conmoción interior que los habilita a ejercer toda forma de represión y disciplinamiento social. Es el mayor retroceso al proceso de paz y la peor escalada del terrorismo de Estado en los últimos tiempos.

Colombia: La democracia formateada por el terrorismo de Estado

Uno de los problemas denunciados por las plataformas de derechos humanos colombianas, que la Misión de Solidaridad argentina constató es la cooptación de las instituciones de control por parte del gobierno. Son reiteradas las denuncias por la inactividad en algunos casos, y en otros, por lisa

complicidad directa de distintas agencias del Estado (Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo) que deben velar por las garantías constitucionales e investigar violaciones a los derechos humanos y que incumplen sistemáticamente sus mandatos.

La Delegación en su informe preliminar señala que ante la evidencia de las cuantiosas violaciones a los derechos humanos, el Estado colombiano debe ser investigado:

- Porque en el marco del Paro Nacional y a través de sus fuerzas de seguridad regulares e irregulares, habría desaparecido, asesinado, torturado, abusado, perseguido, amenazado e intimidado a vastos sectores del pueblo colombiano. La represión desatada impidió, limitó y condicionó la participación política, el derecho de reunión y el derecho a la protesta.

- Por haber desplegado sobre población civil indefensa, prácticas inscriptas en la lógica bélica, disponiendo para ello de armamento sofisticado y letal y de conductas brutales e inhumanas por parte de sus efectivos.

- Por haber determinado como enemigo interior a la mayoría de su pueblo, representado por: jóvenes de los barrios populares, estudiantes, mujeres y de la comunidad LGTBIQ, trabajadores del campo y la ciudad, indígenas, campesinos, afrodescendientes, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, prensa independiente, así como organizaciones de la sociedad civil.

- Por los delitos de lesa humanidad denunciados. Deben acabar las prácticas impropias de un Estado de derecho.

- El pueblo colombiano tiene derecho a la apertura de todas las instancias jurisdiccionales, nacionales e internacionales para obtener la reparación integral, a través de la verdad y la justicia.

*Leonardo Pérez Esquivel,
Integrante de la Misión de Solidaridad
Internacional y Derechos Humanos*

Violaciones a los derechos humanos

Crímenes cometidos por fuerzas públicas y por “paramilitares/sicarios” desde el inicio del Paro Nacional: 77 homicidios, 34 por fuerzas policiales, los restantes por civiles sin identificar en el marco de protestas pacíficas. 1.246 personas heridas en manifestaciones por el accionar policial y de civiles armados no identificados.

Intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública/Ejército y “Paras” en protestas sociales y/o derivadas de estas. La generación de terror se aplica mediante el uso indiscriminado de la fuerza, armas letales, semiletales y químicas. Las denuncias testimoniales y los registros filmados por prensa, organizaciones de derechos humanos y particulares, evidencian que los uniformados apuntan y disparan contra los cuerpos de lxs manifestantes y a corta distancia. La reiteración de estos hechos indica que no son transgresiones ocasionales de algún uniformado, sino una política de Estado.

Organizaciones de derechos humanos han registrado, entre el 28 de abril y el 31 de mayo, 193 casos de disparos contra los cuerpos de lxs manifestantes. El uso indiscriminado y arbitrario de armas letales y semiletales causó heridas a 167 personas, 62 sufrieron heridas oculares y 61 en el rostro. Este armamento y los gases generan discapacidades permanentes, como pérdida de un ojo, o heridas en la cara. La utilización de armas “Venom” para reprimir manifestaciones fue una novedad incorporada a partir del paro nacional. Este dispositivo consiste en un lanzador múltiple de proyectiles con capacidad de disparar 30 cartuchos. Pueden instalarse desde una tanqueta, como aplicarse desde el llano para disparar en forma horizontal y directa sobre la población que participaba en las protestas y en lugares residenciales. En las zonas rurales, además, se registra la intervención del Ejército que utiliza armas de guerra en la represión de las protestas.

Desapariciones transitorias y forzadas:

organismos de derechos humanos registran la desaparición de alrededor de 346 personas. El miedo a realizar denuncias ha obstaculizado la denuncia de desapariciones forzadas tanto permanentes (subsisten en la actualidad) como de las transitorias (detenciones no blanqueadas, por unos días se mantuvo desaparecida a la persona en centros ilegales de detención, sin informar a las familias ni al sistema judicial). Se registraron casos de personas desaparecidas cuyos cuerpos mutilados aparecieron en el río Cauca días más tarde.

Detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes:

el Comité Nacional de Paro registra 2808 detenciones arbitrarias, y la aplicación de la figura de “traslado por protección”, una figura contravencional policial (por ejemplo, tratar transitoriamente a una persona ebria agresiva) utilizada para justificar desapariciones transitorias. La interpretación ilegal y arbitraria de edictos policiales permite retener a una persona 36 horas, durante las

cuales no se aplica un habeas corpus. Mientras tanto la persona detenida se encuentra en un limbo jurídico y carente de toda garantía constitucional. Peor aun: se corroboró la existencia de “centros de detención” ilegales y clandestinos. Se utilizaron supermercados para retener y torturar personas. La mayoría de lxs detenidxs han sido objeto de abusos, amenazas, tratos crueles y degradantes.

Violencias basadas en Género: Se registran 106 casos de abuso sexual a mujeres/LGTBQ/ Disidencias, amenazas de agresión sexuales, intimidación descalificante, desnudamientos forzados, tocamientos, violaciones en centros de detención y en la calle.

En todas las protestas se registran casos de represión paraestatal, a manos de personal civil que dispara contra manifestantes. Pueden ser policías en actividad que intervienen de civil, armados y sin identificación, en marchas y disparan ocasionando heridos y/o muertes; paramilitares/sicarios y fuerzas de choque civiles (comerciantes, “gente de bien”, “camionetas blancas”) que intervienen armados en marchas

y disparan contra manifestantes. En todos los casos se registró la inacción de la policía ante estos “civiles” que disparan a su lado.

Ataques contra defensores de derechos humanos, las guardias de salud y la prensa independiente registrados en todas las ciudades relevadas, donde han sido blanco de intimidaciones, amenazas, apremios ilegales, acoso sexual, hostigamiento y estigmatización de parte de la fuerza pública en contexto de marchas de protesta. 158 personas defensoras de derechos humanos fueron agredidas en el marco de las protestas por su desempeño en las Comisiones de Verificación e Intervención.

Datos relevados por el Comité Nacional del Paro y organizaciones de derechos humanos colombianas, hasta fines de mayo 2021.

VIOLACIONES A LOS DDHH EN PARAGUAY: FUSILAMIENTO Y DESAPARICIÓN FORZADA DE NIÑAS

LILIAN MARIANA Y MARÍA CARMEN VILLALBA, DE 11 Y 12 AÑOS, FUERON FUSILADAS EN PARAGUAY EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN TANTO, CARMEN ELISABETH OVIEDO VILLALBA, *LICHITA*, DE 14 AÑOS, PERMANECE DESAPARECIDA DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020. EL ESTADO PARAGUAYO ES RESPONSABLE. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LOS PUEBLOS CLAMAN POR ELLAS.

“¡Eran niñas!” es el clamor mundial





Lilian Mariana y María Carmen Villalba, ambas argentinas, primas de 11 y 12 años, residentes de la provincia de Misiones fueron fusiladas en Paraguay el 2 de septiembre de 2020.¹ Ese mismo día el gobierno paraguayo anunció un “exitoso

operativo”, que habría sido llevado adelante por la Fuerza de Tareas Conjunta (FTC) en el departamento de Concepción. Públicamente, desde el más alto nivel del gobierno paraguayo –el presidente Mario Abdo Benítez y el general Héctor Grau– se comunicó a los medios: “Hemos tenido un operativo exitoso en contra del EPP. Luego de un enfrentamiento, dos integrantes de este grupo armado han sido abatidos. Hay un oficial herido. A todo el equipo le ratifiqué mi agradecimiento por su valentía en la lucha contra este grupo criminal. El operativo se mantiene en desarrollo en la zona. La seguridad y la paz de la población paraguaya es objetivo primordial del Estado y como Gobierno no descansamos en la lucha contra estas organizaciones criminales”. Los informes de distintos organismos del gobierno durante ese día pasaron de afirmar que “los abatidos” habían sido dos mujeres de nacionalidad paraguaya quienes se habrían enfrentado con las fuerzas de seguridad, a declarar que las caídas eran dos adolescentes.

Jueves 3. El general de la FTC Héctor Grau informó que eran menores y que parecían ser de nacionalidad argentina. Se afirmó que las niñas habían disparado contra los oficiales de la FTC, que llevaban ropa militar y que tenían aproximadamente 15 y 17 años. Ese mismo día, la familia de las víctimas refutó públicamente la versión oficial. Se presentaron entonces las partidas de nacimiento de las niñas, indicando sus identidades, su nacionalidad argentina y su edad: 11 y 12 años. Ambas vivían en Argentina con su abuela y su familia, sus padres eran miembros del Ejército del Pueblo Paraguayo. Ellas habían ido a Paraguay a visitar a sus parientes y no habían podido regresar a Argentina por las restricciones que se impusieron por la pandemia. No formaban parte de la guerrilla ni tenían conocimiento militar. Eran niñas.

Integrantes de la FTC habrían vestido a las niñas con uniformes del EPP y las fotografieron para intentar demostrar que eran guerrilleras. “Las fotos empezaron a circular desde un principio por los medios de prensa, sin respetar los derechos del niño

(Las niñas habían ido a Paraguay a visitar a sus parientes y no habían podido regresar a Argentina por las restricciones que se impusieron con la pandemia. No formaban parte de la guerrilla ni tenían conocimiento militar. Eran niñas.

ni los convenios ratificados por Paraguay”, aseguró Myriam Villalba,² la mamá de Lillian y tía de María Carmen.

Viernes 4. Abdo Benítez denunció el uso de menores por parte de las organizaciones guerrilleras, y se puso en duda la veracidad de los documentos presentados por la familia. Ese mismo día la Cancillería argentina demandó el esclarecimiento de los hechos,³ y cuestionó los dichos del general Grau, quien había acusado a la Argentina de haberse convertido en una “guardería de soldados del Ejército del Pueblo Paraguayo”. La Cancillería rechazó esas “expresiones injustificadas” y subrayó: “El Gobierno argentino ya ha protestado formalmente ante las autoridades paraguayas por esta absurda acusación”.

(Los familiares de las niñas denunciaron que no se les permitía ver los cuerpos, desoyendo el pedido de restitución de los restos. Un nuevo peritaje sobre los cuerpos dio cuenta de la edad de las niñas (efectivamente 11 años) y que presentaban varias entradas de armas de fuego.

Sábado 5. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos instó al gobierno paraguayo a investigar y esclarecer las circunstancias de la muerte de las niñas. Los familiares de las niñas denunciaron que no se les permitía ver los cuerpos, desoyendo el pedido de restitución de los restos. Un nuevo peritaje confirmó la edad de ambas y que presentaban varias entradas de armas de fuego.

Domingo 6. Hizo declaraciones públicas la abuela de las niñas, Mariana Ayala de Villalba.

Lunes 7. Myriam Villalba denunció que las niñas habían sido secuestradas, torturadas y asesinadas. Los cuerpos fueron, finalmente, entregados a la familia. Myriam declaró: “Pelemos mucho para que nos

entreguen los cuerpiitos. Estamos seguros como familia que fueron torturadas, porque a Lillian la agarraron viva, la torturaron, la ejecutaron y la vistieron con ropa camuflada posterior a eso para cubrir todas las atrocidades que cometieron. Trataron de deshacerse de todas las evidencias, le quemaron todas las ropitas. A mi hijita, luego de la autopsia que le hicieron, la enterraron en una fosa común en una caja de cartón”. Las ropas que llevaban puestas habían sido quemadas con la excusa de seguir el protocolo sanitario por COVID. Pero ese día se puso en claro que existían protocolos para conservarlas, lo cual habría ayudado a determinar la distancia de los disparos. Camuflaron a las niñas, difundieron sus fotos e información falsa sobre su edad e identidad. Es evidente que se trató de una actuación realizada de manera deliberada y aplicando métodos que se conocen en Colombia como los “falsos positivos”.

Persecución en la selva del grupo familiar

Después de la emboscada que culminó con el fusilamiento de las dos niñas, entre

septiembre y noviembre las otras adolescentes del grupo familiar junto con su tía Laura Villalba deambularon en medio de la selva, perdidas y perseguidas por las FTC. La persecución, el hostigamiento y los ataques con armas de fuego desde tierra y aire contra el grupo de mujeres condujo a la desaparición desde el 20 de noviembre de 2020 de la adolescente Carmen Elisabeth Oviedo Villalba, *Lichita*, de 14 años, y el encarcelamiento de Laura en un penal militar imputada falsamente de terrorismo. Tania y Anita, las dos adolescentes sobrevivientes, lograron cruzar la frontera y regresar a Misiones en el mes de diciembre. Relataron entonces todo lo ocurrido.⁴ En cuanto estos hechos tomaron estado público, los organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales y de Derechos de la Niñez y Adolescencia denunciaron estos crímenes de lesa humanidad tanto en Argentina como en el mundo. De inmediato se constituyó la Plataforma Solidaridad con los Derechos Humanos en Paraguay, que reunió a numerosas organizaciones de Argentina y otros paí-

ses, que organizó la Misión Argentina por los Derechos Humanos.⁵ La Misión viajó a Paraguay, aun en medio de la pandemia, con el propósito de lograr la aparición con vida de *Lichita*. Entre el 17 y el 23 de marzo realizó gestiones humanitarias con comunidades indígenas y reuniones con referentes políticos y sociales. La comitiva estuvo integrada por dirigentes humanitarios, feministas, médicos, abogadas y periodistas: miembros de la APDH de La Matanza, de la Gremial de Abogados y Abogadas; la Mutual Sentimiento, Ni una menos; Rebelión Popular, MuMaLÁ (Mujeres de la Matria Latinoamericana), Movimiento Libres del Sur, y medios de prensa: La Chispa Prensa; las revistas Crítica y Centenario y la Agencia Para la Libertad.

(Las ropas que llevaban puestas habían sido quemadas excusando protocolo sanitario, pero ese día se hizo claro que existían protocolos para guardarlas y que hubiesen ayudado a determinar la distancia de los disparos.)

En Argentina, los históricos organismos de derechos humanos APDH, Abuelas de Plaza de Mayo, APDH La Matanza, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, CELS, MEDH, Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, señalaron que los dos sucesos acontecidos en Paraguay, tanto el asesinato de las niñas argentinas como la desaparición más reciente de su prima, son violaciones de los Derechos Humanos que recuerdan las peores prácticas de los gobiernos autoritarios del pasado en América Latina.⁶

Estos organismos se reunieron con el embajador argentino en Paraguay, ingeniero Domingo Peggio y con la directora de Dere-

chos Humanos de la Cancillería, Cecilia Meirovich a quienes les presentaron una serie de preocupaciones y el reclamo de medidas de investigación por las niñas argentinas. Asimismo, tomando en consideración los reclamos de la familia y de sus patrocinantes, miembros de Gremial de Abogados de Buenos Aires, manifestaron su disposición para acompañarlas, destacaron la relación con organizaciones sociales y de Derechos Humanos de Paraguay, y plantearon una serie de medidas a impulsar en el ámbito regional e internacional con las redes y federaciones de la sociedad civil.

En febrero de este año, la Gremial de Abogados y Abogadas con el apoyo de la Liga Argentina por los Derechos Humanos logró el refugio político en Argentina para familiares de Carmen Villalba, presa política en Paraguay: se trata de los niños y niñas de la familia encabezada por su madre Mariana Ayala de Villalba, y su hermana Myriam.⁷

Desde hace quince años Carmen Villalba, presa política, está en la cárcel de El Buen Pastor. Aproximándose el cumplimiento

(Camuflaron a las niñas, difundieron sus fotos e información falsa sobre su edad e identidad. Es evidente que se trató de una actuación realizada de manera deliberada y aplicando métodos que se conocen en Colombia como los "falsos positivos").

de su condena, se teme por los turbios manejos y veladas amenazas que ya circulan, como supuestas confabulaciones en su contra de otras presas y el sobrevuelo con drones, guiados desde territorio paraguayo, sobre la vivienda de la familia Villalba, situada en el pueblo de Puerto Rico, en la provincia de Misiones, zona limítrofe con Paraguay.

La Gremial de Abogados y Abogadas señala: "Sin las movilizaciones y actividades en toda la Argentina y muchos países del mundo, el refugio no hubiera salido tan pronto (...) Saber que todos estos niños y las compañeras, las hermanas y la mamá de Carmen Villalba no serán alcanzados por el genocida e infanticida gobierno y Estado paraguayo nos llena de tranquilidad".⁸ Un contundente reclamo del sistema de derechos humanos recibió el gobierno de Paraguay: la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, en la voz de su titular Michelle Bachelet,⁹ hizo público un comunicado difundido por la oficina de prensa de la ONU y a través de sus redes sociales, en el que expresó la



gran preocupación por la desaparición de *Lichita* y por la extrema mora del gobierno paraguayo en la investigación de los asesinatos. Además, reclamó a ese Estado una investigación "rápida, independiente

y efectiva sobre las numerosas preguntas sin respuesta que rodean a los asesinatos". Fuentes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina admitieron que el pronunciamiento de la Alta Comisionada de Derechos Humanos "pone un paraguas" a los reclamos argentinos.

Campaña Internacional Eran Niñas

La solidaridad y las denuncias recorren el mundo. La plataforma más notoria es la Campaña Internacional Eran Niñas,¹⁰ que reúne a organizaciones sociales, partidos políticos, periodistas, universitarios/as y militantes de Derechos Humanos de distintos países de América Latina y Europa. Desde la Campaña Eran Niñas expresan: "De esos crímenes de Lesa Humanidad es responsable el gobierno paraguayo que arroja a América Latina a la época de los

años más lúgubres de la historia política continental: la larga noche de las dictaduras, en cuyos léxicos desaparecidos circulaban con la fuerza de una obsesión palabras que como lamentos volvemos a usar en el pleno siglo XXI: secuestros, violaciones, desapariciones. Sobre esa tríada se apoyaban los campos de exterminio y los vuelos de la muerte, también y sobre todo el genocidio. El gobierno de Abdo Benítez ha vuelto a arrojar a América Latina entera a este aparato desaparecedor digno de los mayores sustos vitales, con la persecución, asesinato, tortura, violación y desaparición de tres menores".¹¹

Finalmente, en el mes de mayo, con la presidencia *pro tempore* de Argentina, se realizó en Buenos Aires la XXVII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur, que convoca semestralmente a los ministros y secretarios de Derechos Humanos de la región. En paralelo, comisiones de trabajo específicas debaten sobre la situación de cada grupo o sector social. En ese marco, el grupo de trabajo Iniciativa Niñ@Sur aborda el

**“De esos crímenes de Lesa Humanidad es responsable el gobierno paraguayo que arroja a América Latina a la época de los años más lúgubres de la historia política continental”.
Campaña Internacional Eran Niñas**

diálogo interestatal sobre las políticas de derechos de niñas, niños y adolescentes de la región. En esta oportunidad, el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia¹² denunció al gobierno de Paraguay por las graves violaciones a los Derechos Humanos que constituyen los asesinatos de las niñas Lilian Mariana y María Carmen Villalba y la desaparición de *Lichita*, y presentó un comunicado y petitorio¹³ solicitando que fuera elevado a la mesa de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur.

Las denuncias de violaciones de derechos humanos y los reclamos efectuados por la República Argentina son de público conocimiento: en primer lugar, se solicitó la actuación en Paraguay del Equipo Argentino de Antropología Forense, institución de alto reconocimiento internacional. Recientemente, se presentó formalmente una solicitud de aplicación de un protocolo de investigación independiente, que incluye la intervención de un tercer país. Es necesario que se aclaren fehacientemente los hechos ocu-

(Las denuncias de violaciones de derechos humanos y los reclamos efectuados por la República Argentina son de público conocimiento: en primer lugar, se solicitó la actuación en Paraguay del Equipo Argentino de Antropología Forense, institución de alto reconocimiento internacional. Recientemente, se presentó formalmente una solicitud de aplicación de un protocolo de investigación independiente, que incluye la intervención de un tercer país.

rridos, los ejecutores de los asesinatos y los responsables políticos y militares de las órdenes emitidas.

Dos organismos del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU están interviniendo: el Comité de los Derechos del Niño –órgano de Tratado de la Convención sobre los Derechos del Niño–, que ya dio comienzo a una investigación. Y el Comité contra de Desaparición Forzada –órgano de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas– inició una acción urgente reclamando por la

aparición de la niña *Lichita*. Se espera que la intervención de estos órganos del Alto Comisionado conduzca al esclarecimiento de lo ocurrido y otorgue las respuestas que la familia y la sociedad reclaman.

En tanto, las organizaciones de derechos humanos continúan ratificando su compromiso de lucha por la verdad y la justicia, acompañan el clamor mundial de la Campaña Internacional que no deja de manifestar con rabia y dolor **“ERAN NIÑAS”**.

Nora Pulido
Integrante de la Cátedra Libre de
Derechos Humanos, FFyL

1 Seguimos la cronología del periodista Juan Manuel Bocacci. <https://www.pagina12.com.ar/290773-cronologia-de-los-hechos-tras-la-muerte-de-las-dos-ninas-arg>

2 Entrevista a Myriam Villalba realizada por el periodista Guido Vassallo. <https://www.pagina12.com.ar/332176-myriam-villalba-el-ejercito-paraguayo-se-dedica-a-torturar-y>

3 <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/el-gobierno-argentino-demanda-al-gobierno-paraguayo-el-esclarecimiento-y-la>

4 Santiago Rey. *ElDiarioAR*, entrevista a Tania Tamara Villalba. <https://>

www.eldiarioar.com/politica/habla-sobreviviente-ataque-ejercito-paraguayo-comiamos-coco-veces-tomamos-orin-comimos-vibras-sapos-cactus-estuvimos-30-dias_1_7281879.html

5 Las reuniones y acciones de solidaridad realizadas por la Misión Argentina por los Derechos Humanos fueron difundidas por toda la red de medios populares. <https://rnma.org.ar/author/aplibertad/>

6 Comunicado del Centro de Estudios Legales y Sociales. <https://www.cels.org.ar/web/2021/02/reunion-de-la-mesa-de-organismos-con-cancilleria-por-las-ninas-asesinadas-en-paraguay/>

7 <http://carga.prensainternacional.mrecic.gov.ar/argentina-concede-refugio-politico-familia-de-carmen-villalba>

8 Comunicado de la gremial de Abogados y Abogadas en: <https://argentina.indymedia.org/2021/02/22/otorgaron-refugio-politico-en-argentina-a-la-familia-de-carmen-villalba/>

9 Noticias ONU Paraguay: “Bachelet expresa su preocupación por los casos de niñas desaparecidas y asesinadas”. 5 febrero 2021. <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487672>

10 <https://www.facebook.com/ERAN-NI%C3%91AS-Aparici%C3%B3n-con-vida-de-Lichita-Campa%C3%B1a-Internacional-107737524471810/>

11 Silvina Pachelo, Fabrizio Di Buono, Rocco Carbone (compiladorxs). *“Eran Niñas. Campaña Internacional. APARICIÓN CON VIDA DE LICHITA. CAMPAÑA INTERNACIONAL”*. Artículos acerca del infanticidio de Lilian Mariana y María Carmen Villalba, de la desaparición forzada de Carmen Elizabeth *Lichita* Villalba y la detención ilegal de Laura Villalba por el estado paraguayo.

12 Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina es una coalición de organizaciones de todo el país, que trabaja para el cumplimiento de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes en Argentina

13 <https://www.colectivoinfancia.org.ar/wp/incidencia/>

MIENTRAS LA INACCIÓN SOBRE ESTE DELICADO ASUNTO PARECE REINAR EN LOS DISTINTOS PODERES DEL ESTADO NACIONAL, LA SOLIDARIDAD MUNDIAL CON LXS PRESXS POLÍTICXS DE LA TUPAC ENTONA LA HERMANDAD ENTRE LOS PUEBLOS Y LA ESPERA DE UNA RESOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA A LA PERSECUCIÓN POLÍTICA DEL "LAWFARE".

MILAGRO SALA Y LOS MÁS DE 37 PRESXS POLÍTICXS

Liberar a lxs presxs de la "guerra judicial"



Más de 1900 días en prisión injusta

El contador de días de prisión de Milagro Sala da una cifra abrumadora y reveladora a la vez. La parte que abruma, los años de gobierno de Cambiemos en la provincia de Jujuy y en el país, que delimitan la arbitrariedad, la injusticia, la persecución política con racismo, sexismo y clasismo incluidos en ella. La parte reveladora de la cifra que abruma: la incapacidad del sistema democrático de sostener a los justos y justas, y de liberarles de las cadenas que han retorcido y paralizado las garantías constitucionales de las personas en el estado de derecho. Mi hijo adolescente reflexiona entre el asombro y la paradoja: “debe ser el único caso de un país en que lxs presxs políticxs son oficialistas...”.

La “guerra judicial” impuesta como nuevo dispositivo de dominación en América Latina ha arremetido contra presidentes y presidentas, en ejercicio y/o con mandato cumplido, llevándoles a prisión o a interminables declaraciones en causas abiertas sin delito evidente a

juzgar. Cuando las máximas autoridades previstas por el sistema republicano local se ven así perseguidas, con armas que la democracia brinda para proteger derechos, es el conjunto social quien está en peligro y su justificada zozobra se alimenta de esa persecución a gran escala. Milagro –diputada del Parlasur y dirigente fundamental de la Organización Ba-



rial Tupac Amaru- a su vez es alcanzada por la misma arma y la misma lógica represiva. ¿La pretensión? Desarticular un movimiento popular transformador, con logros notables en la provincia de Jujuy o Mendoza de cara a la disputa distributiva, política y cultural. Si la desarticulación buscada es un objetivo malsano, verificable o no en el mediano plazo, el castigo con cárcel, torturas y maltrato general se descarga sobre referentes que padecen en sus cuerpos las injusticias ejemplarizantes de sus opresores. Ha sido agotadora la lucha por lograr prisiones domiciliarias para lxs presxs de la Tupac y organizaciones hermanas, sin embargo, el objetivo siempre fue, y es, la justicia, la libertad, la verdad. Eso aún pende de voluntades poderosas enquistadas en el sistema judicial argentino, cuyas herramientas no son el derecho, los convenios internacionales, las garantías procesales, la declaratoria de Derechos Humanos, sino, la guerra, judicial o social, política o económica. Poder de fuego sobre poder de justicia y verdad.

FESTIVAL VIRTUAL INTERNACIONAL
UNA CANCIÓN PARA MILAGRO

18 DE MAYO
20 HS
ARGENTINA

MARTIRIO ESPAÑA
LJO FRANCIA
ISKWÉ - BENTY ESQUERRA CANADA
CHARO BOCARÍN - SUDOR MARIKA -
PETECO CARABAJAL - MIGUEL ÁNGEL ESTRELLA -
SUSANA RINALDI - TERESA PARODI - ARIEL PRAT -
DANIEL DEVITA ARGENTINA

OSKAR WIGREN SUECIA
BANDA POPOLARE DELL'EMILIA ROSA ITALIA
FORÇA E DEFESA BRASIL

Una Canción para Milagro

RED INTERNACIONAL POR LA LIBERTAD DE MILAGRO SALA

¿Qué hace falta para que las personas presas por la persecución de esta guerra obtengan su libertad?

La democracia reconquistada, está. La vocación de respeto a los Derechos Humanos, está. Las mayorías populares y electorales, fuente de todo respaldo de las grandes decisiones políticas, están. La

razón judicial y del sentido común, están. El vacío de los poderes ejecutivo y legislativo nacional a este respecto, resulta demasiado vasto después de un año y medio de gobierno del Frente de Todos. La pandemia, el descalabro económico recibido del desfalco macrista, las desigualdades estructurales, los equilibrios de las alianzas políticas construidas para llegar al triunfo electoral, y continuar luego... –elementos todos ellos imposibles de soslayar en el análisis de la etapa o en la intervención transformadora de la realidad socio-económica argentina– no impiden, sin embargo, decisiones firmes, soberanas, respecto de la libertad de personas profundamente ofendidas por la guerra judicial del moderno sistema de dominación capital-imperialista en la región. La decisión es política y urgente, de lo contrario, la morosidad especulativa sostenida sobre el cuerpo de las personas injustamente privadas de su libertad, cimenta la legitimidad torcida de quienes imponen su poder de fuego por sobre las razones del derecho, la justicia

y la verdad. Y entonces, en ese momento indeseable que se entrevé tras la falta de acción política, el sistema democrático –sus representantes, sus defensores– se verán reflejados en el espejo de esta iniquidad de hoy, pero repetido al infinito.

Solidaridad internacional

El pasado 16 de enero, fecha en la que se cumplieron cinco años de la privación de libertad de Milagro Sala, las voces solidarias llegaron desde Canadá, para hermanar reclamos de pueblos y naciones indígenas. Milagro desde Jujuy y Skyler Williams desde la defensa de territorios ancestrales de las Seis Naciones del Gran Río, en Toronto, Canadá participaron de un encuentro virtual en el que expusieron las diversas y similares situaciones de abuso judicial, saqueo de recursos y discriminación étnico-social.

El conversatorio denominado **“Las élités argentinas persiguen a Milagro Sala”** contó con la organización del Comité por la Libertad de Milagro de la ciudad de Toronto, a través de la inter-



(¿Qué hace falta para que las personas presas por la persecución de esta guerra obtengan su libertad?)

Bajo asedio

Mientras la solidaridad internacional se hace oír, y la quietud local frente a la larga cadena de días en prisión deja sus huellas a favor de la impunidad, Milagro Sala afronta un nuevo asedio de la “guerra judicial” que la tiene como enemigo central en la provincia de Jujuy. En el mes de las elecciones legislativas y municipales previstas para el 27 de junio, el gobernador y sus operadores judiciales en altos cargos de decisión realizaron una doble ofensiva: citar a declarar a Milagro en 48 hs. –sin poder organizar con sus abogados el plan de defensa legal– en la causa denominada “de los huevos”, causa abierta en 2009 por un hecho ocurrido entre manifestantes y el entonces senador Gerardo Morales al que alcanzaron algunos huevos arrojados a las puertas de un lugar donde el radical ofrecía una conferencia. En el escenario de los hechos, Milagro Sala se encontraba ausente, al punto de que nunca había sido relacionada con la causa hasta los infaustos procedimientos persecutorios de 2016, en que la dirigente de la Tupac fue a prisión. Desde entonces, se la acusó de “instigación”. ”. En el mes de

elecciones en la provincia de Jujuy, Milagro fue condenada a tres años y seis meses de prisión en la causa “de los huevos”.

El otro recurso de esta ofensiva de Morales contra Milagro retoma la acusación de “instigadora”, esta vez respecto de una protesta de vecinos de la localidad de Campo Verde, que en marzo pasado expresaron su desacuerdo con la transformación de un predio deportivo barrial, en área de construcción de una escuela, siendo duramente reprimidos. La responsabilidad por la protesta fue atribuida a una persona que –demás está decir, no se encontraba en el predio– y que hace cinco años padece detención arbitraria, cuyo domicilio, donde se encuentra detenida, resulta inexpugnable, sometida a controles y vigilancia permanentes.

Más que nunca, más que antes, los poderes democráticos deben hacer cumplir la ley y respetar los derechos ciudadanos: ¡Basta de persecución! ¡Libertad a lxs presxs políticxs de Jujuy!

vención de Jorge García Orgales, y de Barbara Jackman, abogada canadiense y defensora de los derechos humanos, especializada en temas de refugio y asilo político. También participaron de la actividad Isabel Inclán, periodista mexicana residente en Canadá, y María Elena Nadeo junto a Eduardo Tavani, integrantes de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, de Argentina.

En su intervención, la dirigente de la Tupac remarcó: “Aquí no es Milagro únicamente, aquí es el *lawfare* que se instaló en el país y que comenzó a avanzar y usó de laboratorio a Jujuy para avanzar con los líderes y con las organizaciones sociales como la Tupac Amaru y otras organizaciones sociales más, como Graciela López que es de la organización Evita, Javier Nieva, que es de la organización Marina Vilte. Por qué digo esto, porque ellos iban por todo, iban por las organizaciones sociales que habían demostrado dignidad, que habían demostrado a la Cámara de la Construcción

de la provincia y de la nación, que con la construcción de viviendas quedaba mucha plata, muchísima plata. Por supuesto que nosotros resolvimos que con esa plata podíamos construir centros de salud, colegios secundarios, escuelas primarias, polideportivos, salitas de primeros auxilios... En once localidades se construyeron más de 8.000 viviendas”.

Más adelante, Milagro indicó uno de los motivos centrales de su detención arbitraria: “Nosotros también instalamos que Blaquier tenía que ir a la cárcel, porque Blaquier es una de las personas que participó del Apagón, donde prestó vehículos y donde nosotros lo hicimos sentar en el banquillo después de varias marchas del 24 de Marzo y del Apagón y de pedir al juzgado federal que avance con la causa y que acelere, porque las tenían guardadas. Esas son las cosas que a nosotros no nos perdonan”.

Después de cinco duros años de prisión, en los cuales Milagro sufrió por sí pero también por la persecución desatada contra sus compañeras y compañeros

de proyecto y de acción política y particularmente, por la destrucción de las obras comunitarias que eran lazo social, laboral, educativo y de disfrute de derechos en Jujuy, la dirigente encarcelada reflexiona:

“Me preocupa el deterioro de la justicia del país, porque si estamos viviendo en un gobierno nacional y popular elegido hace un año por el pueblo para que cambie la historia, ya que muchos nos quejábamos de que Macri había cooptado la justicia y que estaba pintada del partido político de Cambiemos, no entiendo cómo es que hoy seguimos sufriendo las consecuencias de estar presos. [...] Queremos la libertad, queremos que se solucione nuestro problema, queremos que se trate ya, que la Corte Suprema comience a reabrir el expediente nuestro y comience a ver las distintas irregularidades que hay en la causa nuestra. Yo no quiero que me den la libertad porque soy Milagro Sala; simplemente, quiero que se sienten y vean el expediente... Que hoy haya presos políticos en el país atenta contra la democracia”.

“Aquí no es Milagro únicamente, aquí es el *lawfare* que se instaló en el país y que comenzó a avanzar y usó de laboratorio a Jujuy para avanzar con los líderes y con las organizaciones sociales como la Tupac Amaru y otras organizaciones sociales más.”

Petición a la Corte Suprema y tuitazo por la libertad

El 2 de marzo pasado, un grupo de abogados canadienses, incluyendo un ex Procurador General, enviaron una petición a la Corte Suprema de Argentina invocando serias preocupaciones por las violaciones a los derechos humanos cometidas contra la lideresa comunitaria e indígena Milagro Sala y contra sus compañeras de la Organización Barrial Tupac Amaru.

La Petición consiste en que la Corte Suprema abra un proceso de “amicus curiae” en la apelación de Milagro Sala y lxs otrxs detenidxs, permitiendo que expertos de Argentina y otras partes del mundo puedan presentar sus opiniones sobre el caso. Esta expresa: “Pedimos a la Corte



que permita intervenciones en esta apelación, porque este caso trasciende los estrictamente personales. La historia de violaciones de derechos humanos infligida contra Milagro Sala y sus compañeras han sido ampliamente difundidas por las organizaciones de derechos humanos en el mundo". La misma petición fue enviada a la Corte por abogadx del Gremio Nacional de Abogados de Estados Unidos. También en marzo, el activismo solidario internacional concentró sus esfuerzos

en la concreción de un "tuitazo por Milagro". En efecto, el viernes 12 de marzo, con el asunto #LiberenAMilagro, la acción virtual propuesta alcanzó la tercera tendencia en Argentina. Fueron más de 10.000 tuits enviados el día de la convocatoria y algunos cuantos más que fueron llegando durante el fin de semana posterior, mostrando el apoyo internacional al reclamo por la libertad de Milagro Sala y las otras y otros dirigentes de la Tupac Amaru.

“Nosotros también instalamos que Blaquier tenía que ir a la cárcel, porque Blaquier es una de las personas que participó del Apagón, donde prestó vehículos y donde nosotros lo hicimos sentar en el banquillo. Esas son las cosas que a nosotros no nos perdonan.”

Las frases compartidas por miles de personas solidarias del mundo fueron:

Un reclamo global por la libertad de Milagro Sala. Hoy, como desde hace más de 5 años, volvemos a exigir la Libertad de Milagro, presa política de Gerardo Morales. #LiberenAMilagro

¡Basta de #Lawfare! La prisión de Milagro Sala es injusta y arbitraria. Seguimos exigiendo su libertad y el fin de la persecución política, judicial y mediática de líderes populares. #LiberenAMilagro

Son más de 5 años de ilegal y arbitraria detención para Milagro Sala. Presa por ser mujer, indígena y luchar por

la dignidad del pueblo jujeño. Hoy y hasta que sea necesario, #LiberenAMilagro

Tal impacto en las redes fue acompañado de una carta abierta escrita y difundida por el Comité Mundial por la Libertad de Milagro Sala, con la firma de Comités de varios países y en la que solicitan, entre otros puntos, que la Corte Suprema “declare la nulidad de las sentencias” contra lxs presxs jujeñxs. (Ver Recuadro Reclamo Global).

Solidarixs también en Francia

La Asociación de Ciudadanos Argentinos en Francia (ACAF) viene desarrollando actividades de denuncia y sensibilización de la situación de lxs presxs políticxs en Argentina, particularmente a partir de 2016, tras la detención de Milagro mientras realizaba una petición frente a la Casa de Gobierno de la provincia de Jujuy. Al asumir el nuevo gobierno nacional en 2019 y estando el presidente Alberto Fernández de visita en París, la ACAF solicitó la liberación de las personas afectadas por la guerra judicial;

recientemente, durante la visita de Fernández del pasado 12 de mayo, volvieron a entregarle una carta en la que saludan varias de las acciones de gobierno emprendidas por su gestión, como la política sanitaria frente a la pandemia y el impulso a la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, en tanto realizaron un especial reclamo por la situación de Milagro Sala y demás presxs políticxs: “El caso de la provincia de Jujuy es emblemático del grado de perversión a que ha llegado el *lawfare* en la Argentina. Vemos con decepción que no se ha avanzado en este sentido y que el Poder Ejecutivo no ha puesto en marcha todos los mecanismos a su alcance para este objetivo. Por esta razón, acompañamos esta carta con un texto firmado por personalidades francesas e internacionales que expresan su preocupación por la continuidad de estas detenciones arbitrarias que conspiran contra una democracia plena”, señala la carta fechada el 8 de mayo de 2021.

La ACAF también participó junto a la Red Internacional por la Libertad de Milagro

Sala, del Festival Virtual Internacional por la Libertad de Milagro, convocado para el pasado 18 de mayo. La fecha elegida no fue casual, ese día se cumplieron 240 años del crimen colonial contra Tupac Amaru II y lxs líderes de la insurgencia indígena. Como lucha que resurge pese a las políticas de terror, desaparición y olvido implementadas durante siglos, voces de dieciséis artistas de diferentes países y géneros musicales brindaron **“Una Canción Para Milagro”** para más de 9.000 personas que siguieron el recital en simultáneo.

Calidez que atraviesa los mares, ternura de los pueblos cuando más hace falta en la rara tierra de lxs presxs políticxs oficialistas.

Inés Vázquez

Reclamo global por la libertad de Milagro Sala

Desde diferentes países vemos con consternación que han pasado mas de cinco años de la detención injusta de Milagro Sala y otras dirigentes de la Asociación Barrial Tupac Amaru sin que se hayan corregido las irregularidades cometidas ni remediado las iniquidades realizadas.

Por lo cual solicitamos:

- 1. A la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: que examinando la evidente y nefasta intervención del Poder Ejecutivo provincial en las acusaciones a Milagro Sala y las otras personas detenidas, reconociendo las irregularidades existentes en las causas y guiándose por los principios internacionales para la ejecución de juicio eficaz y justo; declare la nulidad de las sentencias arriba mencionadas.*
- 2. Al Congreso de la Nación Argentina: que registrando la total dependencia de los tribunales jujeños al poder político provincial declare la intervención federal*

del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy "a fin de garantizar la forma republicana de gobierno y evitar incurrir en responsabilidad internacional del Estado argentino" como sostiene el proyecto presentado al Senado de la Nación.

- 3. Al Sr. Gerardo Morales, gobernador de la Provincia de Jujuy: que entendiendo la importancia del reconocimiento y la inversión internacional en el desarrollo económico de la provincia, conociendo que juicios amañados y sentencias injustas promueven desprestigio nacional e internacional; actúe prontamente para establecer las condiciones de un funcionamiento imparcial e independiente del poder judicial y restituir las condiciones para la libertad de actuación política y económica en Jujuy.*
- 4. Al Dr. Alberto Fernández, presidente de la Nación Argentina: siguiendo sus pronunciamientos públicos sobre las*



detenciones injustas de Milagro Sala y otros prisioneros arbitrarios y el mal funcionamiento de algunos jueces y fiscales, lleve adelante las acciones posibles y pertinentes para la liberación de los arriba mencionados e inicie la transformación de la legislación que rige el accionar del poder judicial.

Entendemos que estas medidas volverán a encausar a la Nación Argentina en la construcción de una sociedad democrática e igualitaria y

comenzará un proceso de reparación por las injusticias cometidas a la Organización Barrial Tupac Amaru y sus dirigentes.

Libertad a Milagro Sala y otras dirigentes de la Tupac Amaru.

Apoyan Comités de Argentina, Canadá, España, Estados Unidos, Inglaterra, Italia, Francia, Suecia y Suiza.

PESE A QUE LA PANDEMIA CONTINÚA MOLDEANDO LA VIDA COTIDIANA Y FORZANDO CAMBIOS RADICALES INCLUSO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS EN LOS JUICIOS A LOS GENOCIDAS INDICAN QUE LA LUCHA CONTRA EL VIRUS DE LA IMPUNIDAD NO ENTRÓ EN PAUSA

CÁRCEL A LOS GENOCIDAS

Bitácora de **juicios**



A screenshot of a video conference. On the left, a man with grey hair wearing a white jacket with blue diamond patterns is seated in front of a dark, slatted wall. On the right, a woman with blonde hair and glasses is visible, with her hands near her face. A yellow banner at the top right of the video frame contains the text "ΑΙΘΡΑΥΣΑΤΕΡ ΑΙ". Below the video frame, a dark blue banner displays the text "Contraofensiva I - El veredicto". At the bottom, a white banner shows the text "Luis Angel Firpo - condenado a perpetua".

Contraofensiva I - El veredicto

Luis Angel Firpo - condenado a perpetua

Compartimos un recorrido por los procesos en los que se juzgan los crímenes de Estado perpetrados por los dictadores, a punto de cumplirse 15 años de la primera sentencia después de la reapertura de los juicios, tras la nulidad y declaración de inconstitucionalidad de las leyes y decretos de impunidad. Y a punto de cumplirse 15 años de la segunda desaparición del sobreviviente del circuito Camps Jorge Julio López.

Interrogantes y escollos

Se han dictado sentencias, comenzaron nuevos procesos en Instrucción, otros han pasado la instancia oral, varios continúan en un limbo intencional que expresa negación de justicia y complicidad evidente. El cajoneo por parte de la Corte Suprema del recurso de queja presentado ante el fallo de la Cámara de Casación, que en 2015 revocó el procesamiento de Pedro Blaquier y Alberto Lemos es, tal vez, uno de los casos más flagrantes. Ambos están involucrados en hechos perpetrados durante la “Noche del Apagón” en julio de 1976, en la localidad de General San

(Que Blaquier y Lemos fueran procesados por el juez federal Fernando Poviña en noviembre de 2012 fue un logro de la movilización popular en la que tuvo gran protagonismo la Organización Barrial Tupac Amaru.

Martín, provincia de Jujuy, en los dominios de la empresa Ledesma. Que Blaquier y Lemos fueran procesados por el juez federal Fernando Poviña en noviembre de 2012 fue un logro de la movilización popular en la que tuvo gran protagonismo la Organización Barrial Tupac Amaru. La persecución a sus dirigentes y militantes –dos mil días de prisión, decenas de procesamientos, varias condenas ya acumulada sobre sus hombros Milagro Sala– es la revancha del imperio Blaquier que cuenta con el gobernador Gerardo Morales como socio eficaz en el manejo de los tribunales jujeños y de la economía provincial.

La obligada virtualidad del desarrollo de los juicios orales introduce problemas técnicos: los testigos tienen que disponer de computadora o celular para poder declarar; a veces se resuelve con préstamos

de amigos y familiares o concurriendo a alguna dependencia oficial; algún tribunal llegó a proporcionarles elementos y asesoramiento técnico. Problemas de conexión, interrupciones, cortes de luz, superposición de voces, cámaras y micrófonos que no se activan o que permanecen abiertos en cuartos intermedios –y entonces se oyen comentarios no destinados a cualquier oído–, obligan a suspender audiencias o reformular calendarios.

No son las únicas dificultades. “Desde vencer resistencias e inercias de la maquinaria judicial –una de las burocracias más conservadoras entre todas las existentes–, pasando por cuestionamientos a la validez de declaraciones por vías virtuales, hasta dudar de la resonancia social de un veredicto legalmente pronunciado ante una sala vacía, en la que no habría abrazos que lo celebraran, o consignas que lo cuestionen si resulta absolutorio. Todo constituyó, constituye, un desafío”, anotábamos en el número anterior de *El Puanóptico*. nos preguntábamos entonces: “¿cómo afrontarían los testigos de la

acusación –sobrevivientes, familiares– el momento de la audiencia?”. Frente a una pantalla que apenas devuelve un mosaico de caras, jueces, fiscales, querellantes y defensores requieren a quien testimonia que con el único sostén de “su memoria” –“sin leer y sin soplar”, como se nos decía en la escuela– despliegue “todo lo que recuerda” del propio secuestro y del cautiverio; sobre el operativo en que los acusados balearon sus viviendas y mataron a sus padres; qué supieron de la desaparición de hijxs, hermanxs, esposxs, vecinxs del barrio, compañerxs de militancia; cómo fue crecer o envejecer con infinitas ausencias mientras la impunidad les negaba verdad y justicia. Hasta para quienes han declarado decenas de veces, la audiencia sigue siendo una prueba decisiva, un momento esperado a la vez que temido. Por la justicia a la que contribuye, por el dolor y el horror que actualiza. Por los vacíos que permanecen. La soledad que impone la virtualidad añade otro ingrediente.

Hay que seguir andando

Con respuestas parciales que no cierran estos interrogantes, los juicios continúan. Sobrevivientes, familiares, testigxs asisten –por pantalla y excepcionalmente en forma presencial– y declaran en las audiencias; fiscales, abogadx querellantes, defensorxs preguntan, alegan, replican. Los jueces conducen los debates sentados en las salas, otrxs lo hacen por vía remota, mientras desde las sillas del público las fotos de lxs detenidxs desaparecidxs y asesinadxs son presencia. Hubo sentencias en auditorios vacíos o con un cupo limitado de asistentes cuya emoción traspasa barbijos y protocolos.

¿Y el otro protagonista de los juicios orales, el “público” imprescindible para que estos procesos sean efectivamente “orales y públicos”? En la “otra era” llenar una sala exigía un esfuerzo militante de convocatoria. Hoy, aunque sabemos que la virtualidad no sustituye la experiencia de “estar ahí”, el acceso a las audiencias por distintas vías ha ampliado el espectro de “asistentes”. Varios tribunales han arbitrado platafor-

(Hasta para quienes han declarado decenas de veces, la audiencia sigue siendo una prueba decisiva, un momento esperado a la vez que temido. Por la justicia a la que contribuye, por el dolor y el horror que actualiza. Por los vacíos que permanecen. La soledad que impone la virtualidad añade otro ingrediente.

mas de acceso público; también lo hacen la Universidad Nacional del Sur y el medio popular La Retaguardia –cuyos chats vehiculizan mensajes de apoyo a quienes están declarando–; otras instituciones, como el Consejo de la Magistratura, ofrecen el acceso por youtube.

2021. Panorama de cuarentena

En la etapa de instrucción –en la que se dan los primeros pasos de un proceso penal– hay causas que “se mueven” y otras permanecen dormidas. Según el informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, al 10 de junio de 2021 están en esta instancia 280 causas con 595 imputados, 44 indagados y 625 procesados.

(Los jueces conducen los debates sentados en las salas, otrxs lo hacen por vía remota, mientras desde las sillas del público las fotos de lxs detenidxs desaparecidxs y asesinadx son presencia. Hubo sentencias en auditorios vacíos o con un cupo limitado de asistentes cuya emoción traspasa barbijos y protocolos.

Una de ellas está en el juzgado N° 3, a cargo de Daniel Rafecas. Allí continúa la investigación en cuyo curso fue localizado un centro clandestino mencionado en numerosas oportunidades por sobrevivientes secuestrados en 1976. Lo ubicaban, sin poder precisarlo con exactitud, en las cercanías de Automotores Orletti. Finalmente, se determinó la dirección precisa: Bacacay 3570. No solo ambos centros clandestinos compartían la misma manzana sino también la dependencia operativa: la Secretaría de Inteligencia del Estado –la criminal SIDE– comandada por el genocida general Otto Paladino. La casa con amplio sótano que las sobrevivientes Emma Le Bozec, Anita Larrea, Mercedes Naveiro habían descripto tres

décadas atrás como el lugar de cautiverio es precisamente la vivienda de la calle Bacacay, donde se estima que al menos 15 personas permanecieron cautivas. Hoy tiene otra numeración y fisonomía, pues quienes la compraron en 1977 hicieron modificaciones, pero conocieron el sótano en el cual, explicaron, “encontraron unos zapatos de mujer de color rosa viejo y otros de hombres”. El plano tentativo de las sobrevivientes coincide con el que trazó María Ester Poggi, la compradora de 1977, aunque hace mucho que ya no están las “muchísimas piezas chiquitas, horribles, lamentables” que “parecían como piezas de alquiler”. Poco conocida y un tanto “atípica” es otra causa, radicada en la ciudad de Dolores, elevada a instancia oral por el juez instructor Alejo Ramos Padilla el 22 de julio de 2020. Los imputados son María Natalia, Ana María, Marcelo y María Eugenia, hijos del represor Leonardo Miguel Save, ex agente inorgánico de la SIDE de estrecha relación con Aníbal Gordon en las acciones de represión ilegal que se

LOS NUEVOS JUICIOS ORALES

CABA

■ *Sheraton III, CCD que funcionó en la comisaría de Villa Insuperable, en La Matanza. Tiene un solo imputado, el militar Ricardo Pascual, por su responsabilidad en los tormentos sufridos por dos víctimas, una de las cuales permanece desaparecida.*

■ *Chavanne: la causa debe su nombre a uno de los grupos económicos que fueron blanco del accionar represivo, que implicó la privación ilegal de la libertad de 28 empresarios industriales que formaban parte del grupo Chavanne (Banco de Hurlingham) y el grupo Grassi (Industria Siderúrgica Grassi). Estuvieron secuestrados en el CCD que funcionó en la prisión militar de Campo de Mayo. Solo dos de los imputados llegaron a esta instancia: Raúl Guglielminetti (agente civil de Inteligencia del Ejército) y Juan Alfredo Etchebarne (presidente de la Comisión Nacional de Valores). José Alfredo Martínez de Hoz, los generales Carlos Suárez Mason, Francisco Obdulio D'Alessandri y Raúl Gatica, el coronel Roberto Roualdes y el gendarme Víctor Rei murieron antes. La combinación de Etchebarne y Martínez de Hoz con el accionar militar apuntó a desbaratar al*

grupo Grassi que aparecía como competidor de Acindar, siderúrgica que Martínez de Hoz había presidido hasta que asumió como ministro de Economía de la dictadura genocida. La compra del Banco de Hurlingham a la familia Graiver que encaró la asociación empresaria entre Chavanne y Grassi fue la excusa que motivó los secuestros. En el Banco de Hurlingham, supuestamente, se guardaban fondos que Bunge & Born había pagado como rescate de los hermanos Born a la organización Montoneros. La denuncia penal por “subversión económica” contra los empresarios dio inicio a un proceso en el cual Etchebarne combinó su rol de cabeza de la CNV con la de interrogador en el propio centro clandestino. Lo reconocieron los cautivos, al igual que a otros abogados y contadores de la CNV y el Banco Central.

SAN MARTÍN

Contraofensiva II: con un único imputado, Mario Ocampo, que se encontraba prófugo al momento de comenzar la causa “Contraofensiva Montonera”, está en la etapa de alegatos.

MAR DEL PLATA

Son juzgados 8 miembros del Ejército por crímenes de los que fueron víctimas 131 personas, en el ámbito de la Subzona Militar 15, que estaba a cargo de la Agrupación de Artillería de Defensa Aérea 601.

SANTA FE

Comenzó el pasado 13 de mayo el enjuiciamiento de miembros de la policía provincial por el secuestro de once personas entre febrero y abril de 1980, causa conocida como "Laguna Paiva".-(Ver nota pag 116)

SANTA ROSA, LA PAMPA

En la sede de la Universidad Nacional de La Pampa se está juzgando a seis acusados por su responsabilidad en privaciones ilegales de la libertad, tormentos y violencia sexual.

llevaron a cabo en el centro clandestino Automotores Orletti. En septiembre de 1976 un grupo combinado de represores argentinos y uruguayos secuestró al militante del Partido por la Victoria del Pueblo exiliado en Argentina Alberto Mechoso, cuyos restos fueron identificados por el EAAF en 2012. En ese operativo los genocidas se apropiaron del dinero con que el PVP sostenía la resistencia a la dictadura en Uruguay y a sus militantes que debieron refugiarse en Argentina. La investigación determinó que con esos fondos Save habría comprado varias parcelas de terreno frente a la laguna de Chascomús en los que, según consigna Télam, "la banda planeaba desarrollar un proyecto inmobiliario, algo que no llegó a concretarse debido a una disputa con el gobierno de facto de la provincia de Buenos Aires, en los años de la dictadura". Los cuatro hermanos Save están imputados porque habrían participado desde 1999 en una serie de actos irregulares tendientes a borrar el origen ilícito de estas propiedades.



Contraofensiva I - El veredicto

Marcelo Cinto Courtaux - condenado a perpetua

El mismo informe de la Procuración señala que 24 causas están actualmente en debate oral. Entre ellas: Vesubio III en CABA; la megacausa Campo de Mayo, en San Martín; Destacamento de Inteligencia 144 y Fuerza Aérea, en Mendoza, y Megajuicio III, en San Juan, que comenzaron en 2019. En 2020 se iniciaron la “Causa Española” (Puente 12) y el proceso por delitos sexuales en la Esma en los tribunales de la CABA. En Bahía Blanca está fina-

lizando el enjuiciamiento de cuatro civiles que integraron el grupo parapolicial Triple A. En Neuquén, la “Causa Taffarel” investiga la responsabilidad de 16 imputados en veinte secuestros producidos en junio de 1976 en la capital de la provincia, en Central Co, Zapala y Cinco Saltos. En Mendoza continúa el juicio por delitos cometidos en la ciudad de San Rafael. El TOF 2 de Rosario tiene a su cargo el enjuiciamiento de cinco imputados por hechos perpetrados en el CCD Quinta Fisherton contra 29 víctimas. En la ciudad de La Plata continúa el juicio a los responsables y autores de lo sufrido por más de 400 personas en los centros clandestinos de desaparición, tortura y exterminio Pozo de Quilmes, Pozo de Banfield y El Infierno.

En Jujuy, tras más de dos años de parálisis, se habían reanudado las audiencias por los hechos de “La Noche del Apagón” y otros delitos perpetrados en Libertador General San Martín y en la Mina El Aguilar, pero se suspendieron nuevamente hasta que se hagan efectivas varias inspecciones oculares.

SENTENCIAS 2021

ESMA IV

Pasaron dos años y medio hasta que finalmente el TOF 5 dictó sentencia en la causa Esma IV. Hasta el 18 de febrero de 2021 el tribunal batió sus propios records de lentitud procesal que no puede atribuirse a la pandemia, sino a mecánicas propias y muy en especial a la persistencia de uno de los defensores en trabar el desarrollo de las audiencias. Además de postergar al máximo el veredicto, el abogado Fanego logró, con la “ayuda” de la Sala II de la Cámara de Casación, ayudada a su vez por la Corte Suprema, que su defendido Horacio Luis Ferrari, alias Pantera, quedara en el limbo: el TOF no pudo emitir sentencia respecto a él pues dos de sus miembros fueron recusados... dos años después de iniciado el debate oral. Pero esto no fue todo: para dar una idea del ritmo, la última instancia previa a la sentencia es que los acusados ejerzan el derecho a decir sus últimas palabras. Desde que el 12 de noviembre de 2020 se abrió esa posibilidad hasta que “concluyeron” pasaron tres meses –ya que no se habilitó la feria–. El coronavirus que afectó al acusado Carrillo (también

defendido por Fanego) a fines de diciembre puso el proceso en pausa..., aunque ya en febrero de 2021 y recuperado de la enfermedad, el acusado no tuvo nada que decir. El ex policía federal Raúl Cabral, el ex oficial de la Armada Carlos Castellvi y el ex agente de Inteligencia del Batallón 601 Miguel Conde fueron condenados a prisión perpetua. Los ex suboficiales navales Ramón Zanabria, Jorge Ocaranza, José Iturri y el convaleciente Carlos Carrillo recibieron una pena de 15 años, mientras que a Claudio Vallejos le correspondieron seis años por su participación en un hecho de privación ilegítima de la libertad. El 19 de abril el Tribunal dio a conocer los fundamentos de la sentencia. Abocados a su estudio, las querellas se anoticiaron de una curiosa doctrina que justifica la absolución de los imputados por el secuestro y la desaparición de Gervasio Álvarez Duarte: “...el caso ... no puede ubicarse dentro de la lógica del centro clandestino de la Esma, pues si, efectivamente, él hubiese sido llevado allí tras ser capturado el 4 de agosto de 1976, en forma inmediata o a más tardar dentro de las 72 horas, tras

ser torturado, hubiese entregado la información de dónde se hallaban sus dos hijas y su yerno...”, y agrega que eso ocurrió 45 días más tarde. Atribuyéndole infalibilidad a la tortura ejercida en la Esma, que en 72 horas no se hubieran producido los secuestros de las hijas y el yerno de Álvarez probaría que el GT de la ESMA no lo tuvo en su poder. A semejante absurdo agrega hasta desconocimiento de los hechos a los que se refiere, pues afirma que las dos hijas y el yerno de Álvarez fueron efectivamente recluidos en la Esma 45 días después. Álvarez fue secuestrado el 4 de agosto de 1976; su yerno Carlos Mazzucco, en marzo de 1977, sus hijas Patricia y Analía, en septiembre de 1977, al igual que Luis Sánchez, pareja de Analía.

ATLÉTICO-BANCO-OLIMPO (ABO) IV

Miguel Ángel Britos, ex miembro de Superintendencia de Seguridad Federal fue condenado a prisión perpetua por el homicidio de Eduardo Ruival y el secuestro de Adriana Marandet, quien está desaparecida. Ariel Pituelli, el otro acusado, integrante del batallón de Inteligencia 601 recibió una pena de cuatro años, por “amenazas coactivas” a una pareja que estuvo secuestrada en el CCD Atlético.

LA CUEVA III. Mar del Plata

Los cuatro acusados en este juicio, que había comenzado el 21 de febrero de 2020 fueron absueltos. Tres militares, Juan José Banegas, Guillermo Nani y Miguel Angel Ruiz, y el integrante de la organización parapolicial de ultraderecha Concentración Nacional Universitaria (CNU) Eduardo Ullua, fueron acusados de secuestros, tormentos y homicidios cometidos contra 61 víctimas, entre ellas lxs abogadx desaparecidxs en la “Noche de las Corbatas”, en el centro clandestino que funcionó debajo del viejo radar de la Base Aérea de Mar del Plata, sobre la Ruta nacional 2. Recién el 30 de agosto se conocerán los argumentos con que el tribunal justifica esta resolución.

DIEDRICHS Y HERRERA. Córdoba

El pasado 22 de febrero concluyó el juicio n° 12 llevado adelante por el TOF N° 1 de Córdoba, en el que fueron imputados 18 represores por hechos que victimizaron a 43 personas, muchas de ellas eran militantes del PRT-ERP. Sebastián Soulier era un bebé de meses cuando fue secuestrado junto con sus padres; lo devolvieron a sus familiares llagado, deshidratado y con signos de golpes en los pies, junto con una carta de Adriana, su

mamá, en la que pedía que lo cuidaran mucho. Ocho de los acusados fueron condenados a prisión perpetua, y a penas de hasta 18 años el resto. Como integrantes del Destacamento de Inteligencia 141 del Ejército y del Departamento de Informaciones Policiales (D2) provincial, se probó su participación en secuestros, homicidios y torturas cometidos en el CCD La Perla. Varios de estos sujetos portan ya condenas anteriores, tal es el caso de Luis Diedrichs, Jorge Exequiel Acosta, Ernesto Barreiro, Carlos Alberto Díaz, Héctor Pedro Vergéz, el personal civil de Inteligencia Ricardo Alberto Lardone, y Carlos Yanicelli, entre otros.

Los vuelos de Campo de Mayo

El 5 de octubre del año pasado se inició un juicio oral cuyas particularidades lo distinguen de los realizados hasta ahora. Por los imputados, por quienes han aportado y aportan los testimonios más reveladores. Por la prueba más contundente de que los hechos por los cuales se juzga a los acusados efectivamente sucedieron. Cinco son los imputados: el multicondenado ex general Santiago Riveros, jefe del Comando de Institutos Militares, y cuatro integrantes del Batallón de Aviación 601 de Campo de Mayo: Luis del Valle Arce, Delsis Ángel Malacalza, Eduardo José María Lance y Horacio Alberto Condití. Los testigos que cada lunes declaran ante el TOF 2 de San Martín son, en su mayoría, ex conscriptos que debieron hacer el servicio militar obligatorio en Campo de Mayo durante la dictadura. Llegaron a esta instancia por la persistencia de militantes por la justicia, la verdad y la memoria, que ya en 2013 hicieron foco en que la jueza de instrucción Alicia Vence convocara a declarar a los ex soldados que podían

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE JUZGAMIENTO DE CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

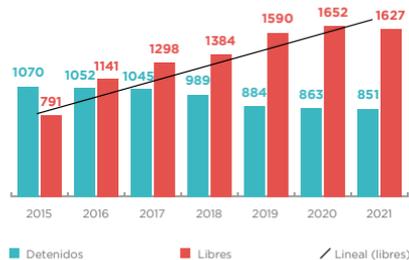
Causas por delitos de lesa humanidad según estado procesal.

Datos al 10 de junio de 2021.



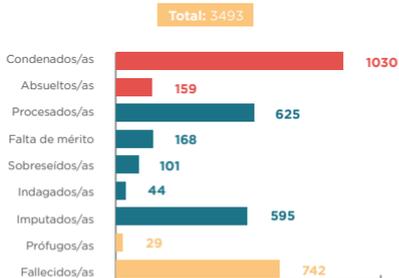
Total de personas detenidas o libres.

Periodización 2015-2021.



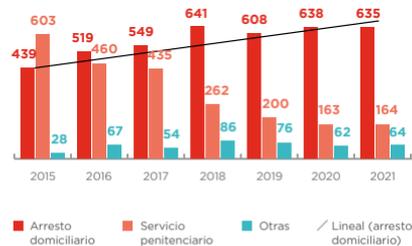
Situación procesal de las personas investigadas en causas penales por delitos de lesa humanidad.

Datos al 10 de junio de 2021.



Personas detenidas según modalidad de arresto.

Periodización 2015-2021.



FUENTE: PROCURADURÍA DE CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

(La prueba irrefutable de que una metodología sistemática para eliminar a quienes eran recluidos en los centros clandestinos de Campo de Mayo consistió en arrojarlos vivos al río desde aviones que partían de ese cuartel, son los cuerpos que aparecieron en el Río de la Plata.

dar algún dato acerca de lo que habían presenciado o percibido en esos años. La fiscalía también motorizó la convocatoria y para mayo de 2015 ya se había citado a más de 400 testigos y procesado con prisión preventiva a Malacalza, Condití, Del Valle Arce, Devoto y Lance.

La prueba irrefutable de que una metodología sistemática para eliminar a quienes eran recluidos en los centros clandestinos de Campo de Mayo consistió en arrojarlos vivos al río desde aviones que partían de ese cuartel, son los cuerpos que aparecieron en el Río de la Plata. Cuatro desaparecidos volvieron para dar testimonio de la criminalidad de la dictadura.

Juan Carlos Rosace y Adrián Accrescimbeni, secuestrados el 5 de noviembre

de 1976, fueron vistos en “El Campito”. Sus cuerpos aparecieron cerca de Punta Indio a fines de ese año y fueron enterrados como NN en el cementerio de Magdalena. Roberto Arancibia, secuestrado en mayo del 77 estuvo en el Vesubio y luego fue llevado a Campo de Mayo. Su cuerpo apareció en la costa en febrero de 1978. La cuarta víctima es Rosa Novillo de Pucheta, cuyo cautiverio en Campo de Mayo confirmó el ex concripto Eduardo Cagnolo. Destinado al Batallón de Intendencia 601 de Palomar, lo secuestraron en octubre de 1976; recluido y torturado en “El Campito”, percibió los preparativos del 11 de noviembre del 76: el guardia que sacó del galpón a un grupo de prisioneros y los hacía ponerse en fila, el trájín de vehículos, el ruido de motores. Aquellos que había llamado el guardia no volvieron. En las fugaces charlas con otro cautivo, Eduardo Merbilhaa, supo que una cordobesa de apellido Pucheta que en 1975 se había fugado de la cárcel del Buen Pastor había estado en Campo de

Mayo. Era Rosa Novillo, embarazada de pocos meses. Su cuerpo apareció cerca de la costa de Punta Indio.

Con los datos, a veces mínimos, acerca de camiones con la leyenda “transporte de sustancias alimenticias” que ingresaban a horarios inusuales y se estacionaban cerca de la pista de aviación; aviones sucios de sangre y excrementos que debían limpiar; filas de encapuchados con las manos atadas atrás; los “paracaidistas sin paracaídas” que llevaban en los Falcon y los Peugeot hasta el avión Fiat; jeringas y ampollas de la medicación con que adormecían a los prisioneros tiradas cerca de la cabecera de la pista, hasta la presencia de un oceanógrafo convocado para estudiar las corrientes... en una división del Ejército que le causó extrañeza al testigo Miceli, se sigue destejando la trama con que la dictadura intentó ocultar el exterminio

Graciela Daleo

CONTRAOFENSIVA

Ya a principios del siglo XXI comenzó a analizarse en los tribunales el accionar dictatorial que se focalizó en el secuestro y la desaparición de los militantes montoneros que participaron de la denominada “Contraofensiva” durante 1979 y 1980. Estas causas tramitaron por el antiguo Código Procesal, que consagraba el procedimiento escrito.

Acusados de la privación ilegal de la libertad y torturas de Ángel Carbajal, Julio César Genoud, Lía Mariana Ercilia Guangirolí, Verónica María Cabilla, Ricardo Zucker y Silvia Tolchinsky, y de haber integrado una asociación ilícita “destinada a cometer delitos ... compuesta por uno o más oficiales o suboficiales de las fuerzas armadas o de seguridad”, el 18 de diciembre de 2007 el juez Ariel Lijo condenó a Cristino Nicolaidis, Luis Arias Duval, Santiago Hoya, Juan Carlos Gualco, Waldo Roldán, Gustavo Fontana, Pascual Guerrieri y Julio Héctor Simón a penas entre 20 y 25 años. La Cámara Federal confirmó la sentencia en julio de 2008. Por los mismos hechos, en 2012 fueron condenados el coronel retirado Antonio Simón y el agente de inteligencia Alfredo Feito.

De 2012 también es una tercera sentencia: dos agentes civiles del Batallón 601, Carlos Eduardo Somoza y Jorge Oscar Baca fueron condenados a diez años; Julio Cirino fue absuelto, aunque al año siguiente la Cámara Federal revirtió el sobreseimiento. A este agente del 601 le correspondió una pena de seis años. Cirino había sido procesado con prisión preventiva a comienzos de 2009. Hasta poco antes había sido el director del área de Relaciones Internacionales de la Fundación Pensar, cuyo presidente honorario era Mauricio Macri, según consignó Página/12 en su edición del 22/2/2013. El pasado 10 de junio el TOF 4 de San Martín condenó a prisión perpetua a cinco acusados: Eduardo Eleuterio Ascheri; Jorge Eligio Bano; Roberto Bernardo Dambrosi; Luis Ángel Firpo; Marcelo Cinto Courtaux. El sexto, Jorge Apa, logró quedar en suspenso: su abogado alegó que la repentina senilidad de su defendido le impedía comprender la sentencia... Todos eran parte de la estructura de Inteligencia del Ejército. El juicio se enfocó en el mismo acontecimiento político, la Contraofensiva montonera, pero lo hizo desde una perspectiva mucho más amplia que los antecedentes

ya reseñados. El universo de hechos abarcó los delitos contra 94 víctimas, y los inscribió en el accionar del Batallón de Inteligencia 601 del Ejército. En su nota para la Agencia Paco Urondo del pasado 8 de febrero, Paula Viafora reproduce los conceptos que la fiscal Gabriela Sosti explica el hilo conductor de la investigación: “poder revelar quiénes fueron realmente los responsables del exterminio, quién lo pensó, quién lo diseñó. Fue la Inteligencia del Ejército [esa] perfecta máquina de matar” montada desde la Jefatura 2 y el Batallón 601 del Ejército, “el cerebro y el riñón” de esa máquina, y los distintos destacamentos esparcidos a lo largo y ancho del país. “Bajo el mando de esa inteligencia estuvieron todas las otras fuerzas represivas, incluso la Armada. Ese monstruo era el que marcaba el quién, dónde, cómo y su final”. Sosti destacó también la relevancia de haber accedido a los reglamentos de la Inteligencia: “Son increíbles, primero porque ahí está absolutamente todo escrito, y segundo porque es la legalización absoluta del mal absoluto. Está todo explicado. (...) Sabían todo casi de manera automática en todo el país. La información a través de esa estructura iba y venía todo el tiempo y eso es una virtud organizativa muy grande”.

Pero el desarrollo de este juicio no solo pone en evidencia las dimensiones y alcances de la estructura de la "Inteligencia". Estructura que en nuestro país fue adquiriendo dimensiones descomunales desde mediados de la década del 50, cuando las fuerzas armadas y los sucesivos gobiernos se encuadraron en la Doctrina de la Seguridad Nacional y asimilaron las "enseñanzas" de la Escuela de Guerra Francesa para encarar la "guerra contrarrevolucionaria", y lo aprendido sobre "contrainsurgencia" en la Escuela de las Américas que Estados Unidos instaló en la Zona del Canal de Panamá.

Desde la perspectiva totalmente opuesta, cada jueves sobrevivientes de la Contraofensiva y familiares de lxs asesinadxs y desaparecidxs explicaron los porqué y para qué tantos militantes decidieron regresar al país para continuar la lucha contra la dictadura. Incluso sabiendo que la maquinaria genocida continuaba el despliegue de su poder criminal sobre todo el pueblo argentino, no solo contra quienes se armaban para oponérsele.

Cartas y casetes trajeron las voces de "los que no están", y esposxs, hermanxs, hijxs y compañerxs expusieron sus vidas de antes, durante y después, hasta ahora. "Logramos

contar nuestra historia con nuestros ojos, no con los del espanto", explicó Daniel Cabezas, sobreviviente de la Contraofensiva, hijo de una sobreviviente de la Esma, hermano de Gustavo, desaparecido.

Varios testimonios resumieron así el otro significado de este juicio que no se agota en las condenas: "queremos reivindicar el derecho a la resistencia frente a la opresión".

CONTRAOFENSIVA : LOS DESAPARECIDOS DE FILO

Si bien en esta causa la Facultad no llegó a constituirse como querellante, numerosos miembros de la comunidad de Filo integran el colectivo de víctimas incluidos en el proceso:

Regino Adolfo González Saldaña, estudiante de Filosofía y militante montonero, fue secuestrado el 13 de septiembre de 1979, cuando se dirigía hacia su trabajo. Horas después fue secuestrada su esposa Consuelo Castaño con sus tres hijas: Mariana, Eva y Judith. Después de innumerables gestiones Consuelo y sus hijas fueron liberadas. Regino continúa desaparecido.

María Antonia Berger, socióloga, militante montonera, sobreviviente de la Masacre de Trelew perpetrada el 22 de agosto de 1972, secuestrada el 16 de octubre de 1979 en La Matanza. Permanece desaparecida.

Adriana Lesgart, graduada en Ciencias de la Educación en Córdoba, docente en Filo. Militante montonera, secuestrada el 21 de septiembre de 1979, en las cercanías del lugar donde la delegación de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos de la OEA estaba recibiendo las denuncias de los familiares de presos políticos y desaparecidos a manos de la dictadura.

Ana Dora Wiesen, estudiante de Ciencias de la Educación y Sociología. Militante montonera secuestrada el 20 de octubre de 1979.

Patricia Susana Ronco, estudiante de Antropología. Militante montonera secuestrada el 13 de noviembre de 1979.

Raúl Milberg, estudiante de Psicología. Militante montonero, fue secuestrado en Olivos el 28 de febrero de 1980.

Mónica Susana Pinus y Horacio Campiglia, ambos estudiantes de Sociología. Militantes montoneros, fueron secuestrados el 12 de marzo de 1980 en Río de Janeiro, Brasil.

Alicia Enriqueta Machi, estudiante de Sociología. Militante montonera, secuestrada el 1 de noviembre de 1980. Recluida en Campo de Mayo, luego fue llevada a la Esma.

Enrique Pecoraro, sociólogo graduado en 1970, cursó en forma simultánea la carrera de Filosofía.

Docente en Filo y en la Universidad de Mar del Plata. Militante montonero fue secuestrado el 13 de noviembre de 1979 en las oficinas de una compañía de seguros en el barrio de Liniers. Su cuerpo fue llevado a la morgue del Hospital Militar y el 17 de marzo de 1980 fue enterrado como NN en el cementerio de Chacarita.

COLOCACIÓN DE
BALDOSA X LA MEMORIA
SÁBADO 2 DE NOVIEMBRE 2019 15 HS
AV. DE MAYO 760 - CABA



ADRIANA LESGART militaba en la organización Montoneros. Fue secuestrada en el lugar donde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA recibía las denuncias de los familiares de presos políticos y desaparecidos de la dictadura cívico militar.



BARRIOS X MEMORIA Y JUSTICIA - BALVANERA
BALDOSAS X LA MEMORIA
memoriayjusticiabalvanera@gmail.com
Facebook BaldosasPorLaMemoriaBalvanera

Te esperamos
junto a familiares
y amigos

EL PRIMER JUICIO
POR DELITOS DE
LESA HUMANIDAD
PERPETRADOS POR
LA DICTADURA QUE
SE HIZO EN SANTA FE
LLEVA EL NOMBRE DE
UN CONDENADO CIVIL:
VÍCTOR BRUSA

JUICIOS DE LESA HUMANIDAD

Santa Fe: A once años de la primera sentencia

*Juana Medina y Mario Páez
(izquierda) sobrevivientes del
terrorismo de Estado
en Santa Fe.*



FOTO GABRIELA CARVALHO



FOTO AUDIOGUÍA MUSEO DE LA MEMORIA ROSARIO

CCDTyE Servicio de Informaciones de Rosario, Dorrego y San Lorenzo, en tiempos de la dictadura.

El día de la sentencia llovió y bailamos en la calle. Fue un momento mágico. Siempre buscamos ese momento, aun cuando estaban vigentes las leyes de impunidad. Nunca abandonamos la búsqueda de justicia. Lo hicimos por nuestros 30.000 compañeras y compañeros desaparecidos, pero también por nosotras y nosotros. Decir nunca es decir, también, que nunca

(Nunca estuvimos en soledad. Nuestras familias, compañeras y compañeros de militancia de aquellos años y los de ahora, siempre estuvieron presentes.

estuvimos en soledad. Nuestras familias, compañeras y compañeros de militancia de aquellos años y los de ahora, siempre estuvieron presentes. En tiempos en que

las computadoras eran escasas, no había ni WhatsApp ni celulares, la trama solidaria con los organismos de Derechos Humanos –como la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos y el Servicio de Paz y Justicia, el SERPAJ–, fue sostén, ayuda, cooperación, solidaridad. Celebramos cada pequeño paso que damos.

Causa Brusa: El juez que fue juzgado

Esta causa tuvo un antecedente de importancia en la decisión del juez Baltasar Garzón, titular de la Audiencia Nacional de Madrid, España, del 26 de octubre de 1998, de “tener por querellados imputados” a los siete integrantes del llamado “circuito Santa Fe”, denunciados en septiembre de ese año por varias sobrevivientes.

El 23 de diciembre de 2009 el Tribunal Oral Federal de Santa Fe condenó a todos los imputados por su responsabilidad en delitos de lesa humanidad comprobados contra 14 víctimas, e impuso las siguientes penas: a los integrantes de la policía de la provincia de Santa Fe Juan Calixto Periz-zotti, 22 años de cárcel; Héctor Colombini



Genocidas de la policía provincial de Santa Fe: González, Insaurralde, Riuli, Molina, Mendoza y Chartier. Audiencia del Juicio “Laguna Paiva”, 13/05/2021.

y Eduardo Ramos, 23 años; Mario José Facino, 20 años; María Eva Aebi, 19 años. Víctor Hermes Brusa, quien al momento de los hechos era secretario y luego llegó a juez federal, fue condenado a 21 años de prisión.



FOTO AUDIOGUÍA MUSEO DE LA MEMORIA ROSARIO

Subsuelo del CCDTyE Servicio de Informaciones de Rosario.

Domingo Manuel Marcellini, que con el grado de teniente coronel estuvo al frente del Destacamento de Inteligencia 122 con jurisdicción en Santa Fe y zonas aledañas, fue apartado del proceso por razones de salud. Era el único militar acusado, y en su foja de servicios constaba

que había egresado en 1973 de la “Escuela de las Américas”, con sede en la zona del canal de Panamá, en la que cientos de integrantes de las fuerzas armadas latinoamericanas se formaron en la Doctrina de la Seguridad Nacional, instruidos por los militares estadounidenses para llevar

adelante la “lucha contrainsurgente” contra el “enemigo interno”, concepto en el que se engloba a individuos y colectivos que expresen algún cuestionamiento, por mínimo que sea, al orden impuesto por “el occidente cristiano”.

La sentencia consideró “los hechos de la causa como parte del plan sistemático”. Y puntualiza en sus fundamentos: “Las consecuencias de ese plan, establecido y probado a nivel nacional, fue reproducido y acreditado en el ámbito de esta jurisdicción durante el presente proceso, donde se juzgaron hechos de privaciones ilegales de la libertad, tormentos y apremios ilegales, con características similares en todo el país. (...) En dicho plan, tanto las fuerzas de seguridad (concretamente las policías de cada una de las provincias) como el Poder Judicial de la Nación, eran segmentos o instrumentos de aquel plan general”.

Noventa y cinco testigos y la querrela constituida por un grupo de mujeres víctimas sacaron a la luz otros delitos que dieron inicio a la investigación fiscal y a nuevas causas judiciales desarrolladas posteriormente: la



CCD D2, Obispo Gelabert y San Martín, Santa Fe.

llamada “Brusa residual” y la causa “Facino” por el homicidio de Alicia López.

Luego se fueron sucediendo otros juicios, cada uno con su peculiaridad. Y nuestra responsabilidad fue –es– acompañar: en la sala, en la vereda, tomando apuntes y notas. No hay audiencia –asistí a muchas– en la que no me emocionen el aplauso y el

(Domingo Manuel Marcellini, en su foja de servicios constaba que había egresado en 1973 de la “Escuela de las Américas”, con sede en la zona del canal de Panamá, en la que cientos de integrantes de las fuerzas armadas latinoamericanas se formaron en la Doctrina de la Seguridad Nacional.

abrazo cuando quien testimonia termina de declarar. Abrazos que solo nosotras, nosotros, nos damos...

Sin pausa

En el área Santa Fe-Reconquista (sin contar los realizados en los tribunales de Rosario) ya registramos 17 juicios finalizados, en los cuales los acusados contaron con todas las garantías y derechos que nuestras compañeras y compañeros desaparecidos no tuvieron. Tampoco las y los sobrevivientes. Actualmente está en curso el juicio número 18, el primero realizado en contexto de pandemia por el tribunal federal de Santa Fe. En este proceso se investigan los hechos que victimizaron a once personas en operativos sucesivos, que comenzaron



CCDTyE Servicio de Informaciones de Rosario, Dorrego y San Lorenzo, en tiempos de la dictadura.

en febrero de 1980, con el secuestro de quien fue el último jefe político del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en Santa Fe, Arnaldo Catalino Paez, de Juana, su esposa embarazada, y de uno de sus hijos, Mario de tan solo 14 años, capturados en Lima, provincia de Buenos

Aires. La persecución sobre la familia Páez había comenzado en Huanqueros y siguió en Lima. Un grupo de uniformados ingresó en la vivienda familiar y se llevó a Mario y a su mamá, Juana, que estaba embarazada. En la casa dejaron, solos, a los siete hijos de 9 a 13 años. Arnaldo fue detenido al bajar del ómnibus, cuando regresaba a su casa. Fueron llevados al centro clandestino que funcionó en la sede del D-2, ubicado en Obispo Gelabert y San Martín en la ciudad de Santa Fe.

En los meses de marzo y abril fueron secuestrados ocho compañeros y amigos de Paez en Laguna Paiva: Daniel Emilio Acosta, Roberto Manuel Soria, Ricardo Nicolás Galván, Juan Carlos Oliver, Hugo Alberto Silva, Juan Carlos Sánchez, Pedro Pablo Moncagatta y Anselmo Miranda. La mayoría trabajaba en el Frigorífico Nelson, donde habían conformado la agrupación sindical "La Lucha", una ramificación del PRT. Otros dos se desempeñaban en los ferrocarriles de Laguna Paiva y Villa Constitución e integraban el FAS (Frente Antimperialista por el Socialismo).



Reconocimiento del CCD D2 durante el juicio de "Laguna Paiva". Federico Pagliero, abogado de la querrela de la APDH Santa Fe y Daniel Acosta, testigo sobreviviente del D2.

Todos fueron torturados, y circulados por distintas dependencias policiales: la comisaría 13ª de Laguna Paiva; la de Villa Constitución; las seccionales 1ª, 3ª y 5ª de la ciudad de Santa Fe; la Guardia de Infantería Reforzada y el Departamento de Informaciones D-2.

Esto expresábamos desde El Colectivo de la Memoria el 13 de mayo, primer día del juicio: "Es difícil, para las y los que estuvi-



Mario Páez sobreviviente del CCD D2, donde cumplió los 15 años. Con Anabel Marconi, de la querrela de la APDH, en el reconocimiento del sitio.

mos en otros juicios, ver la puerta cerrada del TOF (Tribunal Oral Federal) y saber que no podemos acompañar.

Esta maldita pandemia también llega a los juicios de lesa humanidad. Sin embargo, allí estábamos; tan conocidos como siempre, tan acompañando como siempre.

Tan solidarios como somos sin darnos cuenta: con las fotos de los desaparecidos colgando, con los carteles puestos, con nuestros barbijos al viento. Aquí estamos, como antes, como siempre”.

Este proceso tiene una singularidad: juzga delitos ocurridos en el año 1980 y el Estado terrorista, en la cacería para dar con Arnaldo Catalino Páez, victimizó a 16 niñas y niños que tenían entre 15 años y 18 meses. Algunos fueron secuestrados, tomados como rehenes, en tanto que otros quedaron en la más absoluta orfandad.

Una adolescente, hoy adulta relató la forma en que fue violada sistemáticamente por el comisario Juan Calixto Perizotti. Escuchamos a Ceferina, hermana de Catalino, manifestar con voz firme: Perizotti “durante la noche /Perizotti/ me sacaba, me pegaba, pateaba y luego me violaba”. Ceferina lamentó que haya fallecido pues le hubiese gustado que estuviera presente.

La mayoría de las y los testigos declararon por primera vez, después de 40 años. Nos mostraron la crueldad del terrorismo de

(No hay audiencia –asistí a muchas– en la que no me emocionen el aplauso y el abrazo cuando quien testimonia termina de declarar.

Estado. Escucharlos y verla/os con las dificultades tecnológicas potencia la empatía. Sentí que me entregaban el horror vivido y lloré: el horror dejó de ser solo de ellos, también fue mío, de muchas y muchos. El dolor colectivo.

Lo más importante es que entregaron el horror a los jueces, y tendrán la tarea de impartir justicia.

*Stella Maris Vallejos,
querellante y testiga en juicios por delitos
de lesa humanidad. Integrante del espacio
El Colectivo de la Memoria y de la colectiva
Nosotras presas políticas.*

La familia Paez-Medina

Catalino Paez se casó con Juana Medina. Miguel Paez con Elba Medina. Luis Medina con María Ceferina Paez. Tres hermanos Paez con tres hermanos Medina. Familias numerosas: Catalino y Juana tenían 7 hijos cuando los secuestran en Lima. La octava, María Deolinda Itatí, nació 7 meses después del cautiverio. Miguel y Elba tuvieron 4 hijos rehenes en la GIR, y Luis y María Ceferina, 5 hijos.

(El Estado terrorista, en la cacería para dar con Arnaldo Catalino Páez, victimizó a 16 niñas y niños que tenían entre 15 años y 18 meses. Algunos fueron secuestrados, tomados como rehenes, en tanto que otros quedaron en la más absoluta orfandad.

Imputados

Miembros de la Policía de la Provincia de Santa Fe

Eduardo Enrique Riuli, Oficial Ayudante del D-2.
Fernando Sebastián Mendoza, jefe de la Comisaría N° XIII de Laguna Paiva desde el 4 de marzo de 1978 hasta el 14 de febrero de 1984. En 1979 fue ascendido a subcomisario.

Rubén Oscar Insaurrealde, sargento. Se desempeñó en el D-2 entre el 8 de febrero de 1979 y el 3 de abril de 1985.

Germán Raúl Chartier, subcomisario, cumplió funciones en el D-2 desde el 21 de diciembre de 1976, y como oficial principal a partir de 1979.

Omar Epifanio Molina, cabo, se desempeñaba en el Departamento de Operaciones Policiales (D-3).

Antonio Rubén González, cabo, asignado a la División Robos y Hurtos desde junio de 1979 hasta abril de 1981.

ESTE LIBRO REÚNE
LOS TRABAJOS DE
LA INVESTIGACIÓN
REALIZADA POR
LOS INTEGRANTES
DEL PROGRAMA
UNIVERSIDAD Y
DICTADURA, EN
RESPUESTA A LA
CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA “HISTORIA
Y MEMORIA: 200 AÑOS
DE LA UBA”

200 AÑOS DE LA UBA.

Dictadura y Universidad

La Facultad de Filosofía y Letras en tiempos del Estado terrorista

Los trabajos reunidos en este libro publicado por EUDEBA¹ a fines de 2020 son el fruto de la investigación acerca de “Las implicancias del terrorismo de Estado en la Universidad de Buenos Aires, un abordaje desde la Facultad de Filosofía y Letras”, con sede en la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras. Inscripta en el área de los estudios acerca de la represión sobre la Universidad durante la última dictadura cívico-militar, la investigación se abocó a explorar el modo en que la práctica represiva se manifestó en nuestra Facultad entre 1976 y 1983 desde una

perspectiva amplia del sistema educativo universitario.

Delimitar el período temporal a abordar; conformar un corpus documental que constituyera la “cultura material” del estudio, definir quiénes constituirían el universo de análisis, y articular estos tres ejes-desafíos con el proyecto educativo del Estado terrorista, y más específicamente el diseñado para la educación superior y su aplicación en la Facultad de Filosofía y Letras y quienes la habitaban estructuraron la hoja de ruta de varios años de trabajo. Trabajo que cuenta con la construcción del Programa Universidad

Samanta Casareto y Graciela Daleo
(compiladoras)

DICTADURA Y UNIVERSIDAD

La Facultad de Filosofía y Letras
en tiempos del Estado terrorista



HISTORIA Y MEMORIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



(¿Fue 1976 el momento real en que se empiezan a desplegar las políticas del terrorismo de Estado dentro de Filosofía y Letras? La “Misión Ivanissevich” desatada en agosto de 1974 y la designación de Ottalagano como rector de la UBA indican que el proceso autoritario ya se iba imponiendo en el ámbito de la educación superior.

y Dictadura que desde 2006 viene desentrañando las memorias e historias de la comunidad de Filo durante el periodo 1966-1983, determinado por razones operativas, pero que no desconoce que siempre hay que “ir más atrás”. Y repensar memorias e historias desde el presente, ya que pretendemos trazar esas líneas concéntricas que nos permiten ver la complejidad de este período histórico y de qué manera es percibido desde el hoy por aquellos que en su momento transitaron este espacio como estudiantes, docentes y no-docentes. Confrontar de manera dialéctica lo objetivo y lo simbólico nos va permitiendo construir y reconstruir un ayer que también nos incluye.

(Las fuentes permiten pensar que el silenciamiento impuesto comenzaba a mostrar fisuras a inicios de 1981, cuando las voces del movimiento de Derechos Humanos empiezan a oírse y en las facultades aparecen, por caso, la firma de petitorios, debates, asambleas, impugnación del arancelamiento con quema de chequeras incluida.

Temporalidad

El Programa de Historia y Memoria de la UBA proponía cuatro temáticas. Nuestra presentación se encuadró en “Historia de la UBA bajo la Dictadura Militar 1976-1983”, pero desde el inicio, todo el camino recorrido² y los aportes de otros estudios sobre el tema, nos pusieron ante el primer interrogante sobre temporalidad: ¿fue 1976 el momento real en que se empiezan a desplegar las políticas del terrorismo de Estado dentro de Filosofía y Letras? La “Misión Ivanissevich” desatada en agosto de 1974 y la designación de Ottalagano como rector de la UBA indican que el proceso autoritario ya se iba imponiendo en el ámbito de la educación supe-

rior, y se profundizó radicalmente a partir del golpe, con la intervención de todas las universidades, prohibición de actividades políticas y gremiales, supresión de los órganos colegiados de gobierno, cesantías arbitrarias, docentes, estudiantes y trabajadores desaparecidos, encarcelados o forzados al exilio. Es por ello que la reconstrucción de las políticas educativas de la dictadura a través del abordaje de los documentos dictatoriales, incorpora materiales que dan cuenta de que la “planificación del exterminio documentado” comenzó mucho antes de que Videla, Agosti y Massera asumieran como cabeza del Estado terrorista. Los reglamentos secretos del Ejército que datan de la década del 60 ya fueron sentando las bases de lo que perfeccionará y profundizará radicalmente el “Proceso de Reorganización Nacional”. “Proceso” que, tal como se verifica a lo largo de todo el período dictatorial, identificaba a la universidad como un blanco específico a “normalizar” dentro del reordenamiento institucional, en función de los requerimientos del desarrollo

cultural, social y económico de la Nación según lo concebían las Fuerzas Armadas y los grupos de poder económico asociados a ellas. En 1979 el entonces ministro del Interior general Albano Eduardo Harguindeguy manifestó: “Por las características particulares del nivel universitario, la edad del estudiantado y la trascendencia política de la actividad, la subversión accionó y acciona en él con sentido prioritario”.

Otro interrogante en torno a la temporalidad apuntó a dilucidar cuándo comenzó a resquebrajarse el monolitismo de las políticas dictatoriales en el ámbito universitario. Así, se problematiza si fue el 10 de diciembre de 1983 el punto en el cual fijar la apertura hacia algunas formas de participación y expresión en el ámbito universitario. Las fuentes permiten pensar que el silenciamiento impuesto comenzaba a mostrar fisuras a inicios de 1981, cuando las voces del movimiento de Derechos Humanos empiezan a oírse y en las facultades aparecen, por caso, la firma de petitorios, debates, asambleas, impugnación del arancelamiento con quema de

chequeras incluida, y diversas actividades dentro y fuera de las aulas.

Uno de los nutrientes de nuestra investigación lo constituyen las entrevistas a quienes transitaron la Facultad en ese período. Este aporte nos permite poner en tensión la supuesta objetividad de los acontecimientos, en contraste con una subjetividad que la memoria de los protagonistas revive en todo el proceso y nos propone un camino dialéctico, dando cuenta de las difusas líneas temporales tanto de inicio como de finalización de este momento histórico particular y la construcción de los diferentes relatos que a partir de él se hilvanan.

Cultura material

El Centro de Documentación “Universidad y Dictadura” que se viene conformando desde hace más de diez años hoy reúne documentación institucional que forma parte de los Archivos de la Facultad y también la documentación personal de estudiantes, docentes y no docentes que estudiaron o trabajaron entre 1966

y 1983 y que fueron victimizados por el Estado terrorista. También lo integran las entrevistas a quienes transitaron la Facultad y a quienes se relacionaron en algún momento con aquellos: familiares, amigos, compañeros, etc. Como señalamos antes, las fuentes orales nos permiten reconstruir de algún modo prácticas que no están documentadas oficialmente –la presencia de servicios de inteligencia en las aulas, las diversas estrategias de resistencia por parte de los estudiantes– y nos aportan información acerca de los hechos y del “significado de los acontecimientos”, lo que nos permite rastrear los efectos que las prácticas represivas tuvieron sobre los estudiantes, los docentes, y el personal de la Facultad. Teniendo en cuenta que ni los documentos ni los archivos orales son un reflejo directo y exacto de la conducta humana, para comprender el rumbo que tomó la Facultad durante aquellos años los trabajos incluidos en nuestro libro apuntan a combinar la lectura interpretativa de los documentos disponibles –planes de

La siguiente es una carta que las Madres de Plaza de Mayo nos pidieron difundiríamos entre los estudiantes. En este agregado cumplimos con su solicitud.

MENSAJE DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO

Por qué buscamos a nuestros hijos:

Nuestros hijos fueron víctimas de un método atroz para implantar un sistema económico contra el pueblo; ante esa injusticia cometida mesivamente la enfrentamos en base a una resistencia inabundante y el único objetivo posible: encontrarlos.

Por qué pedimos aparición con vida:

Los detenidos – desaparecidos fueron llevados con vida; si no lo estuvieran es porque se los hizo víctimas de un genocidio. Los FF.AA. deben responder ante la Justicia dónde están nuestros hijos.

Qué pensamos de las leyes para la impunidad:

La ley de presunción de fallecimiento, el documento final y la Ley de amnistía pretenden ser la imposición de la muerte por decreto, para dejar en la impunidad a los responsables. Estas leyes deben ser declaradas inexistentes por inconstitucionales e inmorales, lo mismo que la ley que intente dar reparación moral y material a los afectados, y la que groseramente llaman “de defensa de la democracia”, que no es otra cosa que la legalización de los métodos empleados durante el humillante proceso militar.

Qué esperamos para el futuro:

La garantía de supervivencia de nuestro pueblo reside en la justa condena de los responsables de todas las violaciones cometidas; por eso continuaremos con nuestro pedido de APARICION CON VIDA al Gobierno Constitucional, que debe resolver el más grave de los dramas nacionales para alcanzar la verdadera Democracia

MADRES DE PLAZA DE MAYO
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1983

estudio, programas de materias, resoluciones, legajos, etc.– con los testimonios de quienes trabajaron y estudiaron en Filosofía durante aquellos años y así desarrollar la investigación a través de múltiples líneas de evidencia. Para desentrañar implicancias y marcas dictatoriales en el ámbito de Filo, nos abocamos a pensar a la comunidad actuando en el día a día, ver

a los hombres y mujeres en movimiento estudiando, enseñando, resistiendo, acatando... y por este camino pensar el mundo de FFyL, en el cual se impuso una trama burocrática que buscó moldear los cuerpos e instaurar la disciplina en los espacios más recónditos. Manipular los cuerpos para volverlos dóciles, constituir un sujeto apolítico, fueron pautas ideológicas insertadas desde el poder que caracterizaron al período dictatorial, como lo revelan los reglamentos disciplinarios analizados en este libro, al igual que un sinfín de resoluciones, actas, documentos, fuentes primarias a partir de las cuales se analiza el discurso de la disciplina en el espacio-objeto, y que a la vez dan cuenta del modelo disciplinar-universitario que se buscó perpetuar.

(Para desentrañar implicancias y marcas dictatoriales en el ámbito de Filo, nos abocamos a pensar a la comunidad actuando en el día a día, ver a los hombres y mujeres en movimiento estudiando, enseñando, resistiendo, acatando...

Universo de análisis

¿Quiénes conforman el universo de análisis y dónde desarrollaron sus vidas estudiantiles y laborales? Esta pregunta ha guiado el recorrido por las carreras que conformaban la Facultad de Filosofía y Letras, que hasta 1975 eran Antropología, Historia del Arte, Bibliotecología, Filosofía, Geografía, Historia, Ciencias de la Educación, Sociología y Psicología. Las dos últimas fueron desgajadas en ese año, decisión que aparece ya como una huella clara del propósito de “limpiar” la Facultad de los elementos potencialmente más “subversivos”, paso que se anticipó a la implantación de la dictadura. Precisamente por ello, porque esa amputación es “huella”, la carrera de Psicología forma parte del universo abordado en este libro, y como evidencia de los efectos del terrorismo de Estado sobre la disciplina, en el artículo respectivo se advierte que en la Facultad de Psicología no se ha abordado un trabajo reflexivo sobre lo sucedido en las carreras que allí se cursan.

(El terrorismo de Estado no afectó solamente a cada uno de los estudiantes y trabajadores docentes y no docentes detenidos, desaparecidos y asesinados sino también a todo el universo de la comunidad universitaria.

La multiplicidad de sedes por las que transitó la Facultad amplió también el universo de asentamientos físicos a considerar. Uno de los trabajos se aplica a la reconstrucción territorial de la Facultad a través de la reflexión y el análisis de sus dimensiones espaciales, sus transformaciones e intervenciones, la relevancia del espacio en las estrategias de control social llevadas a cabo por el terrorismo de Estado, que permiten descifrar entramados de poder en los diferentes momentos históricos.

La intervención en el gobierno de las facultades, el monitoreo de los planes de estudio, las listas de libros prohibidos son algunos de los mecanismos utilizados por la dictadura más allá de sus métodos terroristas para intervenir en esos “ámbitos subversivos”. Dentro del espacio

geográfico, ¿cuál fue el procedimiento en este caso? ¿La “erradicación”? ¿El cierre? El trazado a través de entrevistas de continuas mudanzas de la Facultad da pautas de la intencionalidad de una intervención directa en ese espacio, sumado al mecanismo de dispersión de las carreras que la conformaban. Estos espacios estuvieron habitados por estudiantes y docentes que estaban en la Facultad desde antes de 1976 y continuaron cursando y dando clase, otros ingresaron después del golpe, y otros lo hicieron hacia fines de la dictadura. Estas vidas fueron atravesadas por el terrorismo de Estado y la desaparición de compañeros, estudiantes, profesores, conocidos. Se desarrollaron entonces complejas relaciones sociales y de amistad universitarias en tiempos de crisis, que adoptaron características muy particulares. El terrorismo de Estado no afectó solamente a cada uno de los estudiantes y trabajadores docentes y no docentes detenidos, desaparecidos y asesinados sino también a todo el universo de la comunidad universitaria.

Este desafío es también abordado desde lo institucional. El ámbito educativo fue un espacio fundamental para aplicar medidas que tenían como objetivo la reorganización de los lazos sociales, implementando medidas políticas, pedagógicas y represivas dentro del ámbito universitario. Así, es abordada la carrera de Letras en particular, a través del análisis de los programas de estudios que proporcionan algunas sorpresas, como la inclusión de autores encuadrables en lugares antagónicos al poder, pese a lo cual la memoria de los estudiantes de la época hacen hincapié en los condicionamientos, las obturaciones, el aislamiento y la mala calidad de la educación. Algo similar se refleja en el trabajo que se focaliza en quienes elaboraban o dirigían investigaciones en las carreras con tesis final, que no fueron ni investigadores ni docentes relevantes en los años subsiguientes.

El proyecto educativo

En torno a espacios y sujetos relevamos el lugar del proyecto político educativo universitario de la última dictadura cívico-mi-



(La UBA, como tantas otras instituciones transitó este período generando prácticas específicas. Incorporó el autoritarismo del mismo modo que la resistencia, la militancia al mismo tiempo que la falta de compromiso político, involucrando en ello a todos los integrantes de la comunidad educativa.

litar y cómo fueron tomando importancia las universidades nacionales no solo como un lugar de intervención, detención y desaparición de personas, sino como un espacio desde el cual generar consenso y apoyo al régimen impuesto. En sus documentos la Universidad era presentada como ámbito de difusión de las ideologías subversivas, foco peligroso sobre el que se debía actuar con rapidez a fin de despolitizar aquellos espacios, teñidos de la estela revolucionaria vivida en etapas previas. En los partes de inteligencia referidos al ámbito universitario a los que pudimos acceder se manifiesta, desde 1980 en adelante, la preocupación de las Fuerzas Armadas por la dinamización del movimiento estudiantil y las reivindicaciones generales a nivel nacional, la reactivación de los centros de estudiantes, la oposición a los concursos convocados para garantizar la continuidad del proyecto dictatorial, las denuncias por cesantías, no renovación de contratos y retiros obligatorios a docentes y la protesta contra la política de cupos y arancelamiento.

La UBA, como tantas otras instituciones transitó este período generando prácticas específicas. Incorporó el autoritarismo del mismo modo que la resistencia, la militancia al mismo tiempo que la falta de compromiso político, involucrando en ello a todos los integrantes de la comunidad educativa. La dictadura pregonó su voluntad de “ordenar” y “pacificar” el país, restableciendo “los valores nacionales”, propósitos a los que no era ajeno un sector de la población, que la apoyó en forma activa, o que “dejó hacer” sin problematizarse nada, ni siquiera en la intimidad de su conciencia.

Ordenar, pacificar y resignificar los valores tradicionales occidentales fundamentaban la premisa de “aniquilar el accionar subversivo” en pos de la defensa de la moral cristiana, la tradición y seguridad nacional exaltando así “la dignidad de ser argentino” y la aspiración de la inserción del país en el “mundo occidental y cristiano”. Todas cuestiones que se vieron reflejadas al interior de las universidades. Este volumen es el resultado de un trabajo

colectivo. En ese “ser colectivo” reside un logro tan valioso como la materialización del libro. Más de una década de compartir la tarea de reconstruir las formas en que el Estado terrorista impactó en el ámbito universitario y recuperar las historias de vida de quienes estudiaron, trabajaron, enseñaron, aprendieron, soñaron, militaron en nuestra Facultad. En sus páginas están las dificultades y violencias que atravesaron las prácticas académicas y las vidas cotidianas, y también están las grietas por donde se siguió filtrando la voluntad de resistencia a la opresión dictatorial y al terror con el que las clases dominantes y las fuerzas armadas pretendieron clausurar todo proyecto popular de transformación.

*Programa Universidad y Dictadura,
Cátedra Libre de Derechos Humanos*

1 Casareto, S.; Daleo, G. (comp.) (2020), *Dictadura y Universidad. La Facultad de Filosofía y Letras en tiempos del Estado terrorista*, Buenos Aires, EUDEBA.

2 En el libro *Filo (en) rompecabezas*, publicado en 2012, varios artículos dan cuenta de los años previos al golpe del 24 de marzo de 1976. (Cabrera, Casareto, Daleo, Pico, comp. Publicado en la Colección Puentes de la Editorial de FFyL)

Enlaces a declaraciones recientes del **OBUVI**

Solidaridad con la CHA de La Boca, repudio a las violencias antiderechos.

30 de marzo de 2021

[link](#)

Repudio a la violencia antidemocrática.

26 de mayo de 2021

[link](#)

Luchas históricas, sentencia ejemplar.

10 de junio de 2021

[link](#)

Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia (2020-2021).

17 de junio de 2021

[link](#)

Las notas firmadas no expresan necesariamente la opinión del OBUVI

Agradecemos la colaboración de Leonardo Sabbatella en la producción de la entrevista a la diputada Mónica Macha.



OBUVI
Observatorio Universitario
de Violencia Institucional



El Puanóptico es una publicación del Observatorio Universitario de Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. OBUVI-SEUBE-UBA.
Edición: Graciela Daleo, Inés Vázquez Diagramación: Matilde Oliveros.



Secretaría de
Extensión y
Bienestar Estudiantil



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires